

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Murcia	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia	30014030	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa por la Universidad de Murcia			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CAMPOY	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29060203W		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SONIA MADRID CANOVAS	VICERRECTORA DE ESTUDIOS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	48392224V		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN ANTONIO CUTILLAS ESPINOSA	COORDINADOR DEL PROGRAMA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	34827602J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	868883660
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicestudios@um.es	Murcia		868883506



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 22 de septiembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa por la Universidad de Murcia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Bellas artes		Lenguas extranjeras		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Murcia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Es indudable que la investigación como tarea sustantiva de las instituciones de educación superior reafirma su importancia estratégica en el contexto nacional e internacional. La declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI pronunciada en la conferencia mundial sobre educación superior de la UNESCO, reafirma la importancia de la investigación como parte de los servicios que debe prestar la universidad a la comunidad, generando, fomentando y desarrollando conocimientos e innovaciones científicas y tecnológicas, así como investigaciones especializadas en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las actividades de carácter relativo al mundo del arte. La Universidad de Murcia cuenta con tres iniciativas y líneas de trabajo sobre investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la investigación en el seno de sus grupos de investigación, institutos, departamentos, facultades y escuelas • Atender las áreas estratégicas de investigación • Gestionar y difundir la investigación <p>El Plan Estratégico de Investigación de la Universidad de Murcia fija sus objetivos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una visión estratégica que permita integrar las áreas de investigación prioritarias de la Dirección General de Innovación Tecnológica. • Apoyar las acciones encaminadas hacia la formación de recursos humanos dentro de la investigación en las áreas de interés prioritarias. • Encaminar los trabajos de investigación realizados en los másteres que se imparten en los Centros de Excelencia hacia las áreas de investigación prioritarias establecidas en este plan • Promover, difundir y diseminar los resultados de las investigaciones realizadas a través de los distintos medios disponibles, convirtiendo a nuestros Centros de Excelencia en los puntos de convergencia de las actividades de investigación de la UM. • Establecer estrategias de vinculación y cooperación con investigadores de los centros de investigación de la universidad así como de otras instituciones orientadas a la investigación, a través de proyectos interdisciplinares de investigación y del desarrollo de eventos conjuntos. <p>Más concretamente, la Universidad de Murcia ha diseñado un plan de apoyo a la investigación: el Plan Propio de Investigación (PPI) que pone a disposición de su Personal Docente e Investigador un instrumento para el fomento de la investigación con el que pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las iniciativas y la labor de investigación del Personal Docente e Investigador de la Universidad, bien entendido que ese apoyo no supone la sustitución de los planes autonómicos, nacionales o internacionales de investigación. • Contribuir a crear la cultura de investigación allí donde no la hay o su estructura es débil. • Facilitar el inicio de la tarea investigadora. • Premiar la investigación que se realiza, en cuanto beneficia a la Universidad en su conjunto. • Contribuir a formar nuevos investigadores y dotar de personal que apoye a la investigación que se lleva a cabo en la Universidad. • Apoyar la labor de transferencia de resultados de la investigación al tejido productivo, y • Ayudar a diseminar en la sociedad la imagen de la investigación de la universidad. <p>El PPI se organiza alrededor de tres grandes Líneas Estratégicas, la de Ayudas a la investigación, la de Dotación de recursos humanos para la investigación y la de Divulgación y difusión de la investigación científica. Estas Líneas se desarrollan con diversas Acciones que cubren los aspectos clásicos con los que la mayoría de los planes de investigación apoyan la generación de conocimiento. Además de ellas se incluyen acciones para el apoyo a Institutos de Investigación, para promocionar la investigación en Departamentos con fuerte presión docente, para la promoción de la vocación investigadora entre nuestros estudiantes y otras más con las que se completa un abanico variado de posibi-</p>



lidades para apoyar la investigación de nuestro Personal Docente e Investigador. Es muy relevante el hecho de que el PPI se aplicará a las cinco grandes ramas del conocimiento que se definen en el RD1393/2007 que son:

¿ Artes y Humanidades

¿ Ciencias

¿ Ciencias de la Salud

¿ Ciencias Sociales y Jurídicas

¿ Ingeniería y Arquitectura

Con ello la estructura de estos planes se adapta a la legislación vigente y recoge de forma más realista la distribución de actividades investigadoras en la Universidad, lo que contribuirá, sin duda, a una mayor equidad en la distribución de los recursos que se pone en juego en el PPI. El PPI pone a disposición de los investigadores recursos propios de la UM que oscilan entre los 2,5 y 5 M€, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Precisamente, el Doctorado en Artes y Humanidades que se presenta, entronca con el Plan Estratégico de Investigación de la Universidad de Murcia, ya que es un programa de estudios de postgrado con el que se intenta impulsar la investigación de varios grupos de investigación, institutos, departamentos, facultades e incluso universidades; a la vez que aúna los objetivos marcados por este plan. Se trata de un Programa de Doctorado unitario que comprende la formación de doctores relacionada con las Bellas Artes, la Teología, las Lenguas Clásicas y Modernas, y las Tecnologías del Lenguaje. Es un doctorado, por lo tanto, muy amplio y diverso, que ofrece posibilidades muy variadas y plurales para todos los que quieran acercarse a la investigación en esta rama de conocimiento.

Con este Programa de Doctorado se persigue un enfoque interdisciplinar en el ámbito de las Artes y Humanidades, mediante la participación de:

- Una universidad nacional (Universidad de Murcia) y una extranjera (Pontificia Universidad Antonianum, Roma), y
- Un amplio elenco de centros universitarios y departamentos encuadrados dentro del espectro humanístico: Facultad de Letras (Universidad de Murcia), Facultad de Bellas Artes (Universidad de Murcia), Facultad de Teología (Pontificia Universidad Antonianum), Departamentos de Bellas Artes (Universidad de Murcia), Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe (Universidad de Murcia), **Filología Inglesa** (Universidad de Murcia), **Filología Clásica** (Universidad de Murcia), **Lengua Española y Lingüística General** (Universidad de Murcia) **Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada** (Universidad de Murcia) y **Traducción e Interpretación** (Universidad de Murcia).

El Doctorado en Artes y Humanidades se inscribe en las líneas de investigación más innovadoras de los últimos años en los campos del arte, la literatura, la lingüística, la traducción y el pensamiento: desde la estética de la recepción y el análisis hermenéutico hasta la deconstrucción, el nuevo historicismo, el postcolonialismo, los estudios de género, y los estudios culturales, entre otras aproximaciones, además de otras orientaciones metodológicas propias, derivadas de cada uno de los campos específicos, de los que si bien se mantiene su especificidad, también se promoverá su constante relación y contraste, fomentando una transversalidad que permita una mirada renovada de los objetos de estudio.

Con este Programa de Doctorado se trata de consolidar una red de investigación de excelencia en Artes y Humanidades en nuestro país, así como estrechar aún más las fructíferas relaciones establecidas con distintas Universidades Europeas y Latinoamericanas (ver *Apartado 1.4. Otras colaboraciones*). La viabilidad del Programa de Doctorado se ve reforzada con los apoyos que ya presta la Universidad de Murcia, articulados mediante el PPI en todas las facetas de definen el ámbito de la investigación.

Recursos Humanos

- Ayudas de Iniciación a la Investigación
- Becas-Contratos Predoctorales
- Ayudas para Estancias en España y el Extranjero para Becarios-Contratados Predoctorales
- Contratos Postdoctorales de la universidades
- Ayudas Post-doctorales para la Continuidad Investigadora
- Ayudas PAI (Personal de Apoyo a la Investigación)

Ayuda complementaria a grupos

- Ayuda complementaria de Investigación (ACI)
- Ayudas a la Adquisición de Infraestructuras (AAHGI)
- Ayudas para la Elaboración y Presentación de Proyectos y Actividades o Acciones de I+D en el Marco de la Unión Europea

Apoyo a acciones de investigación



- Convocatoria de Reparaciones (PREPIS)
- Convocatoria de Reparaciones (NO PREPIS)
- Ayudas para Organización, Participación o Asistencia a Congresos y Reuniones Científicas.
- Convocatoria de Ayudas para Conferencias
- Ayudas para la elaboración y presentación de proyectos coordinados por investigadores a las convocatorias del Plan Nacional y Otras Nacionales o Regionales

Convocatoria de proyectos

Otras actuaciones

- Adquisición de Bibliografía.

Este Programa de Doctorado en Artes y Humanidades se coordinará desde la Universidad de Murcia, con la colaboración de la Pontificia Universidad Antonianum de Roma. Estos estudios de Doctorado incrementa de forma importante la realización de Doctorados Internacionales, gracias a los contactos y colaboraciones establecidos con las distintas Universidades extranjeras.

Se trata de un Doctorado de carácter multidisciplinar en el que se han integrado Profesores especialistas de distintas áreas humanísticas, y que trabajan desde diferentes puntos de vista en la investigación relacionada con esta rama de conocimiento y, en general, generando conocimientos para la búsqueda de enfoques, metodologías y actuaciones dirigidas en el ámbito de las artes y humanidades. El Programa desarrolla la posibilidad única de investigar partiendo de postulados, modelos y paradigmas muy diversos que permiten profundizar en el conocimiento artístico y humanístico.

El objetivo principal del programa es la formación avanzada en las disciplinas humanísticas. Se proporcionan al alumno los instrumentos necesarios para profundizar tanto en su formación académica en general como en la capacitación para la investigación en los campos de las bellas artes, la literatura, la lingüística, la traducción y el pensamiento teológico. La orientación de este programa responde a la estructura interdisciplinaria y multidisciplinaria que ofrece centros universitarios y departamentos encuadrados dentro del espectro humanístico: Facultad de Letras (Universidad de Murcia), Facultad de Bellas Artes (Universidad de Murcia), Facultad de Teología (Pontificia Universidad Antonianum), Departamentos de Bellas Artes (Universidad de Murcia), Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe (Universidad de Murcia), **Filología Inglesa** (Universidad de Murcia), **Filología Clásica** (Universidad de Murcia), **Lengua Española y Lingüística General** (Universidad de Murcia), **Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada** (Universidad de Murcia) y **Traducción e Interpretación** (Universidad de Murcia), para fomentar los estudios comparativos dentro de cada uno de los campos, así como las posibles relaciones que pueden mantener entre sí.

La acreditada y dilatada experiencia investigadora de los Profesores participantes en el Programa, avalada por el gran número de Tesis Doctorales leídas en los últimos años, los grupos de investigación consolidados de gran prestigio nacional e internacional y las posibilidades de nuevas investigaciones punteras, abren el horizonte de forma excelente para el investigador interesado en las bellas artes, teología y las lenguas clásicas y modernas: en las áreas de lingüística, tecnologías del lenguaje, literatura, traducción e interpretación, favoreciendo su preparación integral y permitiéndole su formación investigadora y personal a través de contactos y colaboraciones internacionales establecidas.

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades atesora, en sus antecedentes más inmediatos, varias Menciones de Calidad y Hacia la Excelencia concedidas a los doctorados de las áreas de Literatura Comparada Europea (MCD2008-00065) y Filología Inglesa (MCD2006-00118; MEE2011-0008). Estos estudios de tercer ciclo, distinguidos con menciones, han consolidado una infraestructura de investigación de carácter internacional que se mantiene vigente en el actual Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.

Para conocer en detalle los diversos contextos e historiales académicos de los diversos Programas de Doctorado anteriores y vigentes y que son los que conformarán en actual, pueden consultarse las diversas memorias:

Programa de Doctorado en Bellas Artes (Universidad de Murcia):

<http://www.um.es/web/bellasartes/contenido/estudios/doctorados/bellasartes>

Programa de Doctorado en Lingüística (Universidad de Murcia):

<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/doctorados/linguistica>

Programa de Doctorado en Literatura (Universidad de Murcia):

<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/doctorados/literatura>



Programa de Doctorado en Tendencias Actuales en Investigación en Lingüística Inglesa: Teórica y Aplicada (Universidad de Murcia):

<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/doctorados/linguistica-inglesa>

Programa de Doctorado en Traducción e Interpretación (Universidad de Murcia):

<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/doctorados/traduccion-interpretacion>

Programa de Doctorado en Teología (Instituto Teológico de Murcia OFM, Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Antonianum, Roma):

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/teologia>

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La investigación como tarea sustantiva de las instituciones de educación superior reafirma su importancia estratégica en el contexto nacional e internacional. De hecho, la propia declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI pronunciada en la conferencia mundial sobre educación superior de la UNESCO, reafirma la importancia de la investigación como parte de los servicios que debe prestar la universidad a la comunidad, generando, fomentando y desarrollando conocimientos e innovaciones científicas y tecnológicas, así como investigaciones especializadas en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las actividades de carácter relativo al mundo del arte. En este sentido, la Universidad de Murcia cuenta con tres iniciativas y líneas de acción sobre la investigación: 1) Impulsar la investigación en el seno de sus grupos de investigación, institutos, departamentos, facultades y escuelas; 2) Atender las áreas estratégicas de investigación; y 3) Gestionar y difundir la investigación.

Cuenta, además, con un Plan Estratégico de Investigación cuyos objetivos son:

- i) desarrollar una visión estratégica que permita integrar las áreas de investigación prioritarias de la Dirección General de Innovación Tecnológica;
- ii) apoyar las acciones encaminadas hacia la formación de recursos humanos dentro de la investigación en las áreas de interés prioritarias;
- iii) encaminar los trabajos de investigación realizados en los másteres que se imparten en los Centros de Excelencia hacia las áreas de investigación prioritarias establecidas en este plan;
- iv) promover, difundir y diseminar los resultados de las investigaciones realizadas a través de los distintos medios disponibles, convirtiendo a nuestros Centros de Excelencia en los puntos de convergencia de las actividades de investigación de la Universidad de Murcia; y
- v) establecer estrategias de vinculación y cooperación con investigadores de los centros de investigación de la universidad así como de otras instituciones orientadas a la investigación, a través de proyectos interdisciplinares de investigación y del desarrollo de eventos conjuntos.

La Universidad de Murcia también diseñó un plan de apoyo a la investigación, denominado "Plan Propio de Investigación" (PPI), que pone a disposición de su Personal Docente e Investigador un instrumento para el fomento

de la investigación con el que se pretende:

- a) apoyar las iniciativas y la labor de investigación del Personal Docente e Investigador de la Universidad, bien entendido que ese apoyo no supone la sustitución de los planes autonómicos, nacionales o internacionales de investigación;



- b) contribuir a crear la cultura de investigación allí donde no la hay o su estructura es débil,
- c) facilitar el inicio de la tarea investigadora;
- d) premiar la investigación que se realiza, en cuanto beneficia a la Universidad en su conjunto;
- e) contribuir a formar nuevos investigadores y dotar de personal que apoye a la investigación que se lleva a cabo en la Universidad;
- f) apoyar la labor de transferencia de resultados de la investigación al tejido productivo; y

g) ayudar a diseminar en la sociedad la imagen de la investigación de la universidad. Este PPI se organiza alrededor de tres grandes Líneas Estratégicas, la de Ayudas a la investigación, la de Dotación de recursos humanos para la investigación y la de Divulgación y difusión de la investigación científica. Estas Líneas se desarrollan con diversas Acciones que cubren los aspectos clásicos con los que la mayoría de los planes de investigación apoyan la generación de conocimiento. Se incluyen también acciones para el apoyo a Institutos de Investigación, para promocionar la investigación en Departamentos con fuerte presión docente, para la promoción de la vocación investigadora entre nuestros estudiantes y otras más con las que se completa un abanico variado de posibilidades para apoyar la investigación de nuestro Personal Docente e Investigador. Es muy relevante el hecho de que el PPI se aplicará a las cinco grandes ramas del conocimiento que se definen en el RD1393/2007 que son: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura. Con ello la estructura de estos planes se adapta a la legislación vigente y recoge de forma más realista la distribución de actividades investigadoras en la Universidad, lo que, sin duda, contribuye a una mayor equidad en la distribución de los recursos que se pone en juego en el PPI.

Este Programa de Doctorado en Artes y Humanidades surgió en 2013 asumiendo los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Investigación de la Universidad de Murcia, al ser una propuesta de estudios de postgrado con el que se intenta impulsar la investigación de varios grupos de investigación, institutos, departamentos, facultades e incluso universidades. Este hecho se veía favorecido por constituir un Programa de Doctorado que procedía de la unión de los anteriores Programa de Doctorado en Bellas Artes, Programa de Doctorado en Lingüística, Programa de Doctorado en Literatura, Programa de Doctorado en Tendencias Actuales en Investigación en Lingüística Inglesa: Teórica y Aplicada, Programa de Doctorado en Traducción e Interpretación, todos de la Universidad de Murcia, y el Programa de Doctorado en Teología, ofertado por el Instituto Teológico de Murcia OFM (Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Antonianum, Roma), convirtiéndose en interdepartamental (Departamento de Bellas Artes; Departamento de Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe; Departamento de Filología Inglesa; Departamento de Filología Clásica; Departamento de Lengua Española y Lingüística General; Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; y Departamento de Traducción e Interpretación), inter-facultativo (Facultad de Letras; Facultad de Bellas Artes; e Instituto Teológico de Murcia, centro asociado a la UMU), así como multidisciplinar e interdisciplinar (lingüística histórica y sincrónica; lingüística inglesa; traducción en interpretación; literatura española e hispanoamericana; literatura clásica greco-latina; teología; literatura francesa y francófona, románica, italiana, alemana y árabe; literatura y estudios culturales en lengua inglesa; y bellas artes).

Por consiguiente, al tratarse de un Doctorado unitario que comprende la formación de doctores relacionada con las Bellas Artes, la Teología, las Lenguas Clásicas y Modernas, y las Tecnologías del Lenguaje, es un Programa muy amplio y diverso, que ofrece posibilidades variadas y plurales para todos los que quieran acercarse a la investigación en esta rama de conocimiento y para quienes persigan un enfoque interdisciplinar en el ámbito de las Artes y Humanidades cosa que los anteriores programas no hubieran posibilitado por las trabas administrativas de circunscripción de los respectivos títulos.

Siendo su principal objetivo la formación avanzada en las disciplinas humanísticas, se proporcionan al doctorando los instrumentos necesarios para profundizar tanto en su formación académica en general como en la capacitación para la investigación en los campos de las bellas artes, la literatura, la lingüística, la traducción y el pensamiento teológico. La orientación de este programa responde a la estructura interdisciplinaria y multidisciplinaria que ofrece centros universitarios y departamentos encuadrados dentro del espectro humanístico para fomentar los estudios comparativos dentro de cada uno de los campos, así como las posibles relaciones que pueden mantener entre sí. Dicho carácter multidisciplinar en el que se han integrado profesores especialistas



de distintas áreas humanísticas, y que trabajan desde diferentes puntos de vista en la investigación relacionada con esta rama de conocimiento y generando conocimientos para la búsqueda de enfoques, metodologías y actuaciones dirigidas en el ámbito de las artes y humanidades, ha propiciado y favorecido la posibilidad única de investigar partiendo de postulados, modelos y paradigmas muy diversos que permiten profundizar en el conocimiento artístico y humanístico.

Se inscribe en las líneas de investigación más innovadoras de los últimos años en los campos del arte, la literatura, la lingüística, la traducción y el pensamiento: desde la estética de la recepción y el análisis hermenéutico hasta la deconstrucción, el nuevo historicismo, el postcolonialismo, los estudios de género, y los estudios culturales, entre otras aproximaciones, además de otras orientaciones metodológicas propias, derivadas de cada uno de los campos específicos, de los que, si bien se mantiene su especificidad, también se promoverá su constante relación y contraste, fomentando una transversalidad que permita una mirada renovada de los objetos de estudio.

Desde 2013 hasta la actualidad, esta interdisciplinariedad y transversalidad ha permitido que se gesten tesis doctorales en los ámbitos conjuntos de literatura y teología, o bellas artes y teología, o traducción y teología, o lingüística y traducción, o lingüística y literatura, o traducción y literatura, co-dirigidas por profesorado experto de dichas líneas, de distintos departamentos, distintas facultades de la Universidad de Murcia e incluso con terceras co- direcciones externas. Igualmente, también ha permitido consolidar una red de investigación de excelencia en Artes y Humanidades en nuestro país, así como estrechar aún más las fructíferas relaciones establecidas con distintas Universidades Europeas y Latinoamericanas (ver Apartado 1.4. Otras colaboraciones). Como posteriormente indican los datos, desde el curso 2013-2014 en que empezó a ofertarse hasta el 2020-2021, y siendo el tercer Programa de Doctorado de la UMU con más alumnos matriculados, se han defendido 93 tesis doctorales, lo que supone ser el segundo Programa de Doctorado con más tesis defendidas (8.9%) tras el de Ciencias de la Salud (28.1%) según los datos de la Oficina del Dato Único de la UMU (UMU en Cifras: <https://www.um.es/web/umu-en-cifras/docencia>). Además, el crecimiento en número de tesis leídas es constantemente ascendente desde que empezaron a culminarse las primeras tesis una vez transcurridos los tres primeros años de matrícula: 2015-16 (3), 2016-17 (12), 2017-18 (11), 2018-19 (17), 2019-20 (19), y recientemente 2020-21 (31) con lo que ofrece un valor $R^2 = 0,9229$ muy altamente significativo (próximo a: 1) en una correlación de Pearson. De las 93 tesis defendidas hasta la fecha, 37 (39.7%) fueron en la modalidad de Mención Internacional, siendo este Programa de Artes y Humanidades el de mayor número de tesis en esta modalidad en la UMU (13%), lo que constituye un claro y excelente indicador de su internacionalización, como también lo es su número de estudiantes extranjeros (56). En este sentido, de los 79 profesores tutores del Programa, el 84.21% tienen sexenio activo, y de los 98 profesores directores, el 72.45% tienen sexenio activo. Además, 35 profesores externos colaboran en codirección de tesis, dando lugar a 29 tesis en cotutela o codirección nacional y 3 en internacional. Además, como indicio objetivo de calidad, 75 de 93 tesis defendidas (80.6%) obtuvieron la calificación Cum Laude.

Así, la acreditada y dilatada experiencia investigadora de los profesores participantes en el Programa, avalada por el gran número de Tesis Doctorales leídas en los últimos años, los grupos de investigación consolidados de gran prestigio nacional e internacional y las posibilidades de nuevas investigaciones punteras, abren el horizonte de forma excelente para el investigador interesado en las bellas artes, teología y las lenguas clásicas y modernas: en las áreas de lingüística, tecnologías del lenguaje, literatura, traducción e interpretación, favoreciendo su preparación integral y permitiéndole su formación investigadora y personal a través de contactos y colaboraciones internacionales establecidas.

Además de lo exigido por la legislación pertinente (especialmente el RD 99/2011), esta transformación que aunaba seis títulos de Doctorado anteriores y originaba el presente Programa de Doctorado en Artes y Humanidades en la Universidad de Murcia para la Facultad de Letras, la Facultad de Bellas Artes y el Instituto Teológico, ha sido el resultado de tres factores principales que se detallan en las secciones que siguen:

1. La consideración de las conclusiones derivadas de la experiencia acumulada en los años precedentes en la impartición de tales títulos de Doctorado anteriores y, muy especialmente, las evidencias acumuladas como parte del sistema de garantía de calidad de los mismos. De hecho, Este Programa de Doctorado atesora, por ejemplo, en sus antecedentes que le nutren, varias Menciones de Calidad y Hacia la Excelencia concedidas a los doctorados de las áreas de Literatura Comparada Europea (MCD2008-00065) y Filología Inglesa (MCD2006-00118; MEE2011-0008), los cuales han consolidado una infraestructura de investigación de carácter internacional que se mantiene vigente en el actual Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.



2. El esfuerzo por poner en marcha acciones que permitieran a los tres centros ofrecer unos estudios de doctorado conjuntos, de relevancia para la comunidad universitaria y la sociedad, y respetuosos con la normativa institucional sobre la necesaria racionalización de la oferta formativa de la Universidad de Murcia.

3. La explotación de la amplia y diversa especialización en Artes y Humanidades del colectivo de profesores de los seis departamentos constituyentes, así como la propia de expertos nacionales e internacionales vinculados con nuestro personal.

La viabilidad del Programa de Doctorado se ha visto reforzada con los apoyos que ya presta la Universidad de Murcia,

articulados mediante el PPI en todas las facetas de definen el ámbito de la investigación: recursos humanos, apoyo a acciones de investigación, convocatoria de proyectos, y otras actuaciones.

Este Programa de Doctorado en Artes y Humanidades se ha venido coordinando desde la Universidad de Murcia, con la colaboración de la Pontificia Universidad Antonianum de Roma. Estos estudios de Doctorado incrementan de forma importante la realización de Doctorados Internacionales, gracias a los contactos y colaboraciones establecidos con las distintas Universidades extranjeras.

OFERTA DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL.

Se ofertan 90 plazas en total, de las que 60 plazas se reservan para estudiantes a tiempo completo y 30 plazas para estudiantes a tiempo parcial, sin perjuicio de que los alumnos a tiempo completo pudieran solicitar una reducción de la dedicación a tiempo parcial si sus circunstancias personales o laborales así lo requieren a lo largo de sus estudios.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
012	Universidad de Murcia

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014030	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
90	90	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-de-murcia-2015/pdf/117.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Pontificia Universidad Antonianum (Roma, Italia)	Participante en el doctorado y facilitar su experiencia en las líneas de investigación, así como sus instalaciones e infraestructura, para colaborar en la formación práctica e investigadora de los estudiantes del Programa de Doctorado ¿Artes y Humanidades¿.	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

- *Universidad de Lieja*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Charles de Gaulle-Lille III*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Angers*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Cergy-Pontoise*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Udine*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Lyon*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Ruprecht Karl de Heidelberg*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad degli Studi-Roma 3*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Bremen*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Paris X-Nanterre*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Università degli Studi di Firenze (Istituto di Studi Umanistici)* : formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Paris VIII*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Ámsterdam*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Berna*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Zúrich*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Basilea*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Oxford*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Glasgow*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Namur*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Utrecht*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Hawai (EEUU)*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Maryland (EEUU)*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Los Andes (Venezuela)*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Córdoba (Colombia)*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Chile*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Complutense de Madrid*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Granada*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Salamanca*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Valencia*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Barcelona*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Autónoma de Barcelona*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Autónoma de Madrid*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Alicante*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Huelva*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Sevilla*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Jaime I*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Zaragoza*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Jaén*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Valladolid*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Florencia*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Buenos Aires*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad Paul Valéry (Montpellier 3)*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales
- *Universidad de Rennes 2*: formación de doctorandos y co-dirección de Tesis Doctorales

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES



BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - Conocimiento en profundidad de los materiales, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos aplicados al ámbito de la creación, producción, experimentación e investigación en el arte contemporáneo.
2 - Transmitir conocimiento histórico y crítico de las principales metodologías de estudio literario comparatístico.
3 - Aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de las ciencias humanas a la investigación teológica
4 - Aplicación de metodologías y tecnologías de investigación avanzadas que permitan definir temas de estudio y realizar trabajos de investigación con la finalidad de contribuir al desarrollo metodológico y conceptual en el área de Traducción e Interpretación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Los estudiantes que deseen acceder al Programa de Doctorado deberán cumplir los requisitos exigidos para solicitar la admisión:</p> <p>Los estudiantes disponen de toda la información relativa a los requisitos de acceso, admisión y matrícula en el siguiente enlace web:</p> <p>Universidad de Murcia e Instituto Teológico de Murcia OFM:</p> <p>http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados</p> <p>En este enlace se detalla toda la información previa relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso • Preinscripción • Matrícula • Becas para estudios de doctorado • Oferta de títulos de doctorado • Doctorados interuniversitarios • Escuela internacional de doctorado de la Universidad de Murcia • Tesis doctorales <p>También un enlace a <i>Preguntas Frecuentes</i> y otro en donde se entra toda la información anterior, traducida al inglés para los potenciales alumnos extranjeros (http://www.um.es/web/vic-estudios/perfil/international/phd).</p> <p>A su vez, está previsto, tal y como ya se viene haciendo con los vigentes Programas de Doctorado:</p>



- Publicidad en forma de dípticos y pósters informativos
- Envío de dípticos y pósters informativos a otros centros universitarios nacionales e internacionales, CPRs, centros/institutos de investigación, centros de secundaria
- Anuncio de los Programas de Doctorado en la página principal de la Universidad de Murcia, Instituto Teológico de Murcia, Facultades de Letras y de Bellas Artes
- Creación de una página web específica para el Programa de Doctorado, asociada a redes sociales y servidores específicos (www.emagister.com, www.universia.es, etc.).
- Envío masivo de e-mails informativos mediante listas de distribución especializadas
- Realización de sesiones informativas previas a los periodos de matriculación para dar a conocer y difundir el Programa de Doctorado.
- Firma de convenios *Erasmus Mundus*, con el fin de atraer no solamente estudiantes nacionales, como también internacionales (Europa, Iberoamérica, China, etc.)

En el Real Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento del aseguramiento de su calidad, especifica que las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al alumnado.

El Comité de Dirección de la EIDUM celebrado el 3 de marzo de 2021 aprobó una *¿Estrategia de información a los posibles estudiantes de la EIDUM previa a su preinscripción y matrícula¿* cuyos puntos básicos son los siguientes:

1-Elaboración de textos que, de forma breve y clara, y en varios idiomas expliquen:

- Qué es un doctorado de acuerdo con la normativa y también con la visión de la Universidad de Murcia.
- Lo que se espera de los estudiantes que se matriculen en un programa de doctorado.
- Qué han de hacer los estudiantes antes de matricularse en un programa de doctorado.

2-Disponer esta información en la web de la EIDUM organizada para que sea fácilmente detectable y accesible por los posibles doctorandos.

3-Disponer en la web de cada programa de doctorado de información sobre todas las tesis leídas en ese programa de doctorado.

4-Disponer, para cada uno de los profesores que estén incluidos en los programas de doctorado, de una página web personal en la que recojan, de la forma más clara posible su currículum actualizado, sus intereses investigadores y en general, cualquier información que pueda ser relevante para orientar a los posibles estudiantes y facilitar su contacto. Estas páginas personales serán accesibles (a través de un enlace) desde la página del programa de doctorado.

5-Disponer de un buscador adecuado, eficiente y circunscrito a las páginas vinculadas a la EIDUM, en la que cualquier persona que esté interesada pueda localizar fácilmente, el nombre de un investigador, un tema o una línea de investigación, una tesis leída, la normativa o la documentación a utilizar en cualquiera de los aspectos relacionados con el doctorado, etc.

6-Toda la información relevante debería estar traducida a varios idiomas, siendo imprescindible que aparezca al menos en español y en inglés.

Atendiendo a lo descrito en los párrafos anteriores, la Universidad de Murcia ofrece información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web

<https://www.um.es>

. El sitio Web del Vicerrectorado de Estudios de la UMU, en su apartado de Programas de Doctorado (<https://www.um.es/web/estudios/doctorado>), contiene información general muy detallada sobre los siguientes aspectos relativos al acceso, admisión y matrícula de estudiantes, junto con la información específica para cada uno de sus Programas:

- Preinscripción (<https://www.um.es/web/estudios/admision/preinscripcion-doctorado>)



- Matrícula
(<https://www.um.es/web/estudios/matricula/doctorado>)
- Precios públicos
(<https://www.um.es/web/estudios/normativa/tasas>)
- Tramitación de tesis
(<https://www.um.es/web/estudios/doctorado/tesis>)
- Preguntas frecuentes
(<https://www.um.es/web/estudios/faq/doctorado>)
- Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM)
(<https://www.um.es/web/eidum/>)

Igualmente, de forma más específica se puede encontrar toda la información de interés para los estudiantes de doctorado en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM)
<https://www.um.es/web/eidum>

A su vez, en el caso del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, la Universidad de Murcia y el Instituto Teológico de Murcia OFM tienen previsto mantener:

- Publicidad en forma de dípticos y pósters informativos
- Envío de dípticos y pósters informativos a otros centros universitarios nacionales e internacionales, CPRs, centros/institutos de investigación, centros de secundaria
- Anuncio de los Programas de Doctorado en la página principal de la Universidad de Murcia, Instituto Teológico de Murcia, Facultades de Letras y de Bellas Artes
- Envío masivo de e-mails informativos mediante listas de distribución especializadas
- Realización de sesiones informativas previas a los periodos de matriculación para dar a conocer y difundir el Programa de Doctorado.
- Firma de convenios *Erasmus Mundus*, con el fin de atraer no solamente estudiantes nacionales, como también internacionales (Europa, Iberoamérica, China, etc.)

Nuestro programa, cuenta con sendas páginas webs en español y en inglés para el caso de alumnos extranjeros:

<https://www.um.es/en/web/estudios/doctorado/artes>

. En dichas páginas se incorpora de forma actualizada la información de interés para los estudiantes. Además de la información que pueda ofrecer la EIDUM desde el Vicerrectorado de Estudios, el servicio de información universitario (SIU) de la Universidad de Murcia ha creado un servicio de información específico para todo lo relacionado con el doctorado en la dirección **infodoctorado@um.es**.

Como elemento común a los sistemas de información indicados, cabe señalar que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de ¿política de accesibilidad¿, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en:

<http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>

Los estudiantes que deseen acceder al Programa de Doctorado en Artes y Humanidades deberán cumplir los requisitos exigidos para solicitar la admisión.

PERFIL DE INGRESO:

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades comprende la formación de doctores relacionada con las Bellas Artes, Teología y las Lenguas Clásicas y Modernas (en las áreas de Lingüística, Tecnologías del Lenguaje, Literatura, Traducción e Interpretación), articulándose nueve Líneas de Investigación que propician la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad:

- 1.-Perfil de investigación en Lingüística Inglesa
- 2.-Perfil de investigación en Lingüística Histórica y Sincrónica



- 3.-Perfil de investigación en Traducción e Interpretación
- 4.-Perfil de investigación en Literatura Española e Hispanoamericana
- 5.-Perfil de investigación en Literatura Clásica Greco-Latina
- 6.-Perfil de investigación en Teología
- 7.-Perfil de investigación en Literatura Francesa y Francófona, Románica, Italiana, Alemana y Árabe
- 8.-Perfil de investigación en Teología Literatura y Estudios Culturales en Lengua Inglesa
- 9.-Perfil de investigación en Bellas Artes

Así, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades está especialmente dirigido a alumnos con titulaciones de Licenciatura de 300 créditos ECTS o de Grado de 240 créditos ECTS en Bellas Artes, Filologías, Lenguas Modernas, Traducción e Interpretación o Teología que hayan realizado un máster de especialización en esas áreas humanísticas y/o artísticas de, al menos, 60 créditos ECTS. Además, se considerará la admisión de titulados en otras especialidades no pertenecientes al perfil preferente, valorando su relación científica con el Programa y si pretenden el desarrollo de investigación interdisciplinar, lo que requerirá complementos formativos según se detalla en el apartado 3.4.

En cualquier caso, los interesados deberán tener una importante vocación hacia el desarrollo de una carrera investigadora y deberán haber intervenido en actividades de investigación durante sus estudios de Grado/Licenciado o Máster.

En función del perfil de ingreso del estudiante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (en lo sucesivo CAPD) valorará la asignación del tutor y director más adecuados científicamente con dicha formación y con las correspondientes Líneas de investigación a los que se vaya a adscribir el estudiante.

La lengua oficial del máster es el castellano y se exigirá, además de un perfecto uso del mismo como trasmisor de conocimientos, un nivel de inglés correspondiente al B2. Así mismo será un mérito destacado el dominio de cualquier otro idioma, siempre que pueda ser acreditado oficialmente.

La lengua oficial del programa de doctorado es el castellano y el inglés para algunas actividades formativas (identificadas en las correspondientes fichas en la sección 4 de la memoria). Estas actividades se ofrecerán en un formato bilingüe, con dos grupos diferenciados, de manera que los alumnos tendrán la oportunidad de escoger si las siguen en un idioma o en otro. Se exigirá, un uso del español al nivel B2 debidamente justificado para aquellos estudiantes cuya primera lengua no sea el español. Se recomienda, además, que los alumnos tengan un nivel B2 de inglés como lengua habitual para la comunicación científica.

A modo de información previa y de orientación a los nuevos estudiantes de doctorado del Programa (primer año), se organizan unas Jornadas de Bienvenida y Acogida, donde se les proporciona la información básica sobre el doctorado, sus derechos y obligaciones, las herramientas de gestión y otras cuestiones acerca de los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, con los siguientes contenidos:

1. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia
2. Los estudios de Doctorado de la Universidad de Murcia
3. Duración del Doctorado
4. ¿Quiénes intervienen en el Doctorado? El papel del tutor y del director
5. Formatos de Tesis Doctoral y Menciones en el título de Doctor
6. Herramientas informáticas para la gestión de los estudios de Doctorado
7. Evaluación anual
8. Plazos y fechas importantes

Esta actividad se desarrolla en modalidad mixta, al inicio del curso académico (inicio del 1er cuatrimestre) y que posibilita conocer: i) las principales cuestiones administrativas y académicas relacionadas con los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia; ii) los formatos de tesis doctoral y las menciones en el título de Doctor; iii) conocer y aplicar las herramientas informáticas que la Universidad de Murcia dispone para la gestión y seguimiento del estudiante de doctorado; y iv) conocer las fechas importantes y plazos relacionados con todos



los aspectos de gestión del doctorado. Esta actividad, por tanto, está contemplada como parte del sistema de información previo y plan de acogida a los estudiantes de doctorado de nuevo ingreso.

Para los **estudiantes de nuevo ingreso con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad**, se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Para ello, y con el fin de facilitar la información previa de estos estudiantes, la Universidad de Murcia cuenta con el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV). <https://www.um.es/web/adyv/>

Este servicio dispone de una Unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales. Esta unidad da soporte a los estudiantes universitarios con discapacidad física, sensorial e intelectual que lo soliciten. Trata de garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica. Algunas de las actuaciones de esta unidad son:

- Asesoramiento psicológico y pedagógico a los alumnos y profesores en aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad y los estudios universitarios.
- Formación específica dirigida al profesorado sobre las estrategias pedagógico-didácticas más adecuadas a utilizar en clase con presencia de alumnos con algún tipo de discapacidad y en función de las características de la misma.
- Acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad universitaria con la finalidad de potenciar la plena integración de estos alumnos, no sólo en el contexto universitario sino en el conjunto de la sociedad.
- Asesoramiento sobre el uso y la adecuación de ayudas técnicas que faciliten y, en su caso, posibiliten el acceso normalizado al currículum académico universitario.
- Canalizar el voluntariado universitario con el fin de cubrir las necesidades de apoyo a los estudiantes con discapacidad.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

A) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la selección y admisión en el Programa de Doctorado se sujeta a las siguientes reglas:

1.- La selección en el Programa de Doctorado se efectuará por la Comisión Académica del mismo; dicha comisión estará compuesta por:

- Coordinador Académico
- Decanos de las Facultades de Letras y de Bellas Artes
- Director del Instituto Teológico de Murcia
- Coordinador del área de bellas artes
- Coordinador del área de teología
- Coordinador del área de lingüística general
- Coordinador del área de lingüística inglesa
- Coordinador del área de literatura
- Coordinador del área de traducción e interpretación
- Representante de los doctorandos
- Representante de PAS

Para realizar la selección, la Comisión utilizará los criterios previamente establecidos, que deberá tener en cuenta, sin perjuicio de otros, los siguientes:

- *Una valoración del currículum académico (50%)*
- *Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el Programa de Doctorado (40%); Para ello, se valorará que los contenidos de los estudios superados sean afines o de ámbitos relacionados, y que el estudiante tenga interés por llevar a cabo su investigación en una de las líneas ofertadas en el doctorado.*
- *Cualquier otro criterio o procedimiento previamente explicitado y fundado que, a juicio de la Comisión Académica, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir dichos estudios (10%)*

2.- La resolución que proceda acerca de la admisión en el Programa de Doctorado se dictará por el Rector, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y sin perjuicio de las delegaciones de competencias o de firma que quepa efectuar a favor de los decanos de centro o de los directores de escuelas de doctorado.

B) La admisión al Programa de Doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, cuyo diseño ha de constar en la correspondiente memoria de verificación y cuyo desarrollo no computará a efectos del límite establecido para su duración en el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. A efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, dichos complementos de formación tendrán la consideración de formación de nivel de doctorado.



C) Las listas de admitidos en el Programa de Doctorado se publicarán en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM). Mediante resolución del Rector podrán establecerse otros medios de publicidad.

D) Será de aplicación al procedimiento de admisión lo establecido en la normativa e instrucciones de admisión y matrícula en la Universidad de Murcia que sea aprobada para cada curso académico.

E) En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión deberán incluir los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Para acceder a cualquiera de las líneas de Investigación fijadas en este Programa de Doctorado será necesario cumplir lo establecido en el RD.99/2011 y en el Reglamento UMU:

Estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES o, en su caso, que ha sido comprobada la formación equivalente, mediante acuerdo del órgano competente en la Universidad de Murcia y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implica en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a la Comisión de Ramas correspondiente, que hará el informe técnico. La resolución corresponderá a la Comisión General de Doctorado. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Asimismo, podrán acceder al período de investigación quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Oficiales universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional podrán acceder al período de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos por actividades formativas de posgrado no incluidas en Másteres Universitarios, siempre que hayan sido configurados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Murcia. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, será competencia de la Comisión General de Doctorado aprobar estas actividades formativas.
- Estar en posesión de un título de Grado cuya duración, conforme a normativa de, al menos, 300 créditos ECTS.

Los estudiantes admitidos al período de investigación, deberán formalizar su matrícula en la universidad cada curso académico, que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a la plenitud de derechos de participación correspondientes a los estudiantes de doctorado.

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades comprende la formación de doctores relacionada con las bellas artes, teología y las lenguas clásicas y modernas: en las áreas de lingüística, tecnologías del lenguaje, literatura, traducción e interpretación. El acceso preferente a este Doctorado lo constituyen diez másteres universitarios de perfil investigador y aplicado, dependiendo de la línea de investigación elegida por el solicitante:

Línea de investigación en bellas artes:

1. Máster Universitario en Producción y Gestión Artística (Universidad de Murcia)

Línea de investigación en teología:

2. Máster Universitario en Teología (Instituto Teológico de Murcia OFM; Centro Agregado a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Antonianum, Roma)

Línea de investigación en lingüística teórica y aplicada:

1. Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados (Universidad de Murcia)
2. Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas (Universidad de Murcia)
3. Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada (Universidad de Murcia)

Línea de investigación en lingüística inglesa

6. Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas (Universidad de Murcia)

Línea de investigación en literatura:

7. Máster Universitario en Literatura Comparada Europea (Universidad de Murcia)

Línea de investigación en traducción e interpretación:



8. Máster Universitario en Traducción Editorial (Universidad de Murcia)

Además, de los requisitos de acceso y criterios de admisión generales establecidos por el RD 99/2011 (Art. 7) y el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (R 42/2012), este Programa de Doctorado, al tratarse de un programa interdisciplinar en el que se articulan hasta siete líneas de investigación distintas, propone unos requisitos de acceso y criterios de admisión propios y específicos para cada una de las líneas de investigación.

Línea de investigación en Bellas Artes

Para acceder a la línea de Investigación en Bellas Artes, será necesario cumplir lo establecido en el RD.99/2011 y en el Reglamento UMU:

Además, en lo que respecta a la admisión en la línea de investigación de Bellas Artes, la decide, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UMU, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. A estos efectos, la comisión utilizará los criterios que a continuación se señalan:

- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de *Máster Universitario en Producción y Gestión Artística* o *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas*, podrán acceder directamente al período de investigación, previa admisión por la Comisión Académica de Posgrado del Programa de Doctorado, del tema y Director de Tesis propuesto.
- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de otro Máster Oficial cursado en la Universidad de Murcia o en otra Universidad, así como los que tuvieran el Certificado de Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril podrán ser admitidos en el período de investigación del Programa de Doctorado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Cumplieran el criterio específico de acceso del período de formación a la línea de investigación en Bellas Artes, esto es: que tengan una formación previa suficiente que les permita cursar los complementos formativos que establecerá la comisión académica del según la formación previa del alumno de nuevo ingreso; dichos complementos formativos podrán estar formados de cursos/módulos propios del *Máster Universitario en Producción y Gestión Artística* y/o de los ofertados por el propio Programa de Doctorado (véase <http://www.um.es/web/bellasartes/contenido/estudios/masteres/artistica> y el Apdo. 4 de la presente memoria.).

ii. Tuviera formación especializada adquirida con posterioridad a la obtención del título de grado (o licenciatura), en el área de Bellas Artes relacionada con el tema y línea de investigación propuesta para su trabajo de Tesis doctoral.

iii. Perfiles de ingreso recomendados: Personas interesadas en la investigación relacionada en el campo de la creación artística

Capacidades y conocimientos previos:

- Conocimiento adecuado de los materiales, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos aplicados al ámbito de la creación, producción, experimentación e iniciación a la investigación en el arte contemporáneo.
- Conocimiento de los contextos expositivos y los mercados artísticos así como de otros ámbitos profesionales.
- Conocimiento del entorno empresarial y de las estrategias de marketing relacionadas con los ámbitos de desarrollo competitivo.
- Capacidad para crear un proyecto artístico y cualificado.
- Capacidad de evaluar y desarrollar las propias aptitudes artísticas avanzadas, sus necesidades y posibilidades de futura proyección profesional.
- Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo en equipos artísticos interdisciplinarios.
- Capacidad de integrar conocimientos, habilidades y disciplinas que permitan el desarrollo de un perfil polivalente en producción, gestión e iniciación a la investigación artística.
- Capacidad de desarrollar un trabajo de iniciación a la investigación y producción artística, tanto en sus posibilidades teóricas como prácticas.
- Capacidad de documentar, contextualizar y promocionar la producción artística, incidiendo en un entorno sociocultural adaptado a las nuevas realidades.
- Capacidad de gestionar proyectos artísticos.
- Capacidad de fundamentar y comunicar las intenciones, los valores y significados de la producción y la investigación artística.
- Capacidad de innovación creativa en el uso y manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Capacidad creativa y técnica para la presentación, exhibición y difusión de proyectos artísticos mediante el uso de sistemas complejos multimedia que requieran la manipulación avanzada.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías y procedimientos avanzados adecuados a las diversas prácticas artísticas.
- Habilidad en la aplicación de las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.



Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo y nivel exigido de las mismas: Español (B2 para alumnos extranjeros):

iv. Que sea admitido por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades el Proyecto y Director de Tesis propuesto:

Cumplidas tales condiciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de los alumnos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (40%)
- Entrevista que los candidatos, al menos, por parte de tres miembros de la Comisión Académica del programa (10%).

Línea de investigación en Teología

En lo que respecta a la admisión en la línea de investigación de Teología, la decide, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UMU, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. A estos efectos, la comisión utilizará los criterios que a continuación se señalan:

- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de *Máster Universitario en Teología*, podrán acceder directamente al período de investigación, previa admisión por la Comisión Académica de Posgrado del Programa de Doctorado, del tema y Director de Tesis propuesto.
- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de otro Máster Oficial cursado en la Universidad de Murcia o en otra Universidad, así como los que tuvieran el Certificado de Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril podrán ser admitidos en el período de investigación del Programa de Doctorado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Cumplieran el criterio específico de acceso del período de formación a la línea de investigación en Teología, esto es: que tengan una formación previa suficiente que les permita cursar los complementos formativos que establecerá la comisión académica del Máster según la formación previa del alumno de nuevo ingreso; dichos complementos formativos podrán estar formados de cursos/módulos propios del *Máster Universitario en Teología* y/o de los ofertados por el propio Programa de Doctorado (véase <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/masteres/teologia> y el Apdo. 4 de la presente memoria.):

ii. Tuviera formación especializada adquirida con posterioridad a la obtención del título de grado (o licenciatura), en el área de Teología relacionada con el tema y línea de investigación propuesta para su trabajo de Tesis doctoral.

iii. Perfiles de ingreso recomendados: El solicitante ha de tener la vocación de abrir la teología a las Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidades y conocimientos previos:

- Ser capaz de interpretar los métodos propios de la investigación teológica, con precisión, propiedad y solvencia, aplicándolos a otros ámbitos de la investigación académica y descubriendo la relación entre éstos y la teología.
- Mostrar destreza a la hora de identificar los problemas que surgen en el debate entre las ciencias y la religión, aportando la perspectiva teológica desde el Magisterio y la Tradición Bíblica.
- Conocer los grandes núcleos de la Teología Fundamental y saber aplicar el conocimiento al análisis de textos teológicos de distintas épocas y autores.
- Ser capaz de identificar, aplicar y exponer correctamente las distintas Fuentes de la Teología en el debate con el mundo secularizado, el ecumenismo y el diálogo interreligioso.
- Identificar las relaciones entre la cultura cristiana y la historia de occidente, manteniendo una posición crítica.
- Ser capaz de establecer una mediación epistemológica desde la teología en los ámbitos de la realidad globalizada, como son las diferencias de género, la paz y el respeto por el medio ambiente.
- Ser capaz de elaborar trabajos de investigación empleando argumentaciones consistentes para justificar sus tesis, así como elaborar evaluaciones de propuestas teológicas en ámbito del diálogo con el mundo contemporáneo, atendiendo a sus presupuestos históricos y teóricos.
- Exponer oralmente y por escrito con claridad y precisión expositiva, tanto a públicos especializados como no especializados, las conclusiones obtenidas en una investigación académica.
- Ser capaz de integrar los conocimientos adquiridos y de trabajar en equipos multidisciplinares dentro de la complejidad de las realidades del mundo contemporáneo, específicamente en el ámbito del diálogo interreligioso y de la secularización.

Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo y nivel exigido de las mismas:

Español (B2 para alumnos extranjeros):

iv. Que sea admitido por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades el Proyecto y Director de Tesis propuesto:



Cumplidas tales condiciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de los alumnos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (40%)
- Entrevista que los candidatos, al menos, por parte de tres miembros de la Comisión Académica del programa (10%).

Línea de investigación en Lingüística Histórica y Sincrónica

En lo que respecta a la admisión en la línea de investigación de Lingüística Teórica y Aplicada, la decide, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UMU, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. A estos efectos, la comisión utilizará los criterios que a continuación se señalan:

- Los estudiantes que estuvieran en posesión de cualquiera de uno de los siguientes títulos *Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados*, *Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas*, *Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada* o *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas*, podrán acceder directamente al período de investigación, previa admisión por la Comisión Académica de Posgrado del Programa de Doctorado, del tema y Director de Tesis propuesto.
- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de otro Máster Oficial cursado en la Universidad de Murcia o en otra Universidad, así como los que tuvieran el Certificado de Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril podrán ser admitidos en el período de investigación del Programa de Doctorado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Cumplieran el criterio específico de acceso del período de formación a la línea de investigación en Lingüística, esto es: que tengan una formación previa suficiente que les permita cursar los complementos formativos que establecerá la comisión académica del Máster según la formación previa del alumno de nuevo ingreso dichos complementos formativos podrán estar formados de cursos/módulos propios del *Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados y/o del Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada* y/o de los ofertados por el propio Programa de Doctorado (véase <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/linguistica>, <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/malta> y el Apdo. 4 de la presente memoria.).

ii. Tuviera formación especializada adquirida con posterioridad a la obtención del título de grado (o licenciatura), en el área de lingüística relacionada con el tema y línea de investigación propuesta para su trabajo de Tesis doctoral.

iii. Perfiles de ingreso recomendados: El solicitante ha de tener interés en una alta especialización en las cuestiones relacionadas con el Lenguaje, las Lenguas y las ciencias del lenguaje, y una sensibilidad hacia el conocimiento cultural en general, una adecuada capacidad de expresión oral y escrita, y particularmente una inquietud por conocer e investigar en materias diversas y complementarias; y que pretenda adquirir competencias relacionadas con las posibilidades de desarrollo de habilidades y destrezas en el ámbito de la investigación.

Capacidades y conocimientos previos:

- Identificar adecuadamente las cuestiones de investigación propias de la lingüística descriptiva sincrónica y diacrónica.
- Relacionar interdisciplinariamente los conocimientos lingüísticos con los progresos de las diferentes ciencias teóricas y aplicadas vinculadas a la lingüística.
- Aplicar la técnica de análisis relevante para el ámbito lingüístico específico estudiado.
- Identificar las correlaciones entre factores sociales y factores lingüísticos a través de la metodología de la Sociolingüística.
- Conocer la naturaleza y funcionamiento del léxico de las lenguas naturales.

Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo y nivel exigido de las mismas:

Español (B2 para alumnos extranjeros):

iv. Que sea admitido por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades el Proyecto y Director de Tesis propuesto.

Cumplidas tales condiciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de los alumnos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (40%)
- Entrevista que los candidatos, al menos, por parte de tres miembros de la Comisión Académica del programa (10%).

Línea de investigación en Lingüística Inglesa



En lo que respecta a la admisión en la línea de investigación de Lingüística Inglesa, la decide, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UMU, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. A estos efectos, la comisión utilizará los criterios que a continuación se señalan:

- Los estudiantes que estuvieran en posesión de cualquiera de uno de los siguientes títulos *Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados*, *Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas*, *Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada* o *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas*, podrán acceder directamente al período de investigación, previa admisión por la Comisión Académica de Posgrado del Programa de Doctorado, del tema y Director de Tesis propuesto.
- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de otro Máster Oficial cursado en la Universidad de Murcia o en otra Universidad, así como los que tuvieran el Certificado de Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril podrán ser admitidos en el período de investigación del Programa de Doctorado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i.- Cumplieran el criterio específico de acceso del período de formación a la línea de investigación en Lingüística Inglesa, esto es: que tengan una formación previa suficiente que les permita cursar los complementos formativos que establecerá la comisión académica del Máster según la formación previa del alumno de nuevo ingreso del *Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas y/o del Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada* y/o de los ofertados por el propio Programa de Doctorado (véase <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/linguistica-inglesa>, <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/malta> y el Apdo. 4 de la presente memoria.-).

ii.- Tuviera formación especializada adquirida con posterioridad a la obtención del título de grado (o licenciatura), en el área de filología/lingüística inglesa relacionada con el tema y línea de investigación propuesta para su trabajo de Tesis doctoral:

iii.- Perfiles de ingreso recomendados: El solicitante ha de tener una formación lingüística, a nivel de máster, previa suficiente en el campo de la Filología, Traducción, Lenguas aplicadas, Lingüística:

Capacidades y conocimientos previos:

- Ser capaz de comparar, sintetizar y analizar críticamente teorías y postulados en el ámbito de la lingüística inglesa teórica y aplicada.
- Ser capaz de realizar búsquedas bibliográficas utilizando fuentes diversas y con diversos fines.
- Ser capaz de utilizar satisfactoriamente las fuentes documentales relevantes en los distintos ámbitos de la lingüística inglesa teórica y aplicada cubiertos en el Programa, con capacidad de análisis crítico y de síntesis.
- Ser capaz de aislar los elementos esenciales en trabajos de investigación en el ámbito de la lingüística inglesa teórica y aplicada.
- Ser capaz de analizar y evaluar críticamente trabajos de investigación en el ámbito de la lingüística inglesa teórica y aplicada.
- Haber desarrollado la capacidad para plantear la fundamentación y objetivos de un trabajo de investigación en el ámbito de la lingüística inglesa teórica y aplicada.
- Haber desarrollado la capacidad para recoger muestras de hechos lingüísticos con el fin de estudiar determinados fenómenos. Especialmente se persigue que el alumno se familiarice con los requisitos que deben cumplir los instrumentos de recogida de datos, así como con su aplicación.
- Haber desarrollado la capacidad para analizar e interpretar datos cualitativos.
- Haber desarrollado la capacidad para analizar e interpretar datos cuantitativos. Para el análisis, se potenciará especialmente que el alumno se familiarice con la aplicación de procedimientos estadísticos, así como con el análisis de datos mediante corpus lingüísticos.
- Poder aplicar correctamente los requisitos formales de presentación de informes científicos en el ámbito de la lingüística inglesa teórica y aplicada.

Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo y nivel exigido de las mismas:

Español (B2 para alumnos extranjeros); y acreditar Inglés (B2):

iv.- Que sea admitido por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades el Proyecto y Director de Tesis propuesto:

Cumplidas tales condiciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de los alumnos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (40%)
- Entrevista que los candidatos, al menos, por parte de tres miembros de la Comisión Académica del programa (10%).

Línea de investigación en Literatura



En lo que respecta a la admisión en la línea de investigación de Lingüística Inglesa, la decide, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UMU, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. A estos efectos, la comisión utilizará los criterios que a continuación se señalan:

- Los estudiantes que estuvieran en posesión de cualquiera de uno de los siguientes títulos *Máster Universitario en Literatura Comparada Europea* o *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas* podrán acceder directamente al período de investigación, previa admisión por la Comisión Académica de Posgrado del Programa de Doctorado, del tema y Director de Tesis propuesto.
- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de otro Máster Oficial cursado en la Universidad de Murcia o en otra Universidad, así como los que tuvieran el Certificado de Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril podrán ser admitidos en el período de investigación del Programa de Doctorado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Cumplieran el criterio específico de acceso del período de formación a la línea de investigación en Literatura, esto es: que tengan una formación previa suficiente que les permita cursar los complementos formativos que establecerá la comisión académica del Máster según la formación previa del alumno de nuevo ingreso; dichos complementos formativos podrán estar formados de cursos/módulos propios del *Máster Universitario en Literatura Comparada Europea* o de los ofertados por el propio Programa de Doctorado (véase <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/literatura-comparada> y el Apdo. 4 de la presente memoria.).

ii. Tuviera formación especializada adquirida con posterioridad a la obtención del título de grado (o licenciatura), en el área de filología/literatura relacionada con el tema y línea de investigación propuesta para su trabajo de Tesis doctoral.

iii. Perfiles de ingreso recomendados: El solicitante ha de tener una formación lingüística, a nivel de máster, previa suficiente en el campo de la Filología, Traducción, Lenguas aplicadas, Lingüística.

Capacidades y conocimientos previos:

- Conocimiento teórico y metodológico de la literatura comparada y los estudios literarios, con énfasis en aquellas corrientes teórico-críticas y aproximaciones metodológicas de mayor vigencia e influencia.
- Conocimiento histórico de la tradición literaria europea a través del estudio de varias tradiciones en su interconexión, es decir, como redes de transversalidad fluida e influencia mutua.
- Capacidad de analizar textos literarios con atención a sus elementos formales, histórico-contextuales y conceptuales.
- Capacidad de análisis y evaluación, es decir, facultad de identificar problemáticas y temas de estudio y de seleccionar la perspectiva crítica que permita entenderlas y explorarlas con mayor rendimiento.
- Conocimiento de los protocolos de la investigación en los estudios literarios: búsqueda bibliográfica, formación de hipótesis, selección de corpus, opción metodológica, evaluación de la literatura existente, argumentación y prueba.

Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo y nivel exigido de las mismas:

Español (B2 para alumnos extranjeros); y acreditar Inglés (B2).

iv. Que sea admitido por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades el Proyecto y Director de Tesis propuesto.

Cumplidas tales condiciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de los alumnos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Curriculum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (40%)
- Entrevista que los candidatos, al menos, por parte de tres miembros de la Comisión Académica del programa (10%).

Línea de investigación en Traducción e Interpretación

En lo que respecta a la admisión en la línea de investigación de Traducción e Interpretación, la decide, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UMU, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades. A estos efectos, la comisión utilizará los criterios que a continuación se señalan:

- Los estudiantes que estuvieran en posesión de cualquiera de uno de los siguientes títulos *Máster Universitario en Traducción Editorial, Máster Universitario en Literatura Comparada Europea, Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados, Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas, Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada* o *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas* podrán acceder directa-



mente al período de investigación, previa admisión por la Comisión Académica de Posgrado del Programa de Doctorado, del tema y Director de Tesis propuesto.

- Los estudiantes que estuvieran en posesión del título de otro Máster Oficial cursado en la Universidad de Murcia o en otra Universidad, así como los que tuvieran el Certificado de Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero, o estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril podrán ser admitidos en el período de investigación del Programa de Doctorado previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Cumplieran el criterio específico de acceso del período de formación a la línea de investigación en Traducción e Interpretación, esto es: que tengan una formación previa suficiente que les permita cursar los complementos formativos que establecerá la comisión académica del Máster según la formación previa del alumno de nuevo ingreso dichos complementos formativos podrán estar formados de cursos/módulos propios del *Máster Universitario en Traducción Editorial* o de los ofertados por el propio Programa de Doctorado (véase <http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/traducción-editorial>) y el Apdo. 4 de la presente memoria.);

ii. Tuviera formación especializada adquirida con posterioridad a la obtención del título de grado (o licenciatura), en el área de traducción/interpretación relacionada con el tema y línea de investigación propuesta para su trabajo de Tesis doctoral.

iii. Perfiles de ingreso recomendados: El solicitante ha de tener interés en una alta especialización en las cuestiones relacionadas con el lenguaje, las lenguas y las ciencias del lenguaje; disponer de una sensibilidad hacia el conocimiento cultural en general; estar dotado de una adecuada capacidad de expresión oral y escrita en, al menos, dos lenguas modernas diferentes del español; desear adquirir competencias específicas propias del ámbito de la Traducción Editorial.

Capacidades y conocimientos previos:

- Conocimiento de los principales enfoques teóricos y metodológicos para la investigación en el marco de la traducción editorial.
- Conocimiento de la metodología de trabajo de la labor investigadora y capacidad para aplicarla en el ámbito considerado.
- Capacidad para localizar y manejar eficientemente los recursos de documentación con un fin investigador en materia de traducción editorial.
- Desarrollo de la capacidad para formular razonamiento y de la creatividad y capacidad para generar nuevas ideas en relación con la traducción editorial.
- Desarrollo de la capacidad para trabajar de forma autónoma y de la habilidad para resolver los problemas inherentes a la labor investigadora en el ámbito considerado.
- Desarrollo de la motivación, la iniciativa, la curiosidad intelectual y el rigor científico necesarios para la consecución de los objetivos de investigación marcados en el ámbito de la traducción editorial.

Lenguas que se utilizarán en el proceso formativo y nivel exigido de las mismas:

Español (B2 para alumnos extranjeros); y acreditar Inglés (B2).

iv. Que sea admitido por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades el Proyecto y Director de Tesis propuesto:

Cumplidas tales condiciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se ocupará de realizar la selección y admisión de los alumnos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (40%)
- Entrevista que los candidatos, al menos, por parte de tres miembros de la comisión académica del programa.

El Programa de Doctorado contará con una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes, más un representante por cada Centro. También formarán parte de ella un representante del alumnado de doctorado. La Comisión Académica será nombrada por los Centros a propuesta de los profesores del programa y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.

En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos, Centros, o Institutos Universitarios de Investigación que intervienen en el Plan de estudios.

Todos los miembros de esta Comisión, que actúen en representación de los distintos Departamentos o Institutos, deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia, o Instituto Teológico. Todos sus miembros deberán tener la condición de Doctor y una antigüedad mínima de tres años en la posesión de dicho título.

El Coordinador del Programa de Doctorado será nombrado por el Rector de la Universidad de Murcia.



REQUISITOS DE ACCESO.

En aplicación del artículo 6 del Real decreto 99/2011, los REQUISITOS DE ACCESO generales de la Universidad de Murcia serán los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Licenciatura, Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3. Además podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

4. Acceso a los estudios de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011 desde titulaciones universitarias oficiales españolas anteriores (licenciaturas españolas e Ingenierías Superiores Españolas) a las reguladas por el R.D. 1393/2007.



Se distingue entre Criterios de Admisión y Criterios de Selección. Los criterios de admisión son los que debe cumplir el aspirante de forma obligada para poder ser admitido (alguno de los enumerados en el anterior punto 2 de los Requisitos de Acceso, además de poseer también de forma obligatoria alguno de las titulaciones expuestas en el Perfil de Ingreso). Por su parte, los Criterios de Selección se aplicarán en caso de que el número de preinscripciones sea superior al número de plazas de nuevo ingreso.

Criterios de admisión

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades comprende la formación de doctores relacionada con las bellas artes, teología y las lenguas clásicas y modernas: en las áreas de lingüística, tecnologías del lenguaje, literatura, traducción e interpretación. La admisión de alumnos por la Comisión Académica se realizará en base a los nueve perfiles de ingreso correspondientes a las Líneas de Investigación: 1) Lingüística Inglesa, 2) Lingüística Histórica y Sincrónica, 3) Traducción e Interpretación, 4) Literatura Española e Hispanoamericana, 5) Literatura Clásica Greco-Latina, 6) Teología, 7) Literatura Francesa y Francófona, Románica, Italiana, Alemana y Árabe, 7) Literatura y Estudios Culturales en Lengua Inglesa, y 9) Bellas Artes.

Además de los requisitos de acceso mencionados previamente establecidos por el RD 99/2011 (Art. 6) y el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (R 42/2012) de 27 de enero de 2012 y el reciente de 22 de julio de 2022, este Programa de Doctorado propone unos CRITERIOS DE ADMISIÓN propios. Así, pues, por afinidad, los accesos preferentes establecidos (sin necesidad de realización de complementos formativos) son:

Los que provengan de las áreas y departamentos implicados en el presente Doctorado de la Universidad de Murcia y el Instituto Teológico de Murcia OFM (perfil preferente), como:

- Máster Universitario en Producción y Gestión Artística
- Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada
- Máster Universitario en Estudios Lingüísticos Avanzados
- Máster Universitario en Lengua y Lingüística Inglesas: Orientación Investigadora y Aplicaciones Académicas
- Máster Universitario en Literatura Comparada Europea
- Máster Universitario en Traducción Editorial
- Máster Universitario en Teología
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

2. Másteres nacionales equivalentes.

3. Másteres extranjeros equivalentes, previa autorización rectoral tras comprobación del nivel de formación homologado para el acceso.

4. Programas de Doctorado equivalentes (del perfil preferente) cuyos alumnos no hayan podido finalizar su tesis doctoral pero si obtuvieron el Diploma de Estudios Avanzados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaron la Suficiencia Investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

De manera extraordinaria se considerará la admisión de titulados en otras especialidades no pertenecientes al perfil preferente, valorando su relación científica con el Programa y si pretenden el desarrollo de investigación interdisciplinar, aunque estarán sujetos a la realización de los complementos formativos detallados en el apartado 3.4 de la presente memoria.

Como criterio general de admisión aplicable a todos los perfiles, se exigirá nivel B2 en lengua extranjera para los estudiantes españoles y B2 de español para los extranjeros que no tengan el español como lengua materna.

Criterios de selección



Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la selección y admisión al Programa de Doctorado en Artes y Humanidades se sujeta a las siguientes reglas:

1.-Los criterios de selección se publicarán en la web con antelación al inicio del proceso de preinscripción de cada curso, para que los aspirantes tengan conocimiento de ellos.

a) El proceso de selección en el Programa de Doctorado se efectuará desde la Comisión Académica del mismo. Para ello, cuando el número de personas solicitantes que cumplan los criterios de admisión sea mayor que el de plazas ofertadas por el Programa, la Comisión Académica priorizará aquellas solicitudes de estudiantes que hayan finalizado estudios de máster considerados preferentes (véase Criterios de Admisión) y aplicará el siguiente baremo para la selección de candidatos:

Una valoración del expediente académico, hasta un 60% sobre el total de la evaluación del proceso selectivo: contemplando desde su nota media de estudios (40%) y Premios Extraordinarios (20%).
Una valoración del currículum y su adecuación al perfil de ingreso, hasta un 40%: los méritos de especial relevancia o significación en relación con el Programa de Doctorado y sus perfiles: publicaciones (15%), participaciones en congresos (15%), o estancias en otros centros de investigación (10%).

Si fuese necesario, la Comisión Académica empleará criterios adicionales (transparentes y públicos) que garanticen el equilibrio numérico de admisiones en los diferentes perfiles del Programa basándose en el reparto proporcional de las 90 plazas del Título para los 9 perfiles de las líneas de Investigación (10 plazas) y la cesión de vacantes para perfiles con mayor demanda cuando en otros no los exista. Además, siguiendo el criterio establecido por la Universidad de Murcia, se reservará un cupo del 5% para estudiantes con discapacidad.

b) La resolución que proceda acerca de la admisión en el Programa de Doctorado se dictará por el rector, a propuesta de la CAPD del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades y sin perjuicio de la delegación de competencias o de firma del Director de la EIDUM.

2.-Las listas de admitidos y seleccionados en el programa de doctorado se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, al tiempo que se les notifica individualmente a cada alumno mediante correo electrónico su admisión o no. Mediante resolución del rector podrán establecerse otros medios de publicidad.

3.-Será de aplicación al procedimiento de admisión lo establecido en la normativa e instrucciones de admisión y matrícula en la UM que sea aprobada para cada curso académico.

4.-En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos

de selección y admisión deberán incluir los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Resolución de admisión

La resolución que proceda acerca de la admisión en un programa de doctorado se dictará por el rector, a propuesta de la comisión académica del correspondiente programa de doctorado y sin perjuicio de las delegaciones de competencias o de firma que quepa efectuar.

Las listas de admitidos en el programa de doctorado se publicarán en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia.
Mediante resolución del rector podrán establecerse otros medios de publicidad.

Será de aplicación al procedimiento de admisión lo establecido en la normativa e instrucciones de admisión y matrícula en la Universidad de Murcia que sea aprobada para cada curso académico.



En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Comisión Académica

El Programa de Doctorado contará con una Comisión Académica que constará de un máximo de siete miembros más un representante de la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica será nombrada siguiendo la normativa vigente de la EIDUM y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. Su composición será la siguiente:

- Coordinador Académico
- Responsable de la Línea de Bellas Artes
- Responsable de la Línea de Teología
- Responsable de la Línea de Lingüística Histórica y Sincrónica
- Responsable de la Línea de Lingüística Inglesa
- Responsable de las Líneas de Literaturas (donde se representarán las Líneas de Literatura Española e Hispanoamericana, Línea de Literatura Clásica Greco-Latina, Línea de Literatura Francesa y Francófona, Románica, Italiana y Alemana, y Línea de Literatura y Estudios Culturales en Lengua Inglesa)
- Responsable de la Línea de Traducción e Interpretación
- Secretario
- Representante de la Escuela de Doctorado

Todos los miembros de esta Comisión que actúen en representación de los seis Perfiles distintos deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia, o Instituto Teológico, actuando uno de ellos como Secretario. El Coordinador del Programa de Doctorado será nombrado por el Rector de la Universidad de Murcia de entre los representantes de las líneas de investigación en la Comisión Académica.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Murcia	Programa Oficial de Doctorado en Traducción e Interpretación
Universidad de Murcia	Programa Oficial de Doctorado en Teología
Universidad de Murcia	Programa Oficial de Doctorado en Tendencias Actuales en Investigación en Lingüística Inglesa: Teórica y Aplicada
Universidad de Murcia	Programa Oficial de Doctorado en Bellas Artes
Universidad de Murcia	Programa Oficial de Doctorado en Literatura
Universidad de Murcia	Programa Oficial de Doctorado en Lingüística

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	73	2
Año 2	75	3
Año 3	108	2
Año 4	102	3
Año 5	97	2

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Universidad de Murcia, en su **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), establece en el Capítulo I, Art. 7, Apdo. 2.b de la normativa para los requisitos de acceso a un programa de doctorado que aquellos solicitantes en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, han de cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.



Los licenciados/graduados provenientes de otras universidades distintas a la Universidad de Murcia o de áreas de conocimiento diferentes a la línea de investigación en quieran realizar su Doctorado, podrán, a criterio de sus tutores y atendiendo a su formación académica previa, completar su formación con cursos propios de los Másteres Universitarios que ofrece la Universidad de Murcia. Dichos complementos formativos formarán parte del Plan de Trabajo diseñado por el tutor/director, con una estimación temporal y de medios necesarios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar el doctorando.

Así, atendiendo a cada línea de investigación, los complementos formativos asociados a la misma se detallan a continuación:

Línea de investigación en Bellas Artes

Los complementos formativos corresponden a los siguientes cursos/módulos del *Máster Universitario en Producción y Gestión Artística*

(<http://www.um.es/web/bellasartes/contenido/estudios/masteres/artistica>):

- Metodología e investigación en bellas artes
- Taller de investigación en la práctica artística o Taller de investigación en la gestión artística

Línea de investigación en Teología

Los complementos formativos corresponden a los siguientes cursos/módulos del *Máster Universitario en Teología*

(<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/masteres/teologia>):

- Metodología de la investigación científica
- Grandes núcleos de la Teología Fundamental actual
- Escritura y tradición, fuentes de la Teología

Línea de investigación en Lingüística Histórica y Sincrónica

Los complementos formativos corresponden a los siguientes cursos/módulos del *Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada*

(<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/malta>):

- Fundamentos teóricos para el análisis de datos lingüísticos
- Metodología de investigación en lingüística teórica y aplicada
- Lingüística contemporánea e historia del pensamiento lingüístico

Línea de investigación en Lingüística Inglesa

Los complementos formativos corresponden a los siguientes cursos/módulos del *Máster Universitario en Lingüística Teórica y Aplicada*

(<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/malta>):

- Fundamentos teóricos para el análisis de datos lingüísticos
- Metodología de investigación en lingüística teórica y aplicada
- El inglés como lengua global: pasado, presente y futuro

Línea de investigación en Literatura

Los complementos formativos corresponden a los siguientes cursos/módulos del *Máster Universitario en Literatura Comparada Europea*

(<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/literatura-comparada>):

- Teoría de la literatura contemporánea: canon, estudios culturales, poscolonialismo
- La crítica literaria, géneros, formas y temas
- Principios de literatura comparada. periodización, internacionalidad, historiología

Línea de investigación en Traducción e Interpretación



Los complementos formativos corresponden a los siguientes cursos/módulos del *Máster Universitario en Traducción Editorial*

(<http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/traduccion-editorial>):

- Teoría de la interpretación textual y traducción
- Marketing y herramientas informáticas para traductores editoriales
- Ortotipografía y redacción en español

La Universidad de Murcia, en su **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), establece en el Capítulo I, Art. 7, Apdo. 2.b de la normativa para los requisitos de acceso a un programa de doctorado que aquellos solicitantes en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, han de cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

Los licenciados/graduados provenientes de otras universidades distintas a la Universidad de Murcia o de áreas de conocimiento diferentes a la línea de investigación en que quieran realizar su Doctorado, podrán completar su formación con complementos formativos ofertados por el propio Programa de Doctorado mediante la actividad *Formación Específica en Artes y Humanidades* (con un mínimo de **15 créditos ECTS**; véase Ficha correspondiente), formación que se corresponderá con el nivel MECES-3 y servirá para nivelar conocimientos comunes. Dicho complemento formativo debe impartirse durante el primer año a los estudiantes que hayan sido admitidos al programa en función de la titulación de procedencia y de la línea de investigación escogida. Será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la que se encargue de su aplicación según establecido en los criterios de admisión para cada Perfil (véase 3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión).

No tendrán que cursar este complemento formativo quienes hayan cursado los másteres de acceso directo o titulaciones contempladas en el perfil de acceso preferente. **Esta actividad requerirá 15 créditos ECTS** estimados de dedicación del estudiante, dado el nivel MECES-3 de estos complementos formativos.

La Universidad de Murcia, en su Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022), establece en el artículo 10.1.2º.b. los requisitos de acceso a un programa de doctorado. Aquellos solicitantes en posesión de un título oficial español de Licenciado o Licenciada, Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS, han de cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado o licenciatura se incluyan créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

Los licenciados/graduados provenientes de otras áreas de conocimiento diferentes a la línea de investigación en que quieran realizar su Doctorado, deberán completar su formación con complementos formativos ofertados por el propio Programa de Doctorado mediante la actividad

Formación Específica en Artes y Humanidades (con una carga de 15 créditos ECTS).

Esta formación se corresponderá con el nivel MECES-3 y servirá para nivelar conocimientos comunes. Dicho complemento formativo se impartirá durante el primer año a los estudiantes que hayan sido admitidos al programa en función de la titulación de procedencia y de la línea de investigación escogida. Así, los alumnos que accedan al programa de doctorado con títulos distintos a las titulaciones preferentes anteriormente mencionadas, deberán cursar los complementos formativos específicos para la línea en la que se han matriculado.

No tendrán que cursar este complemento formativo quienes hayan cursado los másteres de acceso directo o titulaciones contempladas en el perfil de acceso preferente.



Esta actividad requerirá 15 créditos ECTS estimados de dedicación del estudiante, dado el nivel MECES-3 de estos complementos formativos.

A continuación se describen con detalle estos complementos formativos.

ACTIVIDAD: FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ARTES Y HUMANIDADES

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15 créditos ECTS

DESCRIPCIÓN

Justificación:

Esta actividad formativa se ofrece desde el Programa de Doctorado como complemento formativo para los licenciados/graduados provenientes de otras universidades distintas a la Universidad de Murcia o de áreas de conocimiento diferentes a la línea de investigación en quienes quieran realizar su Doctorado, quienes, a criterio de la Comisión Académica del Título, podrán así completar su formación para adquirir los fundamentos y metodología de investigación acorde con la línea a cursar por el estudiante.

Descripción:

Carácter: Complemento formativo **Descripción:** Mediante esta actividad se pretende que los/as estudiantes que cursen el programa adquieran una base suficiente en Artes y Humanidades, de manera que se obtenga una nivelación y conocimientos mínimos comunes que le permitan afrontar con éxito el programa en su línea de investigación en aquellos casos de procedencia ajena a la Artes y Humanidades.

Así pues, los objetivos específicos que se marcan en esta materia son los siguientes:

1. Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de los distintos paradigmas y tendencias en investigación en las líneas de Artes y Humanidades contempladas en el Programa de Doctorado.
2. Comprender los conceptos fundamentales de las teorías relevantes en las líneas de Artes y Humanidades contempladas en el Programa de Doctorado.
3. Conocer el tratamiento heurístico dado a los fenómenos del ámbito de estudio
4. Dominar el formato de presentación de trabajos de investigación en el ámbito de las líneas de Artes y Humanidades contempladas en el Programa de Doctorado.
5. Conocer y utilizar satisfactoriamente fuentes documentales y bibliografía en el ámbito de la investigación en las líneas de Artes y Humanidades contempladas en el Programa de Doctorado
6. Desarrollar la capacidad para plantear la fundamentación teórica y objetivos de un trabajo de investigación en el ámbito de la investigación en las líneas de Artes y Humanidades contempladas en el Programa de Doctorado.

Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias del Perfil de Bellas Artes

- CG3. Desarrollar y autoevaluar prácticas artísticas, procesos de trabajo y métodos de investigación.
- CG4. Cuestionarse Ser crítico con la propia práctica profesional y ser capaz de contextualizarla en el campo del arte y la cultura, así como ser capaz de investigar nuevos procesos de comunicación artística.
- CG5. Saber transmitir intenciones, valores y proyectos, así como los significados de la obra/creación, a audiencias interesadas.
- E1. Conocer y aplicar de forma adecuada los materiales, instrumentos, técnicas, procedimientos y procesos aplicados al ámbito de la creación, producción, experimentación e iniciación a la investigación en el arte contemporáneo.
- E2. Conocer las estrategias metodológicas y discursivas así como su terminología específica, con especial atención a las teorías estéticas y las tendencias fundamentales de los movimientos artísticos.
- E7. Trabajar de manera autónoma y en equipo, con iniciativa y liderazgo en equipos artísticos interdisciplinares.
- E9. Desarrollar un trabajo de iniciación a la investigación y producción artística, tanto en sus posibilidades teóricas como prácticas.
- E16. Aplicar las herramientas metodológicas y conceptuales al ámbito de la producción y la investigación artística.

Competencias de los Perfiles de Lingüística Histórica y Sincrónica y Lingüística Inglesa

CG2. Saber aplicar los conocimientos metodológicos recientes a la resolución de problemas concretos en el ámbito de la investigación lingüística teórica o aplicada. Relacionada con las competencias básicas CB1, CB2 y CB3.

- CG3. Demostrar el dominio en el uso de fuentes documentales propias de la lingüística.
- CG7. Valorar con sentido crítico las teorías y aportaciones empíricas en los diferentes ámbitos del conocimiento lingüístico. Relacionada con la competencia básica CB5
- CG8. Ser capaz de aislar y evaluar críticamente los elementos esenciales en trabajos de investigación en el ámbito de la lingüística. Relacionada con las competencias básicas CB2 y CB3.
- CG1. Conocer los desarrollos epistemológicos y metodológicos tradicionales y recientes en lingüística teórica y aplicada. Relacionada con las competencias básicas CB1, CB3 y CB5.
- CET2. Relacionar interdisciplinariamente los conocimientos lingüísticos con los progresos de las diferentes ciencias teóricas y aplicadas vinculadas a la lingüística. Relacionada con las competencias básicas CB1, CB2 y CB3.
- CET1. Identificar adecuadamente las cuestiones de investigación propias de la lingüística descriptiva sincrónica y diacrónica. Relacionada con la competencia básica CB3

Competencias del Perfil de Literaturas

- CG1. Ser capaz de expresarse correctamente en español en el ámbito de los Estudios de Literatura Comparada.
- CG2. Comprender y expresarse en un idioma extranjero a un nivel de B1 según el MCER en el ámbito de los Estudios de Literatura Comparada.
- CG3. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de los Estudios Literarios y la Literatura Comparada incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- CG4. Actuar con ética e integridad intelectual en el estudio y la investigación de la Literatura Comparada, lo que será evaluado sobre la base del respeto, por parte del alumno o la alumna, hacia los criterios de atribución de la propiedad intelectual y la correcta citación de fuentes de información.



- CG5. Ser capaz de proyectar los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas en los estudios de Literatura Comparada para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo lo que será evaluable en virtud de la ausencia de expresiones vejatorias o discriminatorias hacia la diferencia cultural, étnica, de género o sexual de individuos o comunidades.
- CG6. Ser capaz de trabajar en equipo y de relacionarse con otras personas del ámbito de los estudios literarios o distinto ámbito profesional.
- CG7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito de los estudios en Literatura Comparada.
- CG8. Demostrar capacidad de análisis y síntesis en el manejo de información y la resolución de problemas en los estudios de Literatura Comparada.
- CG9. Demostrar creatividad en el planteamiento y desarrollo de hipótesis de trabajo, análisis, y resolución de problemas del ámbito de los estudios de Literatura Comparada.
- CG10. Desarrollar espíritu crítico en los estudios de comparatista literaria.
- CE1. Conocer las principales metodologías y teorías de aplicación en el estudio de la literatura comparada, con especial énfasis en aquellas corrientes teórico-críticas y aproximaciones metodológicas de mayor vigencia e influencia.
- CE2. Conocer la historia de la tradición literaria europea a través del estudio de varias tradiciones entendidas en su interconexión, es decir, como redes de transversalidad fluida e influencia mutua.
- CE3. Adquirir la capacidad de analizar textos literarios con atención a sus elementos formales, histórico-contextuales y conceptuales.
- CE4. Adquirir la capacidad de analizar y evaluar, es decir, de identificar problemáticas y temas de estudio y de seleccionar la perspectiva crítica que permita entenderlos y explorarlos con mayor rendimiento.
- CE5. Conocer los protocolos de la investigación literaria: la búsqueda bibliográfica, la formación de hipótesis, la selección de corpus, las opciones metodológicas apropiadas al objetivo de estudio, la evaluación de la literatura existente, así como los protocolos de la argumentación y prueba.

Competencias del Perfil de Teología

- CG2. Ser capaz de utilizar los conocimientos epistemológicos y metodológicos propios de la investigación teológica, más allá de la simple transmisión de conocimientos acumulados
- CG3. Demostrar un nivel suficiente del manejo de las fuentes de trabajo propias de la investigación teológica
- CG4. Ser capaz de valorar con sentido crítico las teorías y aportaciones empíricas en los diferentes ámbitos del conocimiento teológico
- CG5. Ser capaz de aplicar los conocimientos específicos de la teología en un entorno cambiante de crisis de sociedad, en un contexto de pluralismo cultural y religioso
- CG6. Ser capaz de aislar y evaluar críticamente los elementos esenciales en trabajos de investigación en el ámbito de la Teología
- CG7. Desarrollar la capacidad para concebir, fundamentar, diseñar, llevar a cabo, y presentar de forma oral y escrita un trabajo de investigación en el ámbito de la teología
- CE1. Ser capaz de interpretar los métodos propios de la investigación teológica, con precisión, propiedad y solvencia, aplicándolos a otros ámbitos de la investigación académica y descubriendo la relación entre éstos y la teología.
- CE6. Ser capaz de establecer una mediación epistemológica desde la teología en los ámbitos de la realidad globalizada, como son las diferencias de género, la paz y el respeto por el medio ambiente.
- CE7. Ser capaz de elaborar trabajos de investigación empleando argumentaciones consistentes para justificar sus tesis



- CE8. Ser capaz de elaborar evaluaciones de propuestas teológicas en ámbito del diálogo con el mundo contemporáneo, atendiendo a sus presupuestos históricos y teóricos

Competencias del Perfil Traducción e Interpretación

- CG1. Aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos de la traducción editorial.
- CG3. Aplicar de forma integrada conocimientos, habilidades y destrezas que permitan la incorporación al ejercicio profesional en el ámbito público o privado en el campo de la traducción editorial.
- CG5. Conocer el ámbito editorial y sus necesidades en relación con la traducción.
- CG6. Conocer los distintos tipos de textos inherentes al ámbito considerado y las características que los definen.
- CG7. Reconocer el componente cultural de los textos con el objeto de respetarlo y reproducirlo en las traducciones del ámbito considerado.
- CG8. Trabajar en equipos multidisciplinares, como miembro o líder, con el fin de afrontar las peculiaridades inherentes al ámbito considerado.
- CG9. Aplicar conocimientos avanzados en relación con las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de proyectos desarrollados en el ámbito de la traducción editorial.
- CG10. Dominar destrezas y habilidades avanzadas para comunicarse de manera oral y escrita en la lengua materna y, al menos, dos lenguas extranjeras con especialistas del ámbito de la traducción editorial.
- CG11. Traducir textos especializados en el marco del ámbito considerado desde y hacia una lengua extranjera.
- CG12. Dominar los conocimientos avanzados que permiten la realización de las tareas de revisión y edición de textos.
- CG13. Organizar y planificar eficazmente el trabajo en el ejercicio profesional de la traducción editorial.
- CG14. Conocer aspectos profesionales del mercado en el ámbito considerado.
- CG15. Ser capaz de expresarse correctamente en español en el ejercicio profesional de la traducción editorial.
- CG16. Comprender y expresarse en un idioma extranjero en el ejercicio profesional de la traducción editorial, particularmente el inglés o el francés, a un nivel B2.
- CG17. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ejercicio profesional de la traducción editorial, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
- CG18. Actuar según el código deontológico de la profesión de traductor, especialmente en materia de normas y contratos
- CG19. Usar un lenguaje no sexista, inclusivo y no peyorativo en las traducciones.
- CE1. Conocer los procedimientos interpretativos de los distintos géneros discursivos.
- CE2. Reconocer las mediaciones y los componentes culturales que intervienen en la interpretación y traducción de los textos y de los textos literarios.
- CE3. Conocer las principales tendencias en la interpretación y la traducción de los textos literarios.
- CE4. Conocer los rasgos fundamentales de los niveles gráfico y grafémico del español.
- CE5. Conocer y comprender las técnicas de redacción de textos en su diversa tipología en español.
- CE6. Conocer las fuentes de información temática y terminológica.
- CE7. Ser capaz de editar y maquetar un texto.



- CE8. Conocer los principios de marketing básicos de la traducción editorial.

Contenidos:

Módulo 1: Concepto, Metodología y Contenidos

- Fórmulas de trabajo de carácter interdisciplinar.
- Identificación de los problemas asociados a las fuentes y su tratamiento.
- Individualización de Línea de Investigación

Módulo 2: Fundamentos de Investigación en Artes y Humanidades

- **Línea de investigación en Bellas Artes: Teorías, Estética y Crítica Artística**
- **Línea de investigación en Lingüística Histórica y Sincrónica: Teorías y Escuelas Lingüísticas**
- **Línea de investigación en Lingüística Inglesa: Teorías y Escuelas Lingüísticas Anglo-norteamericanas**
- **Líneas de investigación en Literatura: Géneros, Canon, Formas y Temas**
- **Línea de investigación en Teología: Hermenéutica Teológica y Tendencias**
- **Línea de investigación en Traducción e Interpretación: Teorías de la Interpretación Textual**

Módulo 3: Metodología de Investigación en Artes y Humanidades

- **Línea de investigación en Bellas Artes: Fuentes, Materiales, Espacios y Técnicas Artísticas**
- **Línea de investigación en Lingüística Histórica y Sincrónica: Textos, Métodos, Técnicas y Datos Interpretativos**
- **Línea de investigación en Lingüística Inglesa: Textos, Métodos, Técnicas y Datos Interpretativos**
- **Líneas de investigación en Literatura: Modelos de realidad literaria y técnicas poéticas**
- **Línea de investigación en Teología: Escritura, Cultura, Tradición y Fe**
- **Línea de investigación en Traducción e Interpretación: Técnicas, Métodos y Herramientas traductológicos**

Metodología docente

Actividad formativa	Metodología	Horas presenciales	Trabajo autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/clase magistral	Sesiones de clase expositiva con el profesor	10	25	35
Resolución de problemas y estudio de casos	Resolución de análisis de fuentes y otras actividades	30	45	75
Tutorías o trabajos dirigidos	Resolución y elaboración de actividades. Tutorías individualizadas y en grupo	10	30	40
Total		50	100	150

Sistema de Evaluación

Métodos/Instrumentos	Criterios de valoración	Ponderación
Informes escritos, trabajos y proyectos, trabajos escritos, portafolios, realizados individualmente o en grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de los contenidos desarrollados. - Desarrollo de argumentos comparatistas. - Estructuración de ideas. - Espíritu crítico en la presentación de contenidos. 	70



	- Pertinencia de la perspectiva instrumental ante las obras elegidas.	
Ejecución de tareas prácticas: evaluación de las actividades desarrolladas en las prácticas virtuales	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia activa y crítica. - Riqueza de formulaciones. - Dominio y precisión de la presentación oral y escrita. - Iniciativas teóricas y prácticas. - Amplitud de la documentación analizada. -Claridad expositiva y argumentativa. - Estructuración de ideas. - Espíritu crítico en la presentación de contenidos. - Incorporación de bibliografía (citada y actualizada). - Capacidad de análisis y de síntesis. 	20
Asistencia a las clases virtuales y tutorías (Control de presencia on-line)	Asistencia y participación del alumnado en video-tutorías, foros y visionado de clases	10

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1º año. Cuatrimestre: 1º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1º/2º año. Cuatrimestre: 1º

Resultados de aprendizaje:

Al finalizar la actividad formativa, el alumno habrá adquirido los siguientes conocimientos teóricos:

- Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de las distintas escuelas y tendencias en la Línea elegida de Artes y Humanidades.
- Profundizar en los principales marcos teóricos de la Línea de Investigación escogida.
- Familiarizarse con los conceptos fundamentales de las teorías y metodologías en la Línea elegida de Artes y Humanidades.
- Conocer el tratamiento heurístico dado a los fenómenos en Artes y Humanidades.
- Familiarizarse con el formato de presentación de trabajos de investigación en el ámbito elegido de Artes y Humanidades.

Bibliografía:

ALCARAZ VARÓ, E. (1990): *Tres paradigmas de la investigación lingüística*. Alcoy: Marfil.

ALONSO SCHÖKEL, L. y BRAVO, J. M. (1994): *Apuntes de hermenéutica*. Madrid. Trotta.

BARTHES, Roland (1973): *El placer del texto*. Buenos Aires. Siglo XXI. 2004.

BELMONTE, M. (2002): *Enseñar a investigar. Orientaciones prácticas*. Bilbao:Ed. Mensajero.



BERNARDO PANIAGUA, J. M^a. (1995): *La construcción de la lingüística. Un debate epistemológico*. Valencia: Universidad de Valencia.

BOURRIAUD, N. (2004): *¿Post-Producción : La Cultura como escenario : modos en que el arte reprograma El Mundo Contemporáneo?* Buenos Aires: Ed. Adriana Hidalgo.

DE LA MOTA, C., PUIGVERT, G. (2009): *La investigación en humanidades*. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva.

ECO, Umberto (1992): *Los límites de la interpretación*. Barcelona. Lumen.

LANDERS, C. (2001): *Literary translation: a practical guide*. Clevedon: Multilingual Matters.

LITOSSELITI, L. (2013): *Research methods in linguistics*. London: Bloomsbury.

LONERGAN, B. (1988): *Metodología en Teología*. Salamanca.

RODRÍGUEZ PEQUEÑO, J. (2008): *Géneros literarios y mundos posibles*. Madrid: Eneida.

Carácter: Obligatoria Específica para estudiantes con perfil ajeno a las Artes y Humanidades

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano (extranjeros: B2)

Modalidad: online

Otras aclaraciones:

Los licenciados/graduados provenientes de otras universidades distintas a la Universidad de Murcia o de áreas de conocimiento diferentes a la línea de investigación en que quieran realizar su Doctorado, podrán completar su formación con complementos formativos ofertados por el propio Programa de Doctorado mediante la actividad *Formación Específica en Artes y Humanidades* (con un mínimo de 30 h.), formación que se corresponderá con el nivel MECES-3 y servirá para nivelar conocimientos comunes. Dicho complemento formativo debe impartirse durante el primer año a los estudiantes que hayan sido admitidos al programa en función de la titulación de procedencia y de la línea de investigación escogida. Será la Comisión Académica del Programa de Doctorado la que se encargue de su aplicación según establecido en los criterios de admisión para cada Perfil (véase 3.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión).

No tendrán que cursar este complemento formativo quienes hayan cursado los másteres de acceso directo o titulaciones contempladas en el perfil de acceso. Esta actividad requerirá, al menos, 75 horas estimadas de dedicación del estudiante, dado el nivel MECES-3 de estos complementos formativos, lo que hace que cada hora presencial suponga 2.5 horas de trabajo autónomo del alumno.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de la actividad se llevará mediante la realización de las tareas que se establezcan por el profesorado responsable del mismo (véase Metodología Docente y Sistema de Evaluación).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

Como aclaración, los alumnos no deberán realizar todas las actividades formativas contempladas en esta ficha, sino exclusivamente las correspondientes a su línea.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ARTES Y HUMANIDADES		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>Dedicación del estudiante: 400 25 horas.</p>		



Carácter: Específica (Obligatoria)

Descripción:

Seminario avanzado sobre técnicas y metodología de la investigación en artes y humanidades

Planificación:

Fechas de impartición:

Doctorandos a tiempo completo: Año primero; Cuatrimestre primero; 8 semanas

octubre - enero

febrero-mayo. Doctornados a tiempo parcial: Año segundo

Bloques:

- Introducción general a la investigación doctoral en artes y humanidades: técnicas y metodologías cualitativas y cuantitativas: 5 horas; profesorado del programa. 2 semanas; presencialidad: 2 horas y 30 min por semana.
- La práctica de la investigación doctoral en artes y humanidades: 20 horas; profesorado del programa e invitado. 4 semanas; 5 horas presenciales por semana (+ tutorías, entrevistas con doctorandos, consulta individualizada o en grupo).

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cuantificación y calificación de la asistencia y participación en las sesiones presenciales. Calificación de un trabajo escrito que podrá tener las siguientes modalidades:

- Diario de lecturas y sesiones de aula;
- Memoria de la actividad realizada que indique la aplicabilidad de la información expuesta en las sesiones presenciales al ámbito de investigación doctoral en curso por cada estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incorporará a profesorado de reconocido prestigio (basado en las publicaciones realizadas y las reseñas o reconocimiento que hayan obtenido éstas) a la impartición de las sesiones presenciales del SEMINARIO.

La movilidad de este profesorado se gestionará a través de dos canales principales:

- A través de los fondos para la movilidad del profesorado en programas de doctorado.
- A través del intercambio docente en las líneas de colaboración interuniversitaria establecidas entre el actual programa de doctorado y otros programas nacionales y europeos.

La movilidad de los estudiantes está organizada de otra forma a través de las actividades de movilidad específicas para este colectivo (véase ficha de actividad formativa MOVILIDAD).

ACTIVIDAD: HABILIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD Y DESEMPEÑO PROFESIONAL ("SOFT SKILLS")

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

32

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Las *¿soft skills¿* se refieren a habilidades sociales y emocionales necesarias en los individuos para desenvolverse en el entorno profesional, sin obviar que también son necesarias para desenvolverse en el plano personal. Entre este tipo de habilidades se encuentran la capacidad de trabajo en equipo, la adaptabilidad, la capacidad para la resolución de conflictos interpersonales, la capacidad de liderazgo, la ética laboral, la gestión del estrés, las habilidades de comunicación, la inteligencia emocional (conciencia, regulación y autonomía emocional).

Descripción:



1. Resolución de conflictos interpersonales
2. Gestión del cambio
3. Trabajo en equipo
4. Gestión del estrés y del tiempo
5. Habilidad de comunicación

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 1º

Alumnos a Tiempo Parcial: 3er y 4º año. Cuatrimestre 1º

Resultados de aprendizaje:

- Gestionar conflictos en el entorno de trabajo
- Trabajar en equipo
- Manejar el estrés y el tiempo
- Gestionar el cambio

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Semipresencial

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: CONFERENCIAS Y SEMINARIOS EIDUM

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

La formación del doctorando contempla su asistencia a conferencias y seminarios organizados por la EIDUM con la finalidad de fomentar el análisis crítico, la síntesis de ideas nuevas y complejas, y la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de expertos en diferentes disciplinas científicas.

Descripción:

La EIDUM podrá incluir actividades abiertas de formación en investigación a través de seminarios internacionales, ciclo de conferencias, encuentros de colaboración, etc.

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er 2º y 3er año. Cuatrimestre 1º-2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er, 2º, 3er y 4º año. Cuatrimestre 1º-2º

Resultados de aprendizaje:

- Actualizar conocimientos sobre temas científicos transversales
- Adquirir conocimientos en diferentes disciplinas científicas
- Establecer redes de colaboración

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: presencial y online



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente designado para impartir dicha actividad, compuesto de profesorado del propio programa de doctorado		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No lleva asociada actuación de movilidad.		
ACTIVIDAD: FORMACIÓN EN IDIOMAS PARA DOCTORANDOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	75
DESCRIPCIÓN		
<p><u>DATOS BÁSICOS:</u></p> <p>Carácter: Optativa Transversal</p> <p>Justificación:</p> <p>A través de sus programas de doctorado, la Universidad de Murcia, se compromete a que los doctores egresados adquieran como competencias básicas la <i>¿capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional¿</i>; así como la de <i>¿trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar¿</i>.</p> <p>Con el objetivo de facilitar la adquisición de estas competencias, se ha diseñado una formación en idiomas básica que aspira a fomentar tanto las habilidades de comunicación de los doctorandos como su capacidad para trabajar en contextos internacionales.</p> <p>Descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercicios de vocabulario interactivo 2. Vídeos de diálogo y situaciones reales 3. Actividades con situaciones típicas 4. Ejercicios de gramática aplicada, lectura y comprensión escrita 5. Evaluación automática e instantánea de la pronunciación <p>Planificación temporal:</p> <p>Alumnos a Tiempo Completo: 1º y 2º.</p> <p>Alumnos a Tiempo Parcial: 1º, 2º, y 3er año.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse de forma fluida y eficaz en el idioma de uso habitual en su comunidad científica internacional. • Trabajar en un contexto internacional y/o multidisciplinar. <p>Lengua/s en las que se impartirá: Inglés, francés, alemán y español</p> <p>Modalidad: semipresencial y online</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No lleva asociada actuación de movilidad.		
ACTIVIDAD: IDIOMAS PARA LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA: EXPRESIÓN ORAL		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p><u>DATOS BÁSICOS:</u></p>		



Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Se formará al estudiante de doctorado en distintas habilidades necesarias en la comunicación en inglés dentro del ámbito científico a un nivel avanzado, C1, en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Por ello esta actividad formativa está diseñada tanto para la adquisición de técnicas en la exposición de ideas y elaboración de material, como para el aprendizaje de las convenciones que imperan en las principales situaciones de transmisión oral de resultados científicos

Descripción:

1. The skill of academic communication
2. Main mistakes in oral scientific communication
3. Delivering oral presentations
4. Moderating panel discussions
5. Chairing sessions
6. Practice

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1º, 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año. Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y aplicar los principales tipos de intervenciones orales en contextos científicos
- Conocer los tres medios claves para la comunicación oral científica (presentación en un congreso, mesa redonda y moderación en un congreso)
- Aplicar estrategias útiles en la comunicación oral científica.
- Analizar las propias intervenciones orales y las de los compañeros.
- Aplicar todos los contenidos teóricos y emplear adecuadamente las convenciones lingüística propias a los textos orales académicos.

Lengua/s en las que se impartirá: Inglés

Modalidad: presencial

Observaciones: Para participar en este curso es recomendable que el estudiante de doctorado pueda certificar un nivel mínimo de inglés B2.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: IDIOMAS PARA LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA; REDACCIÓN CIENTÍFICA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Esta actividad formativa se propone para el desarrollo de las distintas habilidades necesarias en la comunicación en inglés dentro del ámbito científico a un nivel avanzado, C1, en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Está diseñada para la adquisición de técnicas de planificación textual para discursos escritos, así como para el aprendizaje de las convenciones de redacción y presentación de los diversos tipos de textos.

Descripción:

1. The skill of academic communication: Written textual genres, features and principles of Written Scientific Communication
2. Main mistakes in written scientific communication
3. General aspects of textual organization
4. Paraphrases, summaries, descriptions and definitions
5. Documentation of sources



Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1º, 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año. Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Conocer, planificar y redactar diversos textos académicos
- Aplicar estrategias útiles en la comunicación escrita científica en inglés
- Conocer y aplicar los instrumentos útiles en la redacción textual

Lengua/s en las que se impartirá: Inglés

Modalidad: presencial

Observaciones: Para participar en este curso es recomendable que el estudiante de doctorado pueda certificar un nivel mínimo de inglés B2.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: METODOLOGÍA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS: ASPECTOS BÁSICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal.

Justificación:

Esta actividad formativa tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes de doctorado una visión general sobre el método científico y una introducción al diseño de experimentos.

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er año. Cuatrimestre 1º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er año. Cuatrimestre 1º

Resultados de aprendizaje:

- Conocer el proceso de investigación y los distintos métodos que permiten contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento mediante una investigación original.
- Concebir, planificar, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Conocer los diferentes diseños de investigación.

Lengua/s en las que impartirá: Castellano e inglés.

Modalidad: Online.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: METODOLOGÍA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS: REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MI ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal.

Justificación:

Esta actividad formativa tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes de doctorado una visión específica sobre la metodología y el diseño de experimentos en su ámbito disciplinar.

Descripción:

1. Módulo 1: Métodos de investigación y diseño de experimentos en Artes y Humanidades
2. Módulo 2: Métodos de investigación y diseño de experimentos en Ciencias de la Salud
3. Módulo 3: Métodos de investigación y diseño de experimentos en Ciencias e Ingeniería
4. Módulo 4: Métodos de investigación y diseño de experimentos en Ciencias Sociales y Jurídicas

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er y 2º año . Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y aplicar los métodos de investigación específicos en su ámbito disciplinar.
- Conocer y aplicar los diseños de investigación específicos en su ámbito disciplinar.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial y Online.

Observaciones: Esta actividad es complementaria a la actividad de Metodología y Diseño de experimentos: Aspectos básicos. Está diseñada en módulos de 12 horas y cada estudiante de doctorado tendrá que realizar el módulo o módulos que corresponda a su ámbito concreto de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal.

Justificación:

Esta actividad formativa tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes de doctorado una visión específica sobre el análisis de datos en su ámbito disciplinar.



Descripción:

1. Módulo 1: Técnicas específicas de análisis de datos en Artes y Humanidades
2. Módulo 2: Técnicas específicas de análisis de datos en Ciencias de la Salud
3. Módulo 3: Técnicas específicas de análisis de datos en Ciencias e Ingeniería
4. Módulo 4: Técnicas específicas de análisis de datos en Ciencias Sociales y Jurídicas

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er y 2º año.

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er y 2º año .

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y aplicar técnicas de análisis de datos en su ámbito disciplinar.
- Conocer y aplicar técnicas de análisis de datos multivariantes de interés en su ámbito disciplinar.
- Combinar y aplicar los resultados de distintos análisis de datos para mejorar la interpretación de los resultados.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial y Online.

Observaciones: Esta actividad está diseñada en módulos de 10 horas y cada estudiante de doctorado tendrá que realizar el módulo o módulos que corresponda a su ámbito concreto de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: GESTORES BIBLIOGRÁFICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

En el inicio de una tesis doctoral la tarea de documentación es clave, puesto que, analizar el estado actual del tema objeto de nuestra investigación y ubicar la temática en un contexto histórico serían uno de los primeros pasos a llevar a cabo. En este sentido el manejo de los recursos bibliográficos y de fuentes de base de datos bibliográficas son competencias necesarias en todo doctorando.

Descripción:

1. Recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia.
2. Catálogo ALBA y Portal WEB de la Biblioteca de la Universidad de Murcia.
3. Recursos electrónicos.
4. Introducción a WOK y SCOPUS.
5. Gestores bibliográficos.
6. Índices de impacto, visibilidad y honestidad académica.

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er año. Cuatrimestre 1º y 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er año . Cuatrimestre 1º y 2º

Resultados de aprendizaje:



- Identificar los recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia relevantes para el desarrollo de la tesis doctoral
- Conocer los recursos electrónicos para poder documentar la investigación
- Conocer las bases de datos bibliográficas
- Manejar los gestores bibliográficos

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Semipresencial y online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: RECURSOS Y SERVICIOS PARA LA INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

La actividad formativa está destinada a aquellos estudiantes de doctorado que necesitan una formación en tecnologías de la información para el desempeño de su actividad habitual, en pocas palabras, para todos los que definen sus conocimientos de informática con la etiqueta *a nivel de usuario*.

Descripción:

1. Búsqueda de información en la red: Búsquedas avanzadas. Configuración del navegador. Seguridad en la red.
2. Recursos y servicios en la red: Tipos de servicios, acceso y gestión de la seguridad. Servicios de la Universidad de Murcia. Almacenamiento en la nube.
3. Correo electrónico: Buenas prácticas y *netiquette*. Configuración de cliente. Filtros y *spam*. Listas de distribución.
4. Recursos multimedia: Edición de gráficos e imágenes. Organización de recursos y sistemas salvaguardia (*backup*). Compresión y encriptación de ficheros.

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er año. Cuatrimestre 1º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er año . Cuatrimestre 1º y 2º

Resultados de aprendizaje:

- Realizar una gestión avanzada del correo electrónico personal.
- Realizar búsquedas avanzadas en la red.
- Configurar adecuadamente los servicios clientes básicos.
- Ser capaz de gestionar la seguridad de los propios datos.
- Ser capaz de instalar y configurar clientes para los servicios en red y en particular los de la UMU.
- Ser capaz de buscar y obtener imágenes junto a sus licencias de uso, así como iniciarse en la gestión de imágenes (convertir formatos, calidad de la imagen, ζ)

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Semipresencial y online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: SIMPOSIO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Dedicación del estudiante:</u> 10-15 40-50 horas</p> <p><u>Carácter:</u> Específica (Obligatoria)</p> <p><u>Descripción:</u></p> <p>Presentación de la investigación doctoral a través de una conferencia de 45 minutos, seguida de debate con los asistentes, en el marco de un simposio anual de uno o dos días de duración en el que deben participar los estudiantes de doctorado al menos dos veces durante la realización de la Tesis. El simposium contará con la participación invitada de al menos un reconocido especialista en el campo de las líneas correspondientes los estudios literarios y culturales. El especialista o especialistas invitados impartirían conferencias en el marco de las jornadas.</p> <p><u>Planificación:</u></p> <p>Doctorandos a tiempo completo: Tendrá lugar en una o dos jornadas; el 3er año, cuatrimestre 2º (marzo-abril). Doctorandos a tiempo parcial: Quinto año, cuatrimestre 2º (marzo-abril)</p> <p><u>Lengua/s en las que se impartirá:</u> Castellano e inglés</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Calificación del trabajo presentado con los siguientes criterios: claridad, rigor, actualidad de las fuentes, relevancia en el campo de estudio, capacidad para responder a las preguntas surgidas durante el debate posterior a la conferencia.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Se incorporará a profesorado de reconocido prestigio (basado en las publicaciones realizadas y las reseñas o reconocimiento que hayan obtenido éstas) al simposio anual a través de los fondos del Ministerio para la Movilidad del Profesorado en programas de doctorado.</p>		
ACTIVIDAD: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	800
DESCRIPCIÓN		
<p><u>DATOS BÁSICOS:</u></p> <p>Carácter: Optativa Transversal.</p> <p>Justificación:</p> <p>Esta actividad está orientada a fomentar la publicación de los resultados de las tesis doctorales con la finalidad de contribuir a que los doctorandos adquieran la competencia básica del doctorado referida a la <i>¿capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. El doctorando supervisado por su directora de tesis, elaborará un artículo original de investigación o un artículo de revisión que incluya contenidos específicos de su futura tesis doctoral.</i></p> <p>Descripción:</p> <p>Publicación de un trabajo científico en una revista indexada</p> <p>Cada programa de doctorado deberá establecer el tipo de publicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo en revista indexada en JCR 2. Artículo en revista indexada como mínimo en SJR 3. Capítulo de libro 4. Otros¿ 		



Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: Al menos en una ocasión

Alumnos a Tiempo Parcial: Al menos en una ocasión

Resultados de aprendizaje:

- Analizar y sintetizar los datos obtenidos en las actividades de investigación
- Analizar e integrar de forma crítica, los resultados obtenidos en comparación con la literatura científica
- Comunicar los resultados propios de investigación en revistas científicas nacionales o internacionales y/o editoriales que cuentan con un sistema de revisión formado por expertos en la materia

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano, inglés o lengua concreta del tipo o medio de publicación.

Modalidad: presencial, semipresencial, online

Observaciones: El número de horas variará dependiendo del tipo de publicación y medio dónde se haya publicado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de la actividad se realizará mediante la presentación de la carta de aceptación del artículo o publicación científica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN CIENTÍFICA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

24

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

La publicación y/o presentación de resultados de investigación son parte del proceso de formación del doctorando. Esta actividad está orientada a que los estudiantes de doctorado conozcan los aspectos más importantes de la comunicación científica escrita y oral.

Descripción:

1. Aspectos básicos de la comunicación científica escrita.
 - a. Fases de la investigación científica: Trabajo previo, organización y bibliografía.
 - b. La comunicación científica como sistema dinámico
 - c. Estrategias y medios de difusión de los resultados de investigación ¿Dónde, cómo y por qué publicar?
2. Artículos científicos. Revistas: clasificación e índices de impacto. Editoriales. Tipos de artículos. Estructura de un artículo. Normas básicas de carácter formal y científico. El sistema de publicación mediante revisión por pares. Open Access.
3. Congresos científicos. Tipos de Congresos: estructura y organización. Tipos de comunicaciones: póster y comunicación oral. Obligaciones y compromisos
4. Libros y capítulos de libro
5. Patentes. ¿Qué puede ser objeto de una patente? ¿Cuál es el procedimiento para patentar un resultado? Recursos bibliográficos. Partes del documento de solicitud de patente
6. Evaluación de la investigación y su impacto.
7. Evaluación de los medios de difusión de la investigación

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año . Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Conocer las herramientas necesarias para la presentación de resultados de investigación
- Conocer cómo comunicar a la comunidad científica los resultados de investigación
- Conocer la estructura y dinámica de la investigación científica y su evaluación
- Diseñar diferentes estrategias de difusión de los resultados, según el diferente interés del investigador



- Conocer y saber diferenciar las herramientas que actualmente se utilizan para la evaluación de la calidad de la ciencia

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial y online

Observaciones: Actividad formativa complementaria a las actividades de publicación de trabajos y de presentación de comunicación a congreso.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS PARA LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA (I)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

En la actualidad los investigadores están inmersos en la elaboración de figuras de calidad que deben preparar para una presentación tanto en papel como para sistemas digitales. Esta actividad formativa va dirigida a los/las estudiantes de doctorado que quieran iniciarse en el uso de procedimientos para abordar la presentación de información gráfica de calidad usando software libre.

Descripción:

1. Tipos y formatos de información gráfica: importando y exportando la información
2. Software para el tratamiento de información gráfica: programas libres
3. Reglas y criterios básicos de diseño gráfico
4. Edición de gráficos: Elementos e interfaz del usuario, el caso de Inkscape
5. Edición de imágenes: Elementos e interfaz del usuario, el caso de Gimp
6. Otras herramientas y procedimientos útiles en el trabajo con gráficos

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año . Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Disponer de criterios de selección de procedimientos y software para realizar los proyectos
- Poder manejar información gráfica de distintos formatos
- Realizar figuras que incluyan distintos tipos de elementos gráficos
- Componer esquemas y figuras con criterios de calidad

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano

Modalidad: Presencial y online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS PARA LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA (II)



4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p><u>DATOS BÁSICOS:</u></p> <p>Carácter: Optativa Transversal</p> <p>Justificación:</p> <p>Cada vez son más las disciplinas que utilizan datos georreferenciados o espaciales. Campos tan dispares como el desarrollo sostenible, la salud pública, la arqueología, la ordenación del territorio, la criminología, la logística o la demografía requieren cada vez más de la interpretación y gestión de datos aprovechando su componente espacial.</p> <p>Descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visualización de datos cartográficos. Raster y vectoriales 2. Reproyección 3. Captura de datos cartográficos de Internet (<i>openlayers</i> y otros) 4. Introducción a la elaboración de mapas. Gestión de información ráster y vectorial 5. Diseño de impresión de mapas de manera automatizada <p>Planificación temporal:</p> <p>Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º</p> <p>Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año . Cuatrimestre 2º</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combinar información espacial procedente de distintas fuentes o formatos. • Preparar datos espaciales propios y representarlos adecuadamente. • Utilizar la información procedente de servidores cartográficos y otras fuentes. • Realizar cálculos básicos con la información espacial para la obtención de mapas propios. • Manejar adecuadamente los sistemas de proyección y poder reproyectar convenientemente la cartografía disponible. • Preparar la información para generar mapas de calidad destinados a la impresión. <p>Lengua/s en las que se impartirá: Castellano</p> <p>Modalidad: Online</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No lleva asociada actuación de movilidad.		
ACTIVIDAD: COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA: DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
DESCRIPCIÓN		
<p><u>DATOS BÁSICOS:</u></p> <p>Carácter: Optativa Transversal</p> <p>Justificación:</p> <p>La divulgación científica es parte importante de la investigación dado que entre las competencias del doctorado se incluye la de capacidad de comunicación con la sociedad. Esta actividad formativa proporcionará a los estudiantes de doctorado conocimiento del sistema de medios de comunicación social y los fundamentos de su funcionamiento, así como habilidad para la elaboración de información científica atractiva para los medios de comunicación.</p> <p>Descripción:</p>		



1. Conceptos: difusión de la ciencia, periodismo científico y divulgación científica
2. El tratamiento periodístico de la ciencia en los medios de comunicación. Relación entre periodistas y científicos.
3. Cómo se elabora una noticia científica: la importancia del uso adecuado del lenguaje. ¿Qué convierte a un hecho científico en noticia?
4. Actividades para promover la cultura científica
5. Divulgar la ciencia para desenmascarar la pseudociencia
6. Código de buenas (y malas) prácticas en la comunicación social de la ciencia
7. La web 2.0 como medio de divulgación de la ciencia
8. Uso de las redes sociales en comunicación: Twitter, Facebook, Instagram
9. Conferencias: nuevos formatos
10. ¿Qué es divulgar?
11. La divulgación: un lugar donde ciencia y literatura se convierten en disciplinas complementarias
12. La narrativa transmedia en la divulgación. Formatos innovadores para divulgar ciencia: el escape, el cómic, los monólogos, youtube, etc.

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año . Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Aprender a comunicar fuera del ámbito estrictamente académico utilizando un lenguaje adecuado
- Motivar y proporcionar recursos a los doctorandos para comunicar los resultados de su investigación
- Aprender a hacer una lectura crítica de cualquier área científica en los medios de comunicación
- Diferenciar entre los distintos tipos de comunicación científica y ser capaces de elegir el formato más apropiado para divulgar en cada contexto
- Desarrollar habilidades de comprensión, síntesis y redacción, enfocadas a una comunicación global dirigida a un público muy diverso.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial, Online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

24

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

La transferencia de resultados de investigación, así como del conocimiento, es estratégica para fomentar la innovación y el desarrollo en nuestra sociedad. La cooperación en actividades de I+D (Investigación y Desarrollo) entre investigadores y empresas favorece la transferencia de tecnología y conocimiento, así como la posible explotación de los resultados de investigación. Esta actividad formativa tiene como objetivo dar a conocer a los estudiantes de doctorado los diferentes tipos de colaboración para la realización de actividades de I+D y de innovación (I+D+i), así como las funciones y actividades de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UM para el fomento de la Transferencia.

Descripción:

1. Estrategia de I+D+i
2. Funciones de la OTRI
3. Tipos de colaboración para la realización de actividades de I+D+i
4. Los contratos con otras entidades
5. Programas nacionales e internacionales
6. Propiedad industrial e intelectual. Protección de resultados de investigación
7. Estrategias de explotación y/o comercialización

Planificación temporal:

Alumno a Tiempo Completo: 1er, 2º y 3er año.

Alumno a Tiempo Parcial: 1er , 2º, 3er y 4º año .



Resultados de aprendizaje:

- Conocer el proceso de transferencia de conocimiento a la sociedad
- Conocer los mecanismos de búsqueda de recursos
- Conocer los procedimientos para conseguir la valorización de los resultados de investigación y las estrategias de explotación y/o comercialización

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial, Online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: INTRODUCCIÓN A R Y RSTUDIO

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa transversal.

Justificación:

Este curso va dirigido a los investigadores que requieren de herramientas para la manipulación de datos o han de utilizar métodos de análisis de datos. Esencialmente es una actividad formativa básica del lenguaje estadístico R y sus capacidades para manejar información cuantitativa y cualitativa, representación de datos y una introducción al uso de su amplísimo catálogo de funciones.

Descripción:

1. Sintaxis del lenguaje R: el valor de las *expresiones*
2. Las interfaces de R: uso de *Rstudio*
3. Valores, operadores y funciones en R
4. Objetos en R: vectores, matrices, *data frames* y listas
5. Ficheros de datos y de protocolos
6. Ayudas y documentación en R
7. Documentos de investigación reproducible: texto + código

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er, 2º y 3er año.

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er , 2º, 3er y 4º año .

Resultados de aprendizaje:

- Instalar y utilizar el software libre R y Rstudio
- Disponer de procedimientos de trabajo para abordar el análisis para un conjunto de datos
- Elaborar procedimientos básicos para el tratamiento de datos
- Aplicar protocolos predefinidos de análisis con R
- Saber reutilizar protocolos conocidos o parte de ellos para resolver nuevos problemas
- Elaborar informes reproducibles

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial, Online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No lleva asociada actuación de movilidad.		
ACTIVIDAD: SOFTWARE PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICO - TÉCNICOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>DATOS BÁSICOS:</p> <p>Carácter: Optativa transversal.</p> <p>Justificación:</p> <p>Para elaborar documentación de carácter técnico es necesario incluir diversos elementos en el texto: índice de contenidos, de figuras y de tablas, datos, referencias cruzadas, citas bibliográficas. Además, los documentos, cuando contienen análisis estadísticos, puedan incluir tanto los procedimientos como los resultados de los cálculos realizados. Los lenguajes de marcas como <i>markdown</i> son útiles en la elaboración de documentos digitales, y proporcionan la posibilidad de crear desde un mismo documento base versiones en diferentes formatos (p.ej. <i>word</i>, <i>pdf</i>, <i>epub</i>).</p> <p>Descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos: estructuras y ficheros 2. Los lenguajes de marcas y <i>markdown</i> 3. Edición de documentos con <i>markdown</i>: programas y <i>plugins</i>, usando Rstudio 4. Normas de estilo y fundamentos en la elaboración de documentos científicos 5. Uso de bases de datos de referencias y citado automático 6. Introducción al análisis reproducible <p>Planificación temporal:</p> <p>Alumnos a Tiempo Completo: 1er, 2º y 3er año.</p> <p>Alumnos a Tiempo Parcial: 1er , 2º, 3er y 4º año .</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear documentos científicos de calidad y para distintos formatos a partir de un mismo original • Organizar adecuadamente la información para la presentación de la misma en el documento final • Gestionar las referencias bibliográficas y su citado de forma automática en los documentos • Reducir los tiempos de edición y revisión de los materiales elaborados. <p>Lengua/s en las que se impartirá: Castellano</p> <p>Modalidad: Semipresencial, Online</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No lleva asociada actuación de movilidad.		
ACTIVIDAD: JORNADAS DOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	32
DESCRIPCIÓN		
<p>DATOS BÁSICOS:</p> <p>Carácter: Obligatoria Transversal</p> <p>Justificación:</p>		



La asistencia y presentación de investigación en una Jornadas (formato congreso) es una actividad formativa obligatoria para todos los/las estudiantes de Doctorado de la EIDUM. Teniendo en cuenta que la una de las competencias a adquirir durante el Doctorado es la ¿Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional¿, esta actividad formativa se organiza con la finalidad de facilitar la adquisición de esta competencia en los/las estudiantes de Doctorado de la UM.

Descripción:

1. Conferencias plenarias
2. Talleres y mesas redondas
3. Presentación de comunicaciones orales por parte de los doctorandos
4. Presentación de pósters por parte de los doctorandos

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año . Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Intercambiar experiencias entre doctorandos de las diferentes ramas de conocimiento, con participación del profesorado y los estudiantes, fomentando el debate y la comunicación.
- Debatir acerca de los problemas actuales de los estudiantes de doctorado de las diferentes ramas de conocimiento.
- Difundir la actividad investigadora al conjunto de doctorandos, miembros de la comunidad universitaria, las empresas y a la sociedad.
- Desarrollar la capacidad de exposición y difusión de los resultados de investigación que se realizan en las tesis doctorales.
- Impulsar las capacidades creativas de estudio e investigación entre los estudiantes de doctorado.
- Resaltar el valor del grado de Doctor en el acceso al mercado laboral.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: Presencial

Observaciones: La asistencia a las Jornadas y la presentación de un póster se contabilizarán como 24 horas de trabajo.

La asistencia a las Jornadas y la presentación de un comunicación oral se contabilizarán como 32 horas de trabajo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia a las diferentes conferencias, talleres y/o mesas redondas organizadas y control de presentación de comunicación oral o póster.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Dedicación del estudiante: 160 - 480

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Esta actividad formativa pretende que los doctorandos se relacionen con otros grupos de trabajo e investigación en otros centros nacionales o internacionales de reconocido prestigio en las disciplinas propias del ámbito del programa de doctorado. La realización de estancias externas complementa la formación de los doctorandos, ya que contribuye a ampliar conocimientos, aprender idiomas, adquirir técnicas y métodos de trabajo diferentes, y a establecer contactos profesionales, entre otros beneficios.

Descripción:

1. Contacto con grupos de investigación y solicitud para la realización de una estancia
2. Solicitud de financiación para la realización de la estancia en las diferentes convocatorias existentes a tal efecto
3. Realización de la estancia nacional o internacional
4. Ejecución del plan de trabajo establecido por el centro receptor
5. Presentación de un informe de las actividades realizadas

Planificación temporal:



Alumnos a Tiempo Completo: 2º año y 3er año. Cuatrimestre 1º y 2º
Alumnos a Tiempo Parcial: 2º, 3er y 4º año. Cuatrimestre 1º y 2º

Resultados de aprendizaje:

- Adquirir la capacidad y destreza para comunicarse con la comunidad académica y científica internacional en inglés u otras lenguas.
- Desarrollar habilidades y destrezas para trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional.
- Adquirir nuevos conocimientos relevantes para el tema de trabajo de la tesis
- Adquirir la capacidad y destreza para aplicar nuevas técnicas y métodos de trabajo.
- Adquirir la capacidad y destreza para establecer contactos profesionales

Lengua/s en las que se impartirá: Inglés o cualquier otra lengua comprensible por el estudiante, dependiendo del centro de investigación internacional donde se realice la estancia.

Modalidad: presencial

Duración: asumiendo que una semana supone unas 40 horas presenciales, la unidad mínima de estancia será de 160 horas (1 mes), si bien para optar a la Mención Internacional serán necesarias alcanzar 480 hrs como suma de 3 meses.

Observaciones: Las acciones de movilidad ofertadas a nivel local, autonómico, nacional e internacional, se publicarán para que los estudiantes de doctorado puedan beneficiarse de ellas. Los estudiantes a tiempo parcial, debido a las particularidades de su dedicación, tendrán la posibilidad de extender la planificación temporal de la actividad y adecuarla a sus necesidades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de estancia del Centro receptor del doctorando.

Informe justificado y detallado, con valoración positiva del centro donde se ha realizado la estancia y del trabajo de investigación realizado durante la misma.

- Memoria del trabajo realizado
- Certificado de centro/profesorado de acogida
- Certificado de asistencia y participación en el congreso en cuestión.
- Publicación de ponencia/comunicación en las actas del congreso (si las hubiere).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad dependerán de los fondos propios de los equipos, obtenidos mediante proyectos y contratos, de los fondos disponibles de la EIDUM y de las ayudas obtenidas en convocatorias públicas específicas.

La Universidad, a través de la oficina de Relaciones Internacionales, mantiene un sistema de información permanente en la web [http:// www.um.es/internacional/](http://www.um.es/internacional/), que se complementa con campañas y actividades de promoción de las diferentes convocatorias.

Diferentes organismos y entidades públicas y/o privadas tienen establecidas convocatorias para la obtención de recursos externos dedicados a ayudas para las estancias en el extranjero de doctorandos en formación, así como para la obtención de recursos externos dedicados a ayudas para la asistencia a congresos. Algunas convocatorias son:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Son varias las convocatorias de becas y ayudas a la movilidad de estudiantes de doctorado: (<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subservenciones/movilidad/de-estudiantes/doctorado.html>).
- Ayudas de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/ugi/rrhh.php>
- Ayudas de la Fundación Séneca: <http://www.f-seneca.org/seneca2>
- COST Action. Short Time Scientific Missions (STSMs): http://www.cost.eu/about_cost/cost_stories/Short-Term-Scientific-Missions

Ayudas de otras entidades:

- Banco Santander (Becas Fórmula Santander):
 - <http://www.becas-santander.com/>;
 - <https://www.um.es/web/eidum/-/convocatoria-2018-2019-becas-iberoamerica-santander-investigacion?inheritRedirect=true&redirect=%2Fweb%2Feidum%2F>
- Obra Social La Caixa:http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/convocatorias_es.html

Fundación Carolina:(<https://www.fundacioncarolina.es/formacion/>).

ACTIVIDAD: ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS. REQUISITOS GENERALES

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		



DATOS BÁSICOS

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Esta actividad formativa está diseñada para dotar al estudiante de doctorado de los conocimientos y directrices necesarias para el desarrollo de buenas prácticas científicas. Parece necesario que todo investigador sepa lo que es o no aceptable desde un punto de vista teórico como práctico. En investigación es de vital importancia conocer qué significa y cómo se evitan aspectos como el plagio, el engaño, la originalidad, la reproducibilidad de resultados, el tratamiento de datos personales.

Esta actividad formativa es un punto de partida clave para el desarrollo y logro de las competencias básicas y capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación, capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original y capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Descripción de los contenidos:

1. Introducción a la ética
2. La ética en las tareas de investigación científica y tecnológica
3. Fraude científico y corrupción en el ámbito de la ciencia y la tecnología
4. Código de buenas prácticas científicas de la UM, EIDUM y otros).

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er año. Cuatrimestre 1º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er año. Cuatrimestre 1º y 2º

Resultados de aprendizaje:

- Conocer los Códigos de Buenas Prácticas de Investigación Científica y Tecnológica para orientar la investigación en el mejor marco ético y deontológico posible.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas en la divulgación científica
- Conocer los fundamentos de la integridad científica.
- Conocer las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: presencial y online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE MI ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Esta actividad formativa está diseñada para dotar al estudiante de doctorado de los conocimientos y directrices necesarias para el desarrollo de buenas prácticas científicas en su ámbito concreto de investigación.

Descripción de los contenidos:



1. Módulo 1: Ética en la investigación con seres humanos
2. Módulo 2: Ética en la investigación con muestras biológicas en humanos
3. Módulo 3: Ética en la investigación con animales
4. Módulo 4: Ética en la investigación con agentes biológicos y OMGs
5. Módulo 5: Ética en la investigación en ciencias sociales y humanas.

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 1er año. Cuatrimestre 1º

Alumnos a Tiempo Parcial: 1er año. Cuatrimestre 1º y 2º

Resultados de aprendizaje:

- Aplicar los Códigos de Buenas Prácticas de Investigación Científica y Tecnológica dentro de su ámbito concreto de investigación.
- Aplicar los fundamentos de integridad científica en su ámbito específico de investigación.
- Conocer las responsabilidades de las partes directamente involucradas en la investigación dentro de su ámbito concreto de investigación.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: presencial y online

Observaciones: Esta actividad es complementaria a la actividad de ética obligatoria. Está diseñada en módulos de 12 horas y cada estudiante de doctorado tendrá que realizar el módulo o módulos que corresponda a su ámbito concreto de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

Esta actividad formativa tiene como finalidad asesorar y promover en el desarrollo de la carrera investigadora de los estudiantes de doctorado una vez finalizada su tesis doctoral. Se presentará a los estudiantes de doctorado, principalmente los que se encuentren en la fase final de elaboración de su tesis doctoral, el mapa de oportunidades de financiación de la investigación en el ámbito regional, nacional, europeo e internacional.

Descripción:

1. Identificación de las fases de un proyecto de I+D+i.
2. Planteamiento de un proyecto de I+D
3. Programación y coordinación de las tareas a realizar
4. Seguimiento de los aspectos científico-técnicos del proyecto
5. Aspectos éticos de los proyectos de I+D
6. Principales fuentes de financiación internacional, nacional y regional
7. Proyectos europeos e internacionales
8. Cómo preparar una propuesta: aspectos técnicos y elaboración de un presupuesto
9. Iniciación a la gestión de la investigación. Aspectos económicos y su justificación

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 3er y 4º año. Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:



- Conocer las principales fuentes de financiación internacional, nacional y regional que le permitan al estudiante proseguir con su carrera investigadora.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos de investigación novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios incluso en situaciones en las que se dispone de una información limitada.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: presencial y online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: EMPRENDIMIENTO

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

32

DESCRIPCIÓN

DATOS BÁSICOS:

Carácter: Optativa Transversal

Justificación:

En la sociedad en la que vivimos, los doctores desempeñan un papel esencial, liderando la transferencia del conocimiento que generan, a través de su trabajo de investigación, hacia el bienestar de la sociedad. Del mismo modo, es también un reto de la formación doctoral contribuir a la empleabilidad de los doctores.

Descripción:

1. Creatividad y generación de ideas de negocio
2. Construcción y validación de modelos de negocio
3. Análisis económico financiero para la viabilidad de una idea de negocio

Planificación temporal:

Alumnos a Tiempo Completo: 2º y 3er año. Cuatrimestre 2º

Alumnos a Tiempo Parcial: 3er y 4º año. Cuatrimestre 2º

Resultados de aprendizaje:

- Analizar y evaluar ideas de negocio relativas a su ámbito de investigación
- Comprender y aplicar los diferentes modelos de negocio
- Analizar la viabilidad de una idea de negocio dentro de su ámbito de investigación.

Lengua/s en las que se impartirá: Castellano e inglés

Modalidad: presencial y online

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

A través del Aula Virtual de la UM, mediante la realización de las tareas y actividades propuestas por el equipo docente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No lleva asociada actuación de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS



Se seguirán las pautas dispuestas en el artículo 11 del RD 99/2011, y el artículo 15 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (R-42/2012) a acerca del procedimiento de supervisión y seguimiento de las tesis doctorales:

Artículo 11.- Tutela de tesis

1. Una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, la comisión académica responsable del programa ha de asignar un tutor a cada doctorando. La comisión académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
2. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad universitaria o a la escuela que organiza el programa. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica.
3. Son funciones del tutor:
 - a. Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando.
 - b. Avalar, junto con el director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.
 - c. Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director.
 - d. Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
4. La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia.

Artículo 15.- Documento de compromiso

- Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.
- El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones del artículo 16, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
- El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.
- El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del rector.

Se seguirán las pautas dispuestas en el artículo 11 del RD 99/2011, y los artículos 13-14 y 16 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (22-07-2022) acerca del procedimiento de supervisión y seguimiento de las tesis doctorales.

Artículo 13. La tutela de la tesis

1. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica.
2. Son funciones del tutor:
 - a) Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando.
 - b) Avalar, junto con el director de la tesis, y antes de la finalización de cada año de matrícula, el plan de investigación elaborado por el doctorando.
 - c) Firmar el documento de compromiso junto con la universidad, el doctorando y el director.
 - d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Artículo 14. La dirección de tesis

1. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis a instancias del propio doctorando. Podrá ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora, a criterio de la comisión académica del programa, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el mo-



mento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

2. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la EIDUM, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.

3. Previa autorización de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, el tutor y los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

4. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la Universidad de Murcia. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.

5. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

6. Son funciones del director de la tesis:

a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.

b) Avalar, junto con el tutor, y antes de la finalización de cada año de matrícula, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el documento de compromiso junto con la universidad, el doctorando y el tutor.

d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

e) Avalar, en su caso, las estancias del doctorando en instituciones extranjeras, así como las actividades requeridas para la inclusión, si procede, de la mención «Doctorado internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

f) Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá culminar en la tesis doctoral, a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación, y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.

g) Orientar al doctorando sobre las actividades formativas más adecuadas para su investigación.

h) Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.

i) Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.

j) Leer, corregir y comentar las versiones preliminares de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.

k) Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando los conoce.

Art. 16. Documento de compromiso y supervisión de los doctorandos

1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.

2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando, el tutor y del director del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones de los artículos 17 y 22 de este Reglamento, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.



4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que se establezca en virtud de resolución del rector.

Dado que el Programa de Doctorado es nuevo como resultado de la refundición de otros programas y en su plantilla coexisten investigadores experimentados que aportan al Programa tanto soporte académico-investigador, a través de proyectos, como resultados, materializados en un gran número de artículos en revistas indexadas en el JCR y de ponencias en congresos con alto índice de impacto, junto a investigadores noveles que, habiendo demostrado sobradamente su capacidad, no tienen una carrera investigadora dilatada, se ha previsto que las tesis cuenten con un investigador experimentado como director y, si el tema de tesis del doctorando lo permite, con investigador novel como co-director. De esta manera se fomenta la carrera investigadora de los doctores jóvenes, a la vez que estos aprenden buenas prácticas en la dirección de tesis de investigadores más experimentados. Además, este esquema de trabajo contribuye a un reparto más equitativo de la carga de trabajo que conlleva la dirección de tesis dentro del Programa de Doctorado.

El nuevo reglamento de doctorado aprobado en 22 de julio de 2022, en su artículo 14.1, fomenta la incorporación de directores noveles al suprimir el anterior requisito de tres años de antigüedad en el grado de doctor para ser director o codirector. Además, la Escuela de Doctorado oferta cursos desde el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia para la dirección y tutorización de tesis doctorales.

La participación de un co-director será especialmente importante en los casos en los que el tema de la tesis sea multidisciplinar y cuando exista la posibilidad de contar con investigadores extranjeros como co-directores. En estos casos la figura del co-director será también la de un investigador experimentado.

La colaboración que algunos investigadores implicados en este Programa de Doctorado desarrollan con las Universidades y los Centros de Investigación extranjeros mencionados en el apartado 1.4 del presente documento, hará posible la co-tutela de tesis en colaboración internacional así como la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Relación de Profesores universidades o instituciones nacionales o extranjeras que ya viene colaborando de forma habitual con los Programas de Doctorado vigentes y que constituirán el presente programa:

- Dr. Britain, David; Universidad de Berna (Suiza)
- Dr. Schreier, Daniel; Universidad de Zurich (Suiza)
- Dr. Dekeyser, Robert; Maryland (USA)
- Dr. Macaro, Ernesto; Universidad de Oxford (Inglaterra)
- Dr. Norris, John Michael; Universidad de Hawaii (USA)
- Dra. Ortega Alvarez-Ossorio, Lourdes; Universidad de Hawaii (USA)
- Dr. Lluís Oviedo Torró; Pontificia Universidad Antonianum en Roma
- Dr. José Antonio Merino Abad; Pontificia Universidad Antonianum en Roma
- Dr. Hulstijn, Jan H; Universidad de Ámsterdam
- Dra. Arnold Morgan, Jane; Universidad de Sevilla
- Dra. Alcón, Eva; Universidad de Jaume I de Castellón
- Dra. Simone Trecca; Universidad de Roma 3
- Dr. Balz Engler; Universidad de Basilea
- Dr. Jonathan Hope; Universidad de Glasgow
- Dr. Dirk Delabastita; Universidad de Namur
- Dr. Ton Hoenselaars; Universidad de Utrecht
- Dr. Celestino Deleyto; Universidad de Zaragoza
- Dr. Antonio Garrido Domínguez; Universidad de Jaén
- Dr. Antonio Encarnación Medina Arjona; Universidad de Jaén
- Dr. José David Pujante Sánchez; Universidad de Valladolid
- Dr. Mira Nouselles, Alberto; Oxford-Brookes University

Por otro lado, la colaboración entre grupos de investigación de distintas disciplinas curriculares dada por la gran variedad de líneas de investigación que se proponen en el apartado 6 prevé la posibilidad de realización de tesis multidisciplinares.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales. Detallar si el programa de doctorado cuenta con una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis.

El Programa de Doctorado tiene previsto actividades para fomentar la supervisión múltiple de tesis doctorales en aquellos casos justificados académicamente. Dichas actividades se concretan en: (i) reuniones científicas periódicas entre los tutor/directores de la misma línea de investigación, (ii) reuniones científicas periódicas con otros tutor/directores de otras líneas de investigación afines del mismo programa, y (iii) reuniones científicas periódicas con el Comité Asesor Internacional de la EIDUM, tal y como se establece en el Art. 9.

En cumplimiento del artículo 15.1.c y 15.1.d del RD 99/2011, está prevista la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis, a través de ayudas nacionales de movilidad en las líneas de investigación de Programa (ver relación de profesores universidades o instituciones nacionales o extranjeras).

Está prevista la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis, a través de ayudas nacionales de movilidad (Acciones de: *Movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia, Movilidad de profesores visitantes participantes en Tribunales de Tesis para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor, Estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en centros españoles, etc.*) en las líneas de investigación de Programa (ver relación de profesores universidades o instituciones nacionales o extranjeras).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



La Universidad de Murcia, en su **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), establece en el capítulo I la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 12. Dirección de tesis

- En el plazo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa ha de asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director de tesis puede ser o no coincidente con el tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.
- La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.
- Previa autorización de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.
- En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.
- El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Sin perjuicio de otras, el director de tesis tiene las siguientes funciones:

- Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.
- Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.
- Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el tutor.
- Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
- Si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Sin perjuicio de otros, el director de tesis tiene los siguientes deberes:

- Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá de culminar en la tesis doctoral.
- Ayudar al doctorando a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.
- Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas para su investigación.
- Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.
- Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.
- Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.
- Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando los conoce.

Artículo 13. Registro de actividades

- Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.
- El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo a resolución del rector.

Artículo 14. Seguimiento

Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- Título de la propuesta de tesis.
- Resumen de la propuesta.
- Objetivos previstos.
- Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- Metodología que se va a utilizar.
- Bibliografía.

Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la comisión académica responsable del programa de doctorado y previa audiencia del doctorando e informe de la Comisión General de Doctorado.

Artículo 15. Documento de compromiso

- Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.



- El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones del artículo 16, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
- El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.
- El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del rector.

Artículo 16.- Procedimiento de resolución de conflictos

- En caso de eventual incumplimiento de alguno de los extremos incluidos en el documento de compromiso o de la concurrencia de otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado respecto de cada doctorando, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, quien actuará como mediador con vistas a la consecución de un acuerdo unánime que ponga término a la controversia.
- Si la mediación no ha permitido resolver el conflicto una vez transcurridos dos meses desde la puesta en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, se dará traslado a la Comisión General de Doctorado, que habrá de dictar resolución en el plazo de tres meses, previa audiencia de las partes y del coordinador del programa de doctorado.
- Contra el acuerdo de la Comisión General de Doctorado se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 27. La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010 (<https://sede.um.es/sede/normativa/um/normas-academicas/reglamento-tesis-cotutela.pdf>), y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 31.- Mención internacional del título de doctor

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el Doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o desarrollando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. El tiempo de estancia mínima puede ser fraccionado, siempre que cada estancia sea de tiempo no inferior a un mes.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. En dichos informes debe constar la idoneidad de la tesis al efecto de acceder al grado de doctor.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Para la tramitación administrativa de la mención de doctor internacional, los interesados deben presentar en el momento de depositar la tesis:

- Solicitud, con arreglo al modelo que sea aprobado por resolución del rector, con el visto bueno del coordinador del programa.
- Los informes previstos en la letra c del apartado 1, con traducción oficial al castellano, en su caso.
- Certificación de la estancia referida en la letra a del apartado 1, expedida por la institución o centro en que se haya verificado, con traducción oficial al castellano.

La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en este artículo:

La Universidad de Murcia, en su **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022), establece en la Sección 4ª del capítulo II la normativa para el seguimiento del doctorando (artículos 15-18):

Sección 4.ª Desarrollo de los estudios de doctorado

Art. 15. Documento de actividades

1. Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la EIDUM o la propia comisión académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

2. El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que se diseñe al efecto con arreglo a resolución del rector.



Art. 16. Documento de compromiso y supervisión de los doctorandos

1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.
2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando, el tutor y del director del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones de los artículos 17 y 22 de este Reglamento, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.
4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que se establezca en virtud de resolución del rector.

Art. 17. Seguimiento

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- b) Título de la propuesta de tesis.
- c) Resumen de la propuesta.
- d) Objetivos previstos.
- e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- f) Metodología que se va a utilizar.
- g) Bibliografía.

2. Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que, a tal efecto deben emitir el tutor y el director. El resultado de la evaluación, favorable o desfavorable por presentar carencias importantes, será firmado por el presidente de la comisión y se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación favorable es requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la comisión académica responsable del programa de doctorado y previa audiencia del doctorando e informe de la Comisión General de Doctorado.

Art. 18. Duración y permanencia en los estudios

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
2. No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
3. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el



correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

4. A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

5. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

También se detallan sus modalidades en la Sección 3ª del Capítulo IV del Reglamento de Doctorado (artículos 29-34)

Sección 3.ª Modalidades

Art. 29. Tesis por compendio de publicaciones

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora y cuyas instrucciones, pautas y directrices serán determinadas por la Comisión General de Doctorado. Además de estos tres trabajos, la tesis podrá incluir otras aportaciones sin aceptar o publicar, que se encuentren en fase de evaluación en revista o editorial y que preserven la coherencia del proyecto. Todos los trabajos que formen parte del compendio han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.

2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado, y el visto bueno de la EIDUM a la mayor diligencia posible, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:

a) Copia de los trabajos publicados.

b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.

c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.

d) Documentación firmada de la que resulte:

i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.

ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.

iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.

4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 27 en relación a la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.



- b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.
7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.
8. Excepcionalmente, y sin que se tenga que solicitar la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, se podrán incluir hasta dos trabajos publicados o aceptados en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas en tesis doctorales en formato ordinario. Para ello deberá aportarse siguiente documentación:
- a) Informe del director de tesis, justificativo de la inclusión de la o las publicaciones en la tesis doctoral.
- b) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis.
- c) Informe de la comisión académica del programa de doctorado que justifique la idoneidad, que se cita el artículo 46.2 de este reglamento.

Art. 30. Tesis sujetas a procedimiento de confidencialidad

En circunstancias excepcionales, la Comisión General de Doctorado podrá acordar la procedencia de la tramitación de tesis doctorales sin exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección, conforme al procedimiento establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de los resultados, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o la EIDUM, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitarán procedimientos para desarrollar la evaluación, defensa y archivo que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Art. 31. Tesis en régimen de cotutela

1. En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.
2. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U», debiendo concurrir las siguientes circunstancias:
- a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de dos universidades una española y otra extranjera, que deberán de formalizar un convenio de cotutela.
- b) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

Sección 4.ª Denominación del título y menciones asociadas al mismo

Art. 32. Denominación del título

La superación de las enseñanzas de doctorado cursadas en la Universidad de Murcia da derecho a la obtención del título de doctor. La denominación del título será doctor o doctora por la Universidad de Murcia. En dicho



título figurará, además, la información que especifique la disciplina en la que se ha elaborado la tesis doctoral y la información sobre el programa de doctorado cursado.

Art. 33. Tesis que opten a la mención de Doctorado Internacional

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención «Doctorado internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o desarrollando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. El tiempo de estancia mínima puede ser fraccionado, siempre que cada estancia sea de tiempo no inferior a un mes.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada, en español o en inglés, por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. En dichos informes debe constar la idoneidad de la tesis al efecto de acceder al grado de doctor.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto de cualquier responsable de la estancia o estancias mencionada en el apartado 1.a, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. Para la tramitación administrativa de la mención de doctorado internacional, los interesados deben presentar en el momento de depositar la tesis:

- a) Solicitud, con arreglo al modelo que sea aprobado por resolución del rector, con el visto bueno del coordinador del programa.
- b) Certificación de la estancia referida en apartado 1.a, expedida en español o en inglés por la institución o centro en que se haya verificado.

3. La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

5. Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en este artículo.

Art. 34. Tesis que opten a la mención de Doctorado Industrial

1. Se otorgará la mención «Doctorado Industrial» siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una administración pública.
- b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o administración pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la universidad y la empresa o administración pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco con entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones



de la universidad y las obligaciones de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la universidad y un responsable designado por la empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis, si cumple con los requisitos exigidos en la normativa propia de doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado establecerá el procedimiento para la presentación de las tesis que pretendan optar a la mención de Doctorado Industrial, examinará la documentación que se presente y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará en el escrito de autorización de su tesis previsto en el artículo 35 de este reglamento que se autorice la misma con mención de Doctorado Industrial.

En el caso de tesis doctoral en régimen de Cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010 (

<https://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/tesis/cotutela>), y a las normas establecidas en el Reglamento en el artículo 31.

En el caso de tesis doctoral por Compendio de Publicaciones se ha de atender a lo establecido en la Normativa para Tesis Doctorales en Modalidad de Compendio de Publicaciones, aprobado por la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia, en sesión de 21 de septiembre de 2022 (

https://www.um.es/documents/961502/0/Normativa+para+Tesis+por+Compendio_2022.pdf/2851909c-5c1c-7dab-9fdc-7f1536b1634c?t=1657010016790), y a las normas establecidas en el Reglamento en este artículo 29.

En el caso de tesis doctoral con Mención de Doctorado Industrial se ha de atender a lo establecido en el Protocolo y Directrices para obtener la Mención Industrial, aprobado por la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia, en sesión de 21 de septiembre de 2022 (

<https://www.um.es/web/eidum/doctorados/mencion/industrial>), y a las normas establecidas en el Reglamento en este artículo 34.

En el caso de tesis doctoral con Mención Internacional se ha de atender a lo establecido en artículo 33 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, aprobado en sesión de 22 de julio de 2022, publicitado en la web en

<https://www.um.es/web/eidum/doctorados/mencion/internacional>

Se prevé que un 30% de los alumnos que cursan nuestro programa de doctorado opten a la Mención Internacional. Este porcentaje ascendería al 40% para los alumnos que realicen alguna estancia de investigación de duración mínima de 160 horas (1 mes). En lo que respecta a las cotutelas, dadas las dificultades para la formalización de estos convenios internacionales (especialmente con el Reino Unido después del Brexit), se plantea como objetivo un número aproximado de 5 tesis en cotutela para el próximo quinquenio. En cuanto a las tesis en compendio, se estima un aumento hasta suponer un 5% del total. No se esperan, dadas las características de este programa de doctorado, que se formalicen tesis con mención industrial.

El Programa de Doctorado contará con una Comisión Académica que constará de un máximo de ocho miembros. La Comisión Académica será nombrada siguiendo la normativa vigente de la EIDUM y ejercerá sus funciones por un período de cuatro años. Su composición será la siguiente:

1. Coordinador Académico
2. Representante de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM)
3. Responsable de la Línea de Bellas Artes
4. Responsable de la Línea de Teología
5. Responsable de la Línea de Lingüística Histórica y Sincrónica
6. Responsable de la Línea de Lingüística Inglesa
7. Responsable de las Líneas de Literaturas (donde se representarán las Líneas de **Literatura Española e Hispanoamericana**, Línea de **Literatura Clásica Greco-Latina**, Línea de **Literatura Francesa y Francófono**, **Románica**, **Italiana y Alemana**, y Línea de **Literatura y Estudios Culturales en Lengua Inglesa**)
8. Responsable de la Línea de Traducción e Interpretación

Uno de los responsables de línea enumerados ejercerá además las funciones de Secretario/a de la Comisión.



5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Universidad de Murcia, en su **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), establece en el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:

Capítulo II. Tesis doctoral

Artículo 17.- La tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis

- El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
- A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
- La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
- Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
- El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
- En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadrado como parte de la tesis.

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2014, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.

Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones:

Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:

- Copia de los trabajos publicados.
- Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
- Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.
- Documentación firmada de la que resulte.
- La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
- El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
- La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.

Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

- Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.

Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.

Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Artículo 21.- Presentación y depósito de la tesis



Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

- Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.
- Un ejemplar de la tesis.

Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:

- A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.
- A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.

Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

- El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.
- El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.
- La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.

Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:

- Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.
- Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.
- La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

- A comprobar la regularidad formal del expediente.
- A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.
- A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses:

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiera la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.
- No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.
- En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.
- Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda:

La resolución de la Comisión General de Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.



Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.

El acto de defensa de la tesis:

- Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.
- Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.e.

Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.

Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

- Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.
- Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.
- Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.

En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advenir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

- En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.
- A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.
- La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.
- La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.
- Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.



Artículo 26. Archivo de tesis doctorales

- Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.
- A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27. La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.

El texto completo del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en vigor está disponible en:

http://www.um.es/dp-infodoc/documentos/r-42-2012-reglamento_doctorado.pdf

La Universidad de Murcia, en su **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022), establece en su sección 5ª del capítulo IV la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:

Sección 5.ª Procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral

Art. 35. Presentación y depósito

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

- a) Un ejemplar de la tesis en formato digital.
- b) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá, asimismo, informe favorable del tutor.

A partir de ese momento la Sección de Postgrado del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia procederá a la evaluación de coincidencias con las herramientas electrónicas antiplagio de que disponga y remitirá el correspondiente informe en el plazo máximo de siete días.

2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder a elaborar un informe y formular la propuesta de la composición del tribunal y su idoneidad que en su caso evalúe la tesis, conforme a lo previsto en el artículo 36 de este reglamento, con indicación de presidente y secretario. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.

3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de quince días, notificándose la misma al doctorando y al tutor y al director de la tesis.

Si se apreciaran durante la tramitación defectos subsanables por el doctorando, se estará a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

- a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.
- b) La propuesta de designación de los miembros integrantes de los tribunales de tesis.
- c) La resolución autorizando la presentación de la tesis.

5. Una vez le haya sido notificada la autorización de la presentación de la tesis por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, el doctorando habrá de confirmar la presentación, realizando el pago de los derechos correspondientes, en su caso.



6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado, con el apoyo del Sección de Postgrado del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia, procederá a:

- a) Comprobar la regularidad formal del expediente.
- b) Verificar que el doctorando ha efectuado el pago de los precios públicos que correspondan.
- c) Comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.
- d) Disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de siete días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de cómputo de dicho plazo se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de este reglamento.

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la misma no pueden mediar más de seis meses. La resolución será notificada al doctorando, tutor y director de la tesis y a la comisión académica.

Artículo 36. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral, nombrado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta de designación formulada por la comisión académica del programa de doctorado, estará formado por tres miembros titulares y tres suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada.
- b) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Murcia y a las instituciones colaboradoras con la EIDUM o programa de doctorado. Se procurará que las funciones de Secretario recaigan en el miembro del tribunal que tenga vinculación con la universidad. Los doctores contratados por empresas podrán participar en los tribunales de tesis, cuando su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.
- c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.
- d) En la mayoría de sus miembros, el tribunal tendrá vinculación permanente a universidades o centros de investigación o empresas, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación. Los profesores jubilados y méritos pueden, por tanto, formar parte de tribunales y cuentan como externos.
- e) Siempre que sea posible se procurará una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el tribunal, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General de Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado, al doctorando, al tutor y al director de la tesis. La Sección de Postgrado del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia procederá a remitir en el plazo de cinco días la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorado.

Art. 37. Defensa y evaluación de la tesis

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.



2. El acto de defensa de la tesis:

a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.

b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 35.6.d.

3. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

4. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.

5. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

6. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

8. El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

9. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Art. 38. Exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia en un acto igualmente público (con enlace de retransmisión en directo). En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a) Que el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando está ubicado en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.

b) Que se dispone de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.

c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.



5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advenir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Art. 39. Participación en el acto de defensa de miembros del tribunal mediante videoconferencia

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 38, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no puede ser el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.

2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.

3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico o de causas sobrevenidas.

4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 38. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.

5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Art. 40. Archivo de la tesis

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.

2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada debe quedar un ejemplar digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

El texto completo del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en vigor está disponible en:

https://www.um.es/documents/961502/0/Reglamento+de+Doctorado_2022.pdf/7197c067-0c97-2bf5-8f0f-9c9ac058670d?t=1662541672587

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	LINGÜÍSTICA INGLESA
2	BELLAS ARTES



3	TEOLOGÍA
4	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
5	LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA
6	LITERATURA CLÁSICA GRECO-LATINA
7	LITERATURA FRANCESA Y FRANCÓFONA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ALEMANA
8	LITERATURA Y ESTUDIOS CULTURALES EN LENGUA INGLESA
9	LINGÜÍSTICA HISTÓRICA Y SINCRÓNICA

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Las nueve líneas de investigación quedan encuadradas en tres equipos de investigación de la forma que sigue:

Equipo de Investigación 1. Estudios lingüísticos y traductológicos:

Líneas de Investigación:

- Lingüística Inglesa
- Lingüística Histórica y Sincrónica
- Traducción e Interpretación

Equipo de Investigación 2. Estudios sobre textualidad: textos literarios y teológicos:

Líneas de Investigación:

- Literatura Española e Hispanoamericana
- Literatura Clásica Greco-Latina
- Teología
-

Equipo de Investigación 3. Estudios sobre formas de expresión artística en humanidades: literatura y bellas artes

Líneas de Investigación:

- Literatura Francesa y Francófona, Románica, Italiana y Alemana
- Literatura y Estudios Culturales en Lengua Inglesa
- Bellas Artes

Información de cada línea de investigación asociadas al Programa de Doctorado:

- **LINGÜÍSTICA INGLESA:** esta línea de investigación pretende la comprensión sistemática de la investigación en lingüística inglesa teórica (diacrónica y sincrónica) y aplicada de manera que el alumno pueda tomar decisiones fundadas con respecto a su trabajo de investigación y al finalizar el periodo de formación del Programa de Doctorado pueda enmarcar su propia investigación en el contexto epistemológico adecuado. **Número de profesores adscritos: 19**
15 (14 con sexenio activo).
- **BELLAS ARTES:** esta línea de investigación pone al servicio de los estudiantes la experiencia docente e investigadora del profesorado doctor adscrito al Centro y al Departamento de Bellas Artes de la Facultad de Bellas Artes, con el objetivo general de fomentar la formación investigadora avanzada, generando un espacio de excelencia académica, en docencia e investigación artística. Como etapa final de una formación avanzada, este Programa de Doctorado pretende combinar la consolidación de conocimientos dentro de las Bellas Artes, con el desarrollo de aquellas competencias y habilidades necesarias para incorporarse en el mundo docente y/o profesional. **Número de profesores adscritos: 7**
15 (15 con sexenio activo).
- **TEOLOGÍA:** la línea de investigación en Teología pretende que los doctorandos realicen una aplicación de los conocimientos adquiridos en el ámbito de las ciencias humanas a la investigación teológica, de modo que los expresen con claridad, e integren los campos del pensamiento propios de las Artes y Humanidades a la reflexión teológica, dentro de un diálogo fecundo y recíproco. Asimismo, se busca la integración de la en el mundo de la investigación académica normalizada, tal como fue desde el inicio de esta rama del saber. **Número de profesores adscritos: 5**
1 (No existe sistema sexenios en Teología)
- **TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:** el objetivo de esta línea de investigación es fomentar la formación investigadora avanzada generando un espacio de excelencia académica en docencia e investigación traductológica. Como etapa final de formación avanzada, esta línea pretende combinar la consolidación de conocimientos traductológicos con el desarrollo de aquellas competencias y habilidades necesarias para incorporarse en el mundo docente y/o profesional. **Número de profesores adscritos: 10**
7 (6 con sexenio activo).
- **LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA:** Literatura española e hispanoamericana: Esta línea de investigación busca la comprensión sistemática de la investigación avanzada en literatura en lengua española. El aprendizaje está encaminado a transmitir un amplio rango de opciones teóricas y metodológicas para que el alumno pueda tomar decisiones informadas y debidamente contextualizadas sobre su investigación y para promover la generación de conocimiento, inicialmente en el marco de la investigación doctoral y posteriormente en forma de estudios críticos que permitan el avance en su campo de estudio. **Número de profesores adscritos: 10**
(9 con sexenio activo).
- **LITERATURA CLÁSICA GRECO-LATINA :** Esta línea de investigación busca la comprensión sistemática de la investigación avanzada en las literaturas de la tradición clásica greco-latina. El aprendizaje está encaminado a transmitir un amplio rango de opciones teóricas y metodológicas para que el alumno pueda tomar decisiones informadas y debidamente contextualizadas sobre su investigación y para promover la generación de conocimiento, inicialmente en el marco de la investigación doctoral y posteriormente en forma de estudios críticos que permitan el avance en su campo de estudio. **Número de profesores adscritos: 11**
10 (7 con sexenio activo).



- **LITERATURA FRANCESA Y FRANCÓFONA, ROMÁNICA, ITALIANA Y ALEMANA** : Esta línea de investigación agrupa varias tradiciones literarias relativamente minoritarias en el contexto de los estudios de doctorado de la Universidad de Murcia. El aprendizaje está encaminado a transmitir un amplio rango de opciones teóricas y metodológicas para que el alumno pueda tomar decisiones informadas y debidamente contextualizadas sobre su investigación y para promover la generación de conocimiento, inicialmente en el marco de la investigación doctoral y posteriormente en forma de estudios críticos que permitan el avance en su campo de estudio. **Número de profesores adscritos: 10**
7 (7 con sexenio activo).
- **LITERATURA Y ESTUDIOS CULTURALES EN LENGUA INGLESA** : Esta línea de investigación busca la comprensión sistemática de la investigación avanzada en literaturas en lengua inglesa y estudios culturales aplicados al ámbito de las comunidades de lengua inglesa. El aprendizaje está encaminado a transmitir un amplio rango de opciones teóricas y metodológicas para que el alumno pueda tomar decisiones informadas y debidamente contextualizadas sobre su investigación y para promover la generación de conocimiento, inicialmente en el marco de la investigación doctoral y posteriormente en forma de estudios críticos que permitan el avance en su campo de estudio. **Número de profesores adscritos: 6**
3 (3 con sexenio activo).
- **LINGÜÍSTICA HISTÓRICA Y SINCRÓNICA**: esta línea de investigación pone a disposición de los doctorandos la posibilidad de abrirse camino como investigadores en cualquier faceta de la lingüística histórica y sincrónica, asociadas a las lenguas española, griega, latina, francesa o alemana, así como desde el área de la Lingüística General, partiendo de metodologías teóricas o aplicadas. Así mismo, el doctorando estará en condiciones de adquirir las habilidades y competencias necesarias para realizar una investigación de prestigio dentro de la comunidad científica internacional. **Número de profesores adscritos: 15**
(10 con sexenio activo).

En el periodo bajo observación, y como se refleja en el anexo denominado "Apartado 6_Recursos Humanos_AA.HH" dedicado a recursos humanos del Programa, hay 82 profesores en el Programa de Doctorado de Artes y Humanidades, de los que 71 tenían sexenio activo (86.58%), y de los 98 profesores directores, el 72.45% tenían también sexenio activo. Además, 35 profesores externos colaboraban en codirección de tesis. Destacar también que cinco profesores tenían el cupo máximo de sexenios de investigación alcanzables (Rosa Iglesias Montiel, M^a Consuelo Álvarez Morán, y Francisco Javier Díez de Revenga Torres, actualmente ya jubilados, y Consuelo Ruiz Montero y José María Pozuelo Yvancos, todavía en activo), los cuales no deben computar desfavorablemente como "sin sexenio". Además, 35 profesores externos colaboran en codirección de tesis, dando lugar a 29 tesis en cotutela o codirección nacional y 3 en internacional. Todos los equipos de investigación que componen el Programa tienen colaboraciones internacionales con grupos extranjeros junto a los cuales vienen desarrollando parte de las publicaciones y proyectos que los avalan. Hay una masa de profesorado disponible de 25 Catedráticos de Universidad, 53 Profesores Titulares de Universidad y 4 Profesores Contratados Doctores, que suman 206 sexenios (con un promedio de 2.5 sexenios por profesor).

A continuación se relacionan un total de 25 contribuciones científicas en los últimos 5 años (publicaciones, libros o capítulos de libros, patentes, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.,) del personal investigador que participa en el programa:

Línea de investigación	Tipo de aportación	Autor(es)	Título/Referencias
Lingüística Inglesa	Artículo	R.M. Manchón, y P. De Haan	Título: Writing in foreign language contexts. Research Insights Revista: <i>Journal of Second Language Writing</i> (ISSN:1060-3743) Volumen/año: 17 (1), 2008 Índice de impacto: - JCR (2008): Área: ¿Linguistics?. Índice de impacto: 1.038. Posición en el área: 25/68. - JCR (2009): Área: ¿Linguistics?. Índice de impacto: 1.250. Posición en el área: 25/92. - JCR (2010): Área: ¿Linguistics?. Índice de impacto: 1.840. Posición en el área: 11/144.
Lingüística Inglesa	Artículo	J. A. Mompeán González y P. Mompeán Guillamón	Título: <i>It</i> -liaison in English: An Empirical Study. Revista: <i>Cognitive Linguistics</i> (ISSN:0926-5907) Volumen/año: 20/4, 2009 Índice de impacto: - JCR (2010): Área: ¿Linguistics?. Índice de impacto: 1.021. Posición en el área: 41/144.
Lingüística Inglesa	Artículo	J.M. Hernández Campoy	Título: Overt and Covert Prestige in Late Middle English: A Case Study in East Anglia Revista: <i>Folia Linguistica Historica</i> (ISSN:0165-4004) Volumen/año: 29, 2008 Índice de impacto: - JCR (2010): Área: ¿Linguistics?. Índice de impacto: 0.682. Posición en el área: 63/144.
Traducción e Interpretación	Capítulo de libro	N. Campos Plaza	Título: <i>Terminología: Problemas terminológicos de la traducción de la Crónica de Jurisprudencia del Tribunal Supremo (2004-05)</i> Libro: en Ortega Arjonilla, E. (Dir.) <i>La traducción y la interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos</i> Año: 2007 Editorial: Editorial Comares, colección Interlingua, Granada Índice de impacto: - Obra incluida dentro de la colección Interlingua; indexada en la MLA International Bibliography; - Citas en tesis doctorales, trabajos de investigación tutelados y repertorios bibliográficos especializados - Obra citada en su tesis por Julia Lobato Patricio: Aspectos deontológicos y profesionales de la traducción jurídica, jurada y judicial. Universidad de Málaga, 2007, pp. 51, 53, 286. - Obra citada en su Memoria fin de máster por Iván Delgado Puga: Los retos traductológicos de la convergencia europea en materia judicial: análisis de un corpus textual (en inglés, francés y español) para el ámbito penal. Universidad de Málaga, 2008 (médito), p. 68. - Consulta en Google académico: 5 artículos relacionados. - Obra citada en el Boletín de Adquisiciones (Biblioteca del Parlamento de Andalucía) nº 2, 2009, p. 28.-5. Obra citada en el Boletín Bibliográfico nº 9 del Centro de Estudios Europeos (UCLM), 2009 - Obra citada en ORBI (Université de Liège). - Obra citada en BASCONFER Libros Jurídicos. Reseñas: 5 - Obra reseñada en ENTRECULTURAS 1: 2009. - Obra reseñada en ENTRECULTURAS 1: 2009.



			<p>das en REDIT. 2-2009: -Obra reseñada en WorldCat identities: -Obra reseñada en Librería Jurídica Tirant Lo Blanch. -Obra reseñada en Librería Jurídica Lex Nova: -Otros índices de impacto: Consulta en Google: 413 artículos relacionados:</p>
Traducción e Interpretación	Artículo	M. A. Orts Llopis	<p>Título: The untranslatability of law? Lexical differences in Spanish and American contract law Revista: <i>European Journal of English Studies</i> (ISSN 1382-5577) Volumen/año: 11, 2007 Índice de impacto: Indexada en - Communication and Mass Media Complete; Educational Research Abstracts Online; Educational Technology Abstracts; Humanities International Index; Linguistics Abstracts Online; Linguistics and Language Behavior Abstracts; M.L.A. International Bibliography; Multicultural Education Abstracts; OCLC and Vocational Education & Training Abstracts</p>
Traducción e Interpretación	Artículo	A. Rojo	<p>Título: A Cognitive Approach to the Translation of Metonymy-based Humor Revista: <i>Across Languages and Cultures. A Multidisciplinary Journal for Translation and Interpreting Studies</i> (ISSN 1588-2519) Volumen/año: 10.1, 2009 Índice de impacto: Indexada en - ERH (IR), Linguistics and Language Behaviour Abstracts (LLBA), Linguistics Abstracts (LABS), Translation Studies Abstracts (TSA), Bibliographie Linguistique (BD), Arts and Humanities Citation Index (BD), Social Science Citation Index (BD), International Bibliography of Periodical Literature in the Humanities and Social Sciences (IBZ).</p>
Teología	Libro	F. Martínez Fresneda	<p>Título: Jesús, hijo y hermano. Año: 2010 Editorial: San Pablo, Madrid Índice de impacto: Recensiones: - <i>Ecclesia</i> 3:3558 (19 de febrero de 2011) 14 (Madrid) - <i>Estudios Trinitarios</i> (Vol 45, año 11, nº 1, pp. 165-169) (Madrid) - <i>La Ciudad de Dios</i>, 126 (2011) (El Escorial, Madrid) - <i>La Verdad</i> 15.12.2010 (Murcia): - <i>Periodistadigital.com/religion</i> (18.12.2010): - <i>Santuario</i>, 107 (2011) 46 (Ávila):</p>
Teología	Libro	B. Pérez Andreo	<p>Título: <i>Descodificando a Jesús de Nazaret</i> Año: 2010 Editorial: Irreverentes, Madrid Índice de impacto: Recensiones: - D. Natal en <i>Estudio Agustiniiano</i> 45: fasc. 1 (2010) - J. Rodríguez en <i>La Ciudad de Dios</i> 223 (2010) - C. de la Fuente en <i>Mayéutica</i> XXXVI (2010) - <i>Revista de Espiritualidad</i> 70 (2011) 138-139 - B. Pérez Andreo en <i>Carthaginensia</i> 50 (2010) 456-458.</p>
Literatura española e hispano-americana:	Libro completo	José María Pozuelo	<p>Título: <i>Poéticas de poetas. Teoría, crítica, poesía</i>. Editorial: Biblioteca Nueva, Madrid, 2009, 294 páginas ISBN: 978-84-9742-882-8 Impacto (Reseñas): J. E. Martínez-Fernández. <i>Estudios Humanísticos. Filología</i>, nº32 (2010), pp.249-252; E. M. Martínez-Moreno: ¿La conciencia literaria a la luz de algunas poéticas implícitas y explícitas del siglo XX?, <i>El hilo de la fábula</i>, nº 11, 2011. Universidad Nacional del Litoral. ISSN 1667-7900. pp.225-226</p>
Literatura española e hispano-americana:	Libro completo	José María Pozuelo	<p>Título: José María Pozuelo Yvancos (coord) <i>Historia de la literatura española. Vol. 8: Las ideas literarias</i>. Autores: J. M. Pozuelo Yvancos; F. Gómez Redondo; G. Pontón; R. M. Aradra; C. Fernández Prieto; J. M. Pozuelo Yvancos es el director del volumen; autor de: prólogo, capítulo ¿Filología, Crítica, Teoría (1900-2010), (págs 545-711), y Apéndice Textual, págs 774-801. Editorial: Crítica, Barcelona. Año: 2011. 915 páginas ISBN: 978-84-9892-237-0 Índice de impacto: Crítica es una de las editoriales más prestigiosas y establecidas en el panorama intelectual en lengua castellana. Cuenta con un riguroso sistema de selección de manuscritos basado en la revisión por pares (peer review). Sus criterios de envío de manuscritos y de aceptación son públicos y accesibles. Cuenta con una amplia distribución.</p>
Literatura española e hispano-americana	Libro completo	Javier Díez de Revenga Torres	<p>Título: <i>La novela política. Novelistas españoles del siglo XXI y compromiso histórico. Ensayos Literarios</i>. Cátedra Miguel Delibes, Universidad de Valladolid. City University of New York. Graduate Center, Vahadoird, 2012, 239 pp. ISBN: ISBN: 9788484486701. Índices de impacto: reseñas: Rubén Castillo, <i>Agitadoras</i> 44 (junio 2012) ISSN 1989-4163 (revista electrónica):</p>
Literatura clásica greco-latina	Libro completo (edición crítica: introducción - traducción - notas)	Mª Consuelo Álvarez Morán R. Mª Iglesias Montiel	<p>Título: G. Boeaccio, <i>Los quince libros de la Genealogía de los dioses paganos</i>. Introducción, traducción directa del <i>Laurentianus pluteus</i> 52-9; notas e índices. Centro de Lingüística Aplicada Palas Atenea, Madrid, 2008. ISBN: 978-84-95855-83-1. Índices de impacto: El consejo asesor de la colección incluyó a Claudio Magris, Renzo Cremante, Julia Battiña, Vicent Martínez, Manuel Gil Esteve. Ha dado origen a: "Lo femenino en la Genealogía deorum de Boeaccio" (publicación, 2008); invitación a <i>Journé d'études</i>: Traduire les mythographes del 15/11/2008; Universidad de Paris 8 y Polymnia; ponencia invitada</p>



			<p>M. C. Álvarez Morán R. M. Iglesias Montiel, ¿La Genealogía Decorum de Boccaccio; un gran corpus mythologicum?, <i>5e#me Colloque du réseau POLYMNIA: Formes, usages et visées des pratiques mythographiques de l'Antiquité# a# la Renaissance</i> (Lille, Lyon, Gene#ve), ENS- Lyon, 24 septembre, 2011. Citas: - A. Blecua, ¿Sobre Belerofonte / Belorofonte. De Boccaccio a Napoleón?, <i>Faevntia</i> 31, 2009 167-177, p. 168 - J. Butinyà, <i>Reseña de Curial e Ginefa</i>, trad. Jean-Marie Barberà, Toulouse: Anacharsis, 2009, en <i>Estudis Romànics</i>, p. 517. - Roland Béhar, ¿Virgilio, san Agustín y el problema del poema heroico cristiano (1520-1530)?, <i>CRITICÓN</i>, 107, 2009, p. 69. - F. Graziani, ¿Synthesis mythographique et confabulatio poétique: une lecture humaniste du principe de structuration des Métamorphoses?, en M. C. Álvarez R. M. Iglesias (eds.), <i>Y el mito se hizo poesía. Mitografía y Ovidio</i>, Madrid 2012, págs 274-274. - Graziani, ¿La confabulation poétique selon Boccaccio?, <i>5e#me Colloque du réseau POLYMNIA: Formes, usages et visées des pratiques mythographiques de l'Antiquité# a# la Renaissance</i> (Lille, Lyon, Gene#ve), ENS- Lyon, 24 sept., 2011.</p>
Literatura clásica greco-latina	Artículo	M. Valverde Sánchez	<p>Título: ¿La magia del canto y de la música en Quinto de Esmirna?, <i>MHNV</i> 11, 2011, pp. 410-422. (ISSN 1578-4517) Índices de impacto: Revista Internacional especializada; practica la selección rigurosa y anónima de manuscritos (peer review). Cumple 32 criterios Latindex (Fuente: DICE, CSIC, ANECA) y se halla recogida en diversas bases de datos nacionales e internacionales, como APH, ISOC, Interclassica, Dialnet, además de tener difusión a través de su propio portal: http://webdeptos.uma.es/dep_griego/MHNV/index.htm</p>
Literatura clásica greco-latina	Artículo	M.C. Álvarez Morán R. Iglesias	<p>Título: ¿Algunas precisiones sobre las <i>Elegiae in Maecenatem</i>?, en J.L. Vidal- J.I. García Armendáriz- A. Egea (eds.), <i>Paulo Minora. Estudios de poesía latina menor y fragmentaria</i>, Barcelona, 2011, págs: 137-165. Índices de impacto: reseña: J. Henderson, <i>Bryn Mawr Classical Review</i> 09.54 (2011).</p>
Literatura francesa y francófona; románica; italiana y alemana	Capítulo de libro	Patacios; Concepción y Méndez, Pedro	<p>Título: ¿V. Hugo et A. Foucher: <i>Victor Hugo Raconté par un témoin de sa vie</i>, en GINÉ, Marta (ed.), <i>La Guerre d'Indépendance espagnole dans la Littérature Française du XIXe siècle</i>. Paris, L'Harmattan, 2008, págs : 219-257. Índices de impacto: Volumen reseñado por Jacques SOUBEYROUX en <i>Bulletin Hispanique</i>, tome 111, n° 1, juin 2009, 282-286; citado por Jean-René AYMES, ¿La commémoration du bicentenaire de la Guerre d'Indépendance (1808-1814) en Espagne et dans d'autres pays?, en <i>Cahiers de civilisation espagnole contemporaine</i>, n° 7, hiver 2010. URL: http://ceep.revues.org/index3432.html. Referencia en ¿Livres reçus?, de la revista <i>Histoires littéraires</i>, vol. XI, n° 4, juillet-août-septembre 2010, p. 196.</p>
Literatura francesa y francófona; románica; italiana y alemana	Libro completo editado	Patacios Bernal; Concepción y P. Méndez Robles	<p>Título: <i>La nouvelle au XIXe siècle - auteurs mineurs</i>. Libro completo editado: Editorial Peter Lang, BERN, 2011, 442 pp. ISBN: 978-3-0343-0630-0 Índices de impacto: Peter Lang es una editorial académica europea de prestigio y repercusión. Publica en varias lenguas (destaca su repertorio en francés, inglés y alemán) y tiene una amplia distribución. Sus libros son seleccionados anónimamente por un panel de expertos (practica la peer review) y sus requisitos de envío y selección de manuscritos son públicos y accesibles en la página web de la editorial. Aunque un volumen de 2011 aún no ha podido recibir muchas menciones y reseñas, sí tiene la siguiente: Reseña: <i>Çétille</i>, ISSN: 1699-4949. (Carme Figuerola) Notas de lectura. N° 8, Abril 2012., 401-403.</p>
Literatura francesa y francófona; románica; italiana y alemana	Libro completo editado	Lafarga, Francisco, Méndez, Pedro y Saura, Alfonso (eds.)	<p>Título: <i>Literatura de viajes y traducción</i>. Granada, Comares, col. Interlingua 67. ISBN: 978-84-9836-308-1 Índices de impacto: Recogido en la base de datos FRANCIS, creada por el Institut de l'Information Scientifique et Technique du Centre National de la Recherche Scientifique (INIST-CNRS) (Francia). Citas: Alicia YLLERA en ¿Publicaciones sobre literatura francesa en España. 2007?, Epos, XXIV (2008), 407-419. Reseñas: Montserrat Vendrell, <i>L'Ull Crític</i>, 13-14 (2009), 483-484; Montserrat Planelles, <i>Meta</i> 54.4 (2009), 890; Daniel-Henri Pageaux, <i>Revue de Littérature Comparée</i> 334. 2 (2010), 230-231; Paula Andrea Montoya, <i>Mutatis Mutandis</i>, vol. 3, n° 2 (2010), 388-393.</p>
Literatura y estudios culturales en lengua inglesa	Libro completo	Graham Keith Gregor	<p>Título: <i>Shakespeare in the Spanish Theatre, 1772 to the Present</i>. Londres y Nueva York: Continuum, 2010 [ISBN: 9780826499349] Índices de impacto: Continuum es una editorial académica de primer nivel, propiedad de Bloomsbury Publishing plc, con sede en Londres, Nueva York, Doha, Delhi y Sydney. La división académica de Bloomsbury publica anualmente alrededor de 1.100 títulos, con gran presencia en las</p>



			<p>humanidades. Práctica la evaluación anónima de manuscritos por pares. Reseñas: H. Buffery, en <i>Theatre Research International</i> 26 (2011): 176-177 (publicado por Cambridge UP Journals Division); Francesca Rayner, en <i>SEDERI: Yearbook of the Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies</i> 21 (2011): 169-174. Citas: C. Linds Viñuales (Museo Romántico de Madrid), en <i>Isidoro Márquez en el papel de Ouelo</i>, (http://museoromanticismo.mcu.es/web/archivos/documentos/piezas/pieza_del_mes_marquez.pdf); Á.L. Pujante, <i>The French Influence on Early Shakespeare Reception in Spain: Three Cases of Unacknowledged Sources</i>, <i>SEDERI: Yearbook of the Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies</i> 20 (2010): 103-120 (104); E. Bandín, <i>Performing Shakespeare in a Conflicting Cultural Context: Othello in Francoist Spain</i>, <i>SEDERI: Yearbook of the Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies</i> 21 (2011): 119-123; A. Manciewicz en <i>Shakespeare in Europe: Introduction</i>, <i>Global Shakespeares: Video and Performance Archive</i> (http://globalshakespeares.org/blog/2012/02/07/europe/);</p>
Literatura y estudios culturales en lengua inglesa	Artículo	Clara Calvo López	<p>Título: <i>¿Shakespeare as war memorial: remembrance and commemoration in the Great War?</i> <i>Shakespeare Survey</i> 63 (October 2010). ISBN: 9780521769150 Índices de impacto: <i>Shakespeare Survey</i> (URL: http://www.cambridge.org/uk/literature/shakespearesurvey/) figura en el Arts and Humanities Citation Index, World Shakespeare Bibliography, ABELL, ABES, MLA, etc. Publicada por Cambridge University Press, una de las editoriales más prestigiosas en el campo de Shakespeare Studies y estudios literarios ingleses. <i>Shakespeare Survey</i> está vinculada a la Internacional Shakespeare Association (ISA). Editada por Peter Holland (Notre Dame University, EEUU); su consejo editorial incluye a Jonathan Bate, Margreta de Grazia, Michael Dobson, Andrew Gurr y Russell Jackson. Junto a <i>Shakespeare Quarterly</i>, es la revista sobre Shakespeare más importante a nivel internacional. Autores que han contribuido a la revista: Jonathan Bate, Catherine Belsey, John Drakakis, Terence Hawkes, Graham Holderness, Jean Howard, Ania Loomba, Marion O'Connor, Stephen Orgel, Martin Orkin, S. Schoenbaum y Gary Taylor, entre muchos otros críticos emblemáticos.</p>
Literatura y estudios culturales en lengua inglesa	Artículo	Juan Antonio Suárez	<p>Título: <i>Myth, Matter, Queerness: The Cinema of Wilhard Maas, Marie Menken, and the Gryphon Group, 1942-1969</i> <i>Grey Room</i> 36 (August 2009): 58-86. ISSN: 1526-3819. (Massachusetts Institute of Technology Press Journals Division) Índices de impacto: <i>Grey Room</i> es publicada por la Journals Division de Massachusetts Institute of Technology, uno de los centros universitarios más prestigiosos del mundo, cuya editorial (MIT Press). Cuenta con una reputación internacional y una trayectoria consolidada. Comité editorial internacional que incluye a críticos centrales en los estudios visuales y culturales: Friedrich Kittler (Humboldt Universität), Mark Wigley (Columbia), Beatriz Colomina (Princeton), y David Joselit (Yale), entre otros. Los contenidos de <i>Grey Room</i> están indexados en el Arts and Humanities Citation Index (AHCI) y en el European Reference Index for the Humanities (ERIH), donde aparece con la máxima calificación (INT1: alcance internacional, nivel 1), con lo que cumple con los requisitos de calidad de la CNEAI.</p>
Bellas artes	Artículo	García López, Antonio y Mayor Iborra, José.	<p>"El libro alternativo como innovación docente en Bellas Artes" <i>Revista DEFORMA cultura online. Arte, Diseño + Comunicación</i>, año 2012, pp. 1-11, ISSN: 2254-2272. Índices de impacto: Revista Indexada Base de Datos Latindex. Índice de impacto 31 de 33. También indexada en ISOC Y DIALNET (Cruc)</p>
Bellas artes	Artículo	Antonio García López:	<p>"El problema es la solución. La eterna muerte y restauración de la pintura como disciplina artística". <i>Revista DEFORMA. Arte, Diseño + Comunicación</i>. Vol. 3, año 2012, pp. 116-125, ISSN: 2253-8054. Revista Indexada Base de Datos Latindex. Índice de impacto 31 de 33. También indexada en ISOC Y DIALNET (Cruc).</p>
Lingüística histórica y sincronica	Artículo	Mercedes Abad Merino	<p>Título: <i>¿La traducción de cartas árabes en un pleito granadino del siglo XVI. El fenómeno del romanecado como acto judicial: Juan Rodríguez y Alonso del Castillo ante un mismo documento</i>. <i>Al-qantara</i>, XXXII 2, julio-diciembre 2011-12-29 págs. 481-518. ISSN: 0211-3589 Índices de impacto: Revista indexada en Web of Science (Thomson), ISI, A&HCI y SCOPUS. Se incluye también en las bases AIO, CC, FRANCIS, HMB, PIO, RDPH, REGESTA IMPERII, LATINDEX e ISOC. En el <i>European Reference Index for the Humanities (ERIH)</i> de la <i>European Science Foundation</i></p>



Lingüística histórica y sincrónica	Artículo	Sonia Madrid Cánovas	(EFS) tiene la categoría de INT 1. En CIRC (Clasificación integrada de las revistas científicas) está incluida en el grupo A-.
Lingüística histórica y sincrónica	Artículo	Pilar Díez de Revenga Torres y Miguel Ángel Puche Lorenzo	Título: ¿Preocupaciones lingüísticas y mecanismos léxicos en la obra de Guillermo Bowles Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España?. Dynamis, 27, 2007, págs. 187-210 ISSN: 0211-9536 Índices de impacto: Revista indexada en Web of Science (Thomson) e ISI, AdHCl y SCOPUS. Se incluye también en las bases FRANCIS, APH, HA, NEDLINE, PIO, REGESTA IMPERII, SCL, SSCI, ISOC y Latindex. Además el artículo de estos autores ocupa el primer lugar del top10 de los más citados publicados en 2007.

Relación de 10 tesis doctorales dirigidas (en los últimos 5 años) por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída:

Título	Doctorando	Director(es)	Fecha/ Calificación/ Universidad
Compasión de María e identificación con Cristo en el «Arbor vitae» de Ubertino de Casale	Luis Pérez Simón	Dr. Francisco Martínez Fresneda	2010 Apto cum laude Pontificia Universidad Antoniana-Roma
Nuevas violencias de género. Arte y cultura visual	Virginia Villaplana Ruiz	Dr. Pedro Ortuño Mengual	2008 Apto cum laude Universidad de Murcia
Estudio, edición y traducción de la obra de Ibn Masarra de Córdoba	Pilar Garrido Clemente	Dr. Pablo Beneito	2007 Apto cum laude Universidad de Salamanca
Estudio estilístico de Cartas de mi sobrino, en "Pepita Jiménez" (1874) de Juan Valera	José Manuel Goñi Pérez	Dra. Ana Luisa Baquero Escudero	2007 Apto cum laude Roehampton University, London
La emisión erótica en la poesía griega: una familia de redes de integración conceptual desde la Antigüedad hasta el siglo XX	Cristóbal Pagán Cánovas	Dr. M. Valverde Sánchez y Dra. A. Morales Ortiz	2009 Apto cum laude Universidad de Murcia
La articulación de lo fantástico en el relato corto balzaquiano	Pedro Salvador Méndez Robles	Dra. Concepción Palacios Bernal	2008 Apto cum laude Universidad de Murcia
Shakespeare and the Renovation of Spanish Theatrical Culture (1898-1936)	Juan Francisco Cerdá Martínez	Dr. Keith Gregor y Dr. Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos	2010 Apto cum laude e Doctorado Europeo Universidad de Murcia
Oralidad y escritura en documentos notariales del siglo XVII en el marquesado de Los Vélez	Mª Dolores Boluda Rodríguez	Dra. Mercedes Abad Merino	2012 Apto cum laude Universidad de Murcia
Enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera en China. Retos y posibilidades del enfoque comunicativo	Alberto José Sánchez Griñán	Dr. José María Jiménez Cano	2008 Apto cum laude Universidad de Murcia
Estudio contrastivo de la estructura y del léxico en Hamlet de Shakespeare versus Gamlet de Sumarokov: una aproximación a la literatura desde la perspectiva basada en corpus	Irina Keshabyan Ivanova	Dr. Pascual Cantos Gómez	2010 Apto cum laude Universidad de Murcia

Contribuciones científicas (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivadas de cada una de las 10 tesis:

Título	Doctorando	Publicación
Compasión de María e identificación con Cristo en el «Arbor vitae» de Ubertino de Casale	Luis Pérez Simón	La compasión de María: camino de identificación con Cristo, en el árbol de la vida crucificado de Jesús, de Ubertino de Casale. Publicaciones del Instituto Teológico franciscano, Murcia 2010
Nuevas violencias de género. Arte y cultura visual	Virginia Villaplana Ruiz	Formas de violencia globalizadas: género, representación y discurso I/C- Revista Científica de Información y Comunicación 6, pp 463-482 2009
Estudio, edición y traducción de la obra de Ibn Masarra de Córdoba	Pilar Garrido Clemente	Ibn Janis de Évora. Kitab al-Garib al-muntaqaz (El lenguaje de los sirifes). Cáceres: Universidad de Extremadura ISBN: 978-84-7723-901-7 2010
Estudio estilístico de Cartas de mi sobrino, en "Pepita Jiménez" (1874) de Juan Valera	José Manuel Goñi Pérez	Análisis estilístico de Cartas de mi sobrino, "Pepita Jiménez" (1874) de Juan Valera Valladolid, Siglo diecinueve, Monografías 2010.
La emisión erótica en la poesía griega: una familia de redes de integración conceptual desde la Antigüedad hasta el siglo XX	Cristóbal Pagán Cánovas	The Genesis of the Arrows of Love: Diachronic Conceptual Integration in Greek Mythology American Journal of Philology 132 (2011), 553-579. ISSN 0002-9475 ERIH (A)
La articulación de lo fantástico en el relato corto balzaquiano	Pedro Salvador Méndez Robles	Balzac y el relato corto fantástico: Aproximación a la figura del narrador Théème. Revista Complutense de Estudios Franceses, vol. XXIV, 139-151. ISSN: 1139-9368 FRANCIS, LLBA, MLA, ISOC
Shakespeare and the Renovation of Spanish Theatrical Culture (1898-1936)	Juan Francisco Cerdá Martínez	Shakespeare in García Lorca's Early Poems Atlantis 33.1: 33-52. ISSN: 0210-8124 ISI Web of Science, AHCI, SCOPUS, Social Sciences Citation Index, JCR, MIAR (ICDS 6.477), EHRI, MLA, JSTOR
Oralidad y escritura en documentos notariales del siglo XVII en el marquesado de Los Vélez	Mª Dolores Boluda Rodríguez	Aproximación al habla femenina del siglo XVII Revista de investigación lingüística - ISSN 1139-1146, Vol. 42, Nº. 1, 2009, págs. 219-243



Enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera en China: Retos y posibilidades del enfoque comunicativo	Alberto José Sánchez-Griñán	Reconciliación metodológica e intercultural: posibilidades de la enseñanza comunicativa de lenguas en China <i>MarcoELE: Revista de didáctica</i> , ISSN 1885-2211, Nº. 8, 2009
Estudio contrastivo de la estructura y del léxico en Hamlet de Shakespeare versus Gamlet de Sumarokov: una aproximación a la literatura desde la perspectiva basada en corpus	Irina Keshabyan-Ivanova	Shakespeare's Hamlet versus Sumarokov's Gamlet LAP Lambert Academic Publishing ISBN 978-3-8465-2707-8 págs. 1-40

Relación de equipos de investigación que sustentan el Programa de Doctorado:

Equipo de investigación	Estudios Lingüísticos y Traductológicos		
Miembros		Tesis dirigidas (últimos 5 años)	Último sexenio
	Dr. Aquilino Sánchez-Pérez CU	4	2011
	Dr. Juan Camilo Conde-Silvestre CU	1	2007
	Dra. Mercedes Abad-Merino FU	1	2012
Proyecto de investigación activo	IP: Aquilino Sánchez-Pérez Ref.: FFI2009-07722 Título: Los procesos cognitivos en la adquisición de conocimiento: su aplicación y reflejo en los materiales para la enseñanza del inglés como LE y en las actividades del aula Convocatoria: Subprograma de Investigación Fundamental No Orientada Entidad: Ministerio de Ciencia e Innovación Periodo: 2010-2012 Instituciones colaboradoras: Universidad de Murcia y Universidad de Almería Número de investigadores: 6		

Equipo de investigación	Estudios sobre Textualidad: Textos Literarios y Teológicos		
Miembros		Tesis dirigidas (últimos 5 años)	Último sexenio
	Dr. José María Pozuelo Yvancos CU	2	2010
	Dr. Javier Díez de Revenga Torres CU	2	2012
	Dr. Vicente Cervera Salinas CU	1	2007
Proyecto de investigación activo	IP: Vicente Cervera Salinas Ref.: FFI2009-07661 Título: Ensayo memoria cultural y Traducción en Sur (1931-1966) Convocatoria: Subprograma de Investigación Fundamental No Orientada Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Periodo: 2010-2012 Instituciones colaboradoras: Universidad de Murcia, Universidad de Valladolid, Universidad de Sofía (Bulgaria), Universidad de Salamanca Número de investigadores: 7		

Equipo de investigación	Estudios sobre Formas de Expresión Artística en Humanidades: Literatura y Bellas Artes		
Miembros		Tesis dirigidas (últimos 5 años)	Último sexenio
	Dra. Concepción Palacios Bernal CU	2	2008
	Dr. Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, CU	2	2012
	Dr. Dr. Pedro Ortuño-Menguál FU	3	2007
Proyecto de investigación activo	IP: Ref.: FFI2010-19285 Título: El relato corto francés del siglo XIX Convocatoria: Subprograma de Investigación Fundamental No Orientada Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación Periodo: 2011-2013 Instituciones colaboradoras: Universidad de Murcia Número de investigadores: 11		

En cuanto a las tesis doctorales vinculadas a la línea de Lingüística histórica y sincrónica, se ha de tener en cuenta que, desde que finalizó el Programa de Doctorado de Lengua y Literatura hasta que entró en vigor el nuevo Doctorado en Lingüística, han transcurrido más de cinco años. Este hecho ha provocado que no se hayan podido dirigir y, en consecuencia, defender tesis doctorales, salvo aquellas que quedaban adscritas al programa antiguo. No obstante, la capacidad de dirección investigadora del profesorado de esta línea se ve plenamente justificada a raíz de los numerosos Proyectos Fin de Carrera (PFC), Tesis de Licenciatura (Tesis) o Trabajos Fin de Máster (TFM) dirigidos durante este periodo. Así mismo, se deja constancia de que, tras la verificación del Doctorado en Lingüística, se han aprobado en Comisión Académica cuatro proyectos de tesis y, en estos momentos, se están elaborando dos que se aprobarán, si procede, próximamente.

Además del profesorado de la Universidad de Murcia e Instituto Teológico de Murcia OFM el programa incorpora un buen número de expertos internacionales, provenientes tanto de Universidades españolas como extranjeras (ver Apdo. 6.1) que participarán tanto en la impartición de las acciones de formación programadas (ver Apdo. 4), como en las posibles tutorías de doctorandos y/o en la co-dirección y/o co-tutela de Tesis Doctorales.

Relación de Profesores universidades o instituciones nacionales o extranjeras que ya viene colaborando de forma habitual con los Programas de Doctorado vigentes y que constituirán el presente programa:

- Dr. Britain, David; Universidad de Berna (Suiza)
- Dr. Schreier, Daniel; Universidad de Zurich (Suiza)
- Dr. Dekeyser, Robert; Universidad de Maryland (USA)
- Dr. Macaro, Ernesto; Universidad de Oxford (Inglaterra)
- Dr. Norris, John Michael; Universidad de Hawaii (USA)
- Dra. Ortega Alvarez-Ossorio, Lourdes; Universidad de Hawaii (USA)
- Dr. Lluís Oviedo Torró; Pontificia Universidad Antonianum en Roma
- Dr. José Antonio Merino Abad; Pontificia Universidad Antonianum en Roma
- Dr. Hulstijn, Jan H; Universidad de Ámsterdam
- Dra. Arnold Morgan, Jane; Universidad de Sevilla
- Dra. Alcón, Eva; Universidad de Jaume I de Castellón
- Dra. Simone Trecca; Universidad de Roma 3
- Dr. Balz Engler; Universidad de Basilea
- Dr. Jonathan Hope; Universidad de Glasgow
- Dr. Dirk Delabastita; Universidad de Namur
- Dr. Ton Hoenselaars; Universidad de Utrecht
- Dr. Celestino Deleyto; Universidad de Zaragoza



- Dr. Antonio Garrido Domínguez; Universidad de Jaén
- Dr. Antonio Encarnación Medina Arjona; Universidad de Jaén
- Dr. José David Pujante Sánchez; Universidad de Valladolid
- Dr. Alberto Mira Nouselles, Oxford-Brookes University
- **Dr. Marisa Carrió Pastor; Universidad Politécnica de Valencia**
- **Dra. M^a Dolores Pons Rodríguez; Universidad de Sevilla**
- **Dra. Olena Vasylets; Universidad de Barcelona**
- **Dra. M^a Isabel González Rey; Universidad de Santiago de Compostela**
- **Dr. Gianluca Pontrandolfo; Universidad de Trieste (Italia)**
- **Dra. Leonor Fleming Figueroa;**
- **Dr. Pablo Juan D; Ors Führer; Sacerdote y escritor**
- **Dr. José Carlos Gimeno Granero; Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia**
- **Dr. Manuel Lázaro Pulido; UNIR**
- **Dr. Juan Antonio Testón Turiel; Facultad de Teología de Burgos**
- **Dr. Francisco Vázquez García; Universidad de Cádiz**
- **Dr. Ignacio Oliva Mompeán; Universidad de Castilla La Mancha**
- **Dra. M^a Gertrudis Bal; Universidad de Amsterdam (Holanda)**
- **Dra. Selina Blasco; Universidad Complutense de Madrid**
- **Dr. Víctor Borrego Nadal; Universidad de Granada**
- **Dr. Domingo García Campillo; Universidad de Granada**
- **Dr. Alejandro Cañestro Donoso; Universidad Miguel Hernández**
- **Dra. Carmen García Muriana; Universidad Miguel Hernández**
- **Dra. Gloria Lapeña Gallego; Universidad de Granada**
- **Dr. Ignacio López Moreno; Universidad de Granada**
- **Dr. Juan Bautista Peiro López; Universidad Politécnica de Valencia**
- **Dr. Laura Pelayo González; Museo Nacional Reina Sofía**
- **Dr. Ernestina Pellegrini; Universidad de Florencia**
- **Dr. María Rosón Villena; Universidad Complutense de Madrid**

Internacionalización del programa de doctorado.

Este Programa de Doctorado parte con unas premisas, respecto a la internacionalización y movilidad, ya consolidadas y heredadas de los Programas de Doctorado de lo que deriva: la movilidad de alumnos y profesores tiene que ser entendida como un componente de especial relevancia. De esta manera conseguiremos la pretendida internacionalización de nuestro sistema de educación superior, la cooperación interuniversitaria conducente a una gestión de recursos más eficientes y la mejora de la oferta de formación especializada dirigida a investigadores y profesionales del ámbito de las artes y las humanidades.

A grandes rasgos, dentro del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades esta movilidad implicará entre otras actuaciones:

- Estancias temporales más o menos largas de estudiantes y profesores españoles en otras universidades o centros de investigación españoles y/o internacionales (preferentemente europeos).
- Presencia de profesores y alumnos de instituciones distintas a la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Valencia e Instituto Teológico de Murcia OFM en el programa de postgrado.

Con este fin, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades recurrirá a los profesores e investigadores nacionales e internacionales que ya han participado en los Programas de Doctorado anteriores e integrados en el presente, además de consolidar los convenios y/o acuerdos de colaboración con instituciones académicas y científicas ya establecidos, entre otros véase:

- *Universidad de Lieja*
- *Universidad Charles de Gaulle-Lille III*
- *Universidad de Angers*
- *Universidad de Cergy-Pontoise*
- *Universidad de Udine*
- *Universidad de Lyon*
- *Universidad Ruprecht Karl de Heidelberg*
- *Universidad degli Studi-Roma 3*
- *Universidad de Bremen*
- *Universidad de Paris X-Nanterre*
- *Università degli Studi di Firenze (Istituto di Studi Umanistici)*
- *Universidad de Paris VIII*
- *Universidad de Amsterdam*
- *Universidad de Berna*
- *Universidad de Zúrich*
- *Universidad de Basilea*
- *Universidad de Oxford*
- *Universidad de Glasgow*
- *Universidad de Namur*
- *Universidad de Utrecht*
- *Universidad de Hawái (EEUU)*
- *Universidad de Maryland (EEUU)*
- *Universidad de Los Andes (Venezuela)*
- *Universidad de Córdoba (Colombia)*
- *Universidad de Chile*
- *Universidad Complutense de Madrid*
- *Universidad de Granada*
- *Universidad de Salamanca*
- *Universidad de Valencia*
- *Universidad de Barcelona*



- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Alicante
- Universidad de Huelva
- Universidad de Sevilla
- Universidad Jaume I
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Jaén
- Universidad de Valladolid
- Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia
- Universidad de La Rioja
- Facultad de Teología de Burgos
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Castilla La Mancha
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad Politécnica de Valencia
- Museo Nacional Reina Sofía
- Universidad de Florencia

Con el fin de garantizar la internacionalización y movilidad del Programa de Doctorado, se van previsto diversos recursos y mecanismos:

- Programas Erasmus Mundus. Son programas de cooperación y movilidad en el ámbito de la educación superior que aspiran a hacer de la Unión Europea el referente de excelencia mundial en educación superior. Una primera fase se centró en desarrollar másteres europeos de gran calidad para prestigiar la educación europea en terceros países. A partir del próximo año se inician también programas de doctorado.
- Acciones de: *Movilidad de profesores visitantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia*, **Movilidad de profesores visitantes participantes en Tribunales de Tesis para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor**, *Estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en centros españoles*, convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Convocatoria de becas de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP). Con el objetivo de fomentar de los estudios de posgrado y doctorado en Iberoamérica, la AUIP concedió 14 becas para cursar másteres oficiales de la UCA a estudiantes procedentes de México, Colombia, Argentina, El Salvador y Venezuela.
- Convocatorias de ayudas para realización de tesis doctorales codirigidas. Para potenciar la internacionalización del doctorado y la cooperación académica con universidades internacionales.
- Becas de la Fundación Carolina.
- Otras becas de posgrado en el marco de la internacionalización. A través de convenios de Relaciones Internacionales con universidades extranjeras

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cómputo de la actividad de autorización y dirección de tesis.

Así, el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica *¿La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia?*; y en su Art. 12, apartado 9 *¿La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia?*. La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente actualmente en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio, de 2012) determina que:

Así, hasta el año 2021, la Universidad de Murcia ha seguido lo indicado por el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica "La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 donde se establece también que "La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia". La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente hasta 2021 en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio, de 2012) determinaba que:

- 6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.
- 7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes.
- 8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 60 horas.

La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas.



Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas.

Esta normativa se puede consultar en el siguiente enlace: https://sede.um.es/sede/normativa/um/profesorado/norma_valoracion_activ_profesorado.pdf

Con todo, tras la reciente actualización por los ajustes de la crisis pandémica y bélica internacional por la invasión de Ucrania, la nueva Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado de la Universidad de Murcia para el curso 2022/2023 (<https://sede.um.es/sede/normativa/valoracion-de-la-actividad-del-profesorado/pdf/135.pdf>), se establece que "Se valorarán las tesis doctorales defendidas en la Universidad de Murcia durante los tres últimos cursos académicos. Cada tesis se valorará con 5 horas, a repartir entre todos los directores. Máximo: 10 horas".

Esta nueva normativa se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.um.es/documents/1235915/27073913/PROF+Normativa+dedicaci%C3%B3n+acad%C3%A9mica+prof.+curso+2022-2023+COPIA%29.pdf/ea3d3bad-b2d6-d5bf-0885-df46bb76f9a2?version=1.0&t=1651060123281&download=true>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Universidad de Murcia

La Universidad de Murcia ofrece el acceso a los materiales y servicios son a todos los alumnos, al gestionar y suministrar la información a través de la página web siguiendo criterios de *¿política de accesibilidad¿*, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>

Además, desde la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>)

(<https://www.google.com/url?client=internal-element-se&cx=009167550808675375826:qh8wfgo2pbk&q=>)

(<https://www.um.es/documents/2157156/12773153/Datos%2Bacad%25C3%25A9micos%2B10-07-2017%2BCONSIDERACIONES%2BGENERALES%2BDISLEXIA.pdf/4638b479-9cc3-4adf-a4ae-d9e1db9b7ab&sa=U&ved=2ahUKEwjf7OHY4KD6AhUBrxoKHU1mBskQFnoECAUQAQ&usg=AOvVaw1iTaZYocyutWipKuhCjcd>)

coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, todos los edificios en los que están ubicadas las aulas, salas de estudio y despachos de las Facultades cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, etc.).

A continuación se detallan los medios disponibles para el desarrollo del Programa de Doctorado; estos medios son aportados tanto por los servicios centrales de la Universidad de Murcia, como por ~~todas las Facultades~~ **todos los centros** que forman la Universidad de Murcia.

Espacio/ servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con la enseñanza del periodo formativo y los seminarios de investigación
SUMA Y SAKAI	Campus virtuales y programa sócrates	¿ El campus virtual de la Universidad de Murcia es una herramienta básica para la comunicación entre profesorado y alumnado a través de red. Mediante su uso, profesores y alumnos pueden intercambiar documentos de distintos tipos: prácticas, notas o esquemas de clase, trabajos, etc. El sistema permite al docente calificar, corregir o comentar los documentos o textos recibidos y facilita el acceso inmediato del estudiante a las valoraciones y correcciones efectuadas por el profesor. También se utiliza para preguntar dudas al profesorado de la materia, o para que éste difunda avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos. Es, por consiguiente, una herramienta fundamental para la efectividad de la enseñanza/aprendizaje en <u>todas las materias</u> . ¿ El Programa sócrates permite, mediante software libre, el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc). También facilita el acceso directo a la <i>World Wide Web</i> desde los distintos espacios docentes, lo que incrementa enormemente los recursos de que dispone el profesorado de la Universidad de Murcia. ¿ Favorece el manejo como usuario de las herramientas básicas en TICs (competencia transversal de la Universidad), así como la resolución práctica de ejercicios, simulaciones, problemas, accesibles en la <i>World Wide Web</i> . ¿ Es fundamental también para adquirir un conocimiento analítico y operativo de los nuevos instrumentos y sistemas tecnológicos a los que es posible tener acceso en la actualidad y que son susceptibles de ser aprovechados.
C.O.I.E	Centro de Orientación e Información de Empleo; dependencia universitaria para vehicular la realización de prácticas extracurriculares en empresas	¿ Este centro es el órgano de la Universidad de Murcia dedicado a la organización de prácticas profesionales de sus estudiantes y a facilitar su in-



		serción en el mercado laboral (www.um.es/coie). El COIE ha desarrollado una <i>Normativa sobre prácticas en empresas e instituciones de los estudiantes de la Universidad de Murcia</i> , donde queda regulada la tramitación de los convenios, así como los marcos para el desarrollo y la organización de los programas de prácticas, los derechos y obligaciones de los alumnos en prácticas y sus efectos académicos.
S.A.O.P.	Servicio de asesoramiento y orientación personal	¿ Esta oficina da la oportunidad al alumnado de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, constituye el nexo de mejora de la comunicación entre éste y el profesorado. ¿ Proporciona ayuda técnica a los alumnos que tienen necesidades educativas especiales como son los ordenadores con sistema braille (para los discapacitados visuales) y equipos de FM (para discapacitados auditivos).
S.R.I.	Servicio de relaciones internacionales	¿ El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes; con el fin de acogerse a distintos programas de movilidad nacional e internacional para realizar tareas de investigación en hasta cuarenta universidades distintas, de modo que este servicio universitario es un recurso fundamental.
S.A.I.	Servicio de apoyo a la investigación	¿ El Servicio de Apoyo a la Investigación, además de ser una dependencia fundamental para el desarrollo de la labor investigadora de los profesores de la Universidad de Murcia, puede resultar útil para la realización de las Tesis Doctorales y trabajos de investigación en general realizados por los doctorandos. ¿ En este sentido, es una buena herramienta para facilitar el desarrollo de la competencia transversal de la Universidad de Murcia ¿ Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación¿

SUMA y SAKAI (campus virtual): El Vicerrectorado de Innovación y Convergencia Europea en colaboración con el Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras han trabajado desde durante varios años para poder presentar la nueva versión de la plataforma institucional de Campus virtual "Suma 2.0" y ahora SAKAI, que mejora de manera sensible la anterior versión, y contempla necesidades como las relacionadas con el proceso de convergencia al espacio europeo de educación superior. SUMA 2.0 y SAKAI se han convertido en unas plataformas más flexibles, más usables, y con mayor número de servicios. Esta versión ofrece una nueva interfaz de navegación para que resulte más cómoda y fácil de utilizar, así como la renovación del módulo docente mejorando herramientas ya existentes (Contenidos, Exanet, ¿) o incorporando nuevas utilidades (Configurar Herramientas, Vista del Alumno, Rincón del Alumno, Agenda por titulación y curso, ¿).

SAKAI (campus virtual): El Vicerrectorado de Innovación y Convergencia Europea en colaboración con el Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras han trabajado desde durante varios años para poder presentar la nueva versión de la plataforma institucional de Campus virtual "Suma 2.0" y ahora SAKAI, que mejora de manera sensible la anterior versión, y contempla necesidades como las relacionadas con el proceso de convergencia al espacio europeo de educación superior. SAKAI se ha convertido en una plataforma más flexible, más usable, y con mayor número de servicios. Esta versión ofrece una nueva interfaz de navegación para que resulte más cómoda y fácil de utilizar, así como la renovación del módulo docente mejorando herramientas ya existentes (Contenidos, Exanet) o incorporando nuevas utilidades (Configurar Herramientas, Vista del Alumno, Rincón del Alumno, Agenda por titulación y curso).

La nueva plataforma SAKAI se implantará de forma definitiva en septiembre de 2011 para el curso 2011/2012. En resumen las mejoras que se incluyen en la nueva versión de SUMA son:

Nueva interfaz de navegación:

- Más usabilidad
- Nuevo menú desplegable
- ¿Migas de pan¿ (itinerario de navegación)
- Nuevos iconos de acceso a las herramientas
- Nueva página de noticias:
- Historial de enlaces más visitados
- Resumen de noticias
- Nuevo gestor de noticias
- Renovación del módulo docente:
- Reorganización del menú docente
- Nueva clasificación de herramientas docentes
- Mejoras de herramientas:
- Contenidos
- Exanet
- Suscripción de avisos
- Guías docentes
- Nuevas utilidades:
- Configurar Herramientas
- Configurar Herramientas Unidas
- Vista del alumno
- Rincón del alumno
- Agenda del curso
- Herramientas para coordinadores de posgrado

ICE (Unidad de Apoyo a Centros): que tiene como objetivo ofrecer formación adaptada a los proyectos de mejora de los centros, así como a los cambios metodológicos derivados del proceso de incorporación al EEES e impulsar relaciones de colaboración en materia de formación del profesorado con la administración regional, otras instituciones y agentes educativos.



ICE ¿ Unidad de Diseño de Materiales y Formación a Distancia: que tiene como objetivo impulsar el uso pedagógico de las nuevas tecnologías en diferentes ámbitos de la docencia universitaria, ofreciendo:

- Realización de talleres de formación para profesores en niveles básicos para la utilización de las TIC y niveles avanzados de acuerdo con las necesidades de los mismos. Algunas acciones formativas se realizarán en colaboración con ATICA y el Vicerrectorado de Innovación y Convergencia Europea.
- Web del ICE incorporando a ella documentación, informes y materiales de interés general que contribuyan a la difusión de la actividad del ICE y a un mayor aprovechamiento de sus actividades de formación. Creación de una base de producciones elaboradas en nuestra universidad y de otros centros con los que se comparta estos materiales que son siempre costosos de producir.
- Apoyo a las actividades de convergencia al EEES. Tanto en programas propuestos por el ICE como convocados por otras instancias universitarias.

Como se desprende de los párrafos anteriores, las dotaciones específicas para infraestructura realizadas por la Universidad de Murcia anualmente son una vía fundamental para la financiación de material inventariable y para la actualización de sus respectivas infraestructuras, realización de viajes para prácticas, así como gastos derivados de prácticas docentes. La adquisición de este material se hace por los centros y departamentos solicitantes y la gestión del gasto se centraliza en el Vicerrectorado de Economía e Infraestructura. Los departamentos y centros suelen ofrecer una cofinanciación de este tipo de material que oscila entre el 5 y el 20%.

El Campus virtual SUMA/SAKAI depende del Vicerrectorado de Innovación y Convergencia Europea, que atiende su mejora y mantenimiento a través del servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia, y de resolver las incidencias (reparaciones, mantenimiento de sistemas, instalación de software, etc.) a través de peticiones telemáticas que asignan un operario e indican el tiempo de demora previsto para su resolución de la incidencia en cuestión. El COIE, SIDI y SAOP son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un servicio de mantenimiento para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un servicio de limpieza que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y personal subalterno adscrito a Centros y Servicios.

Universidad de Murcia - Campus de La Merced

En este campus se ofrecerán las líneas de investigación en: lingüística teórica y aplicada, lingüística inglesa, literatura y traducción e interpretación.

En estos ámbitos de investigación prima el trabajo (individual y en equipo) mediante el recurso a medios clásicos de estudio, como son el manejo y la consulta de bibliografía y documentos. Las aulas en las que se desarrollará el periodo formativo y los seminarios de investigación serán las del Aulario de La Merced del Campus de La Merced. Cabe diferenciar siete tipos de recursos materiales:

- Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde el método expositivo clásico a la totalidad del grupo (las tradicionales *clases magistrales*) hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos.
- Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.
- Biblioteca especializada y hemeroteca.
- Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido.
- Laboratorios de idiomas y análisis de textos.
- Acuerdos y convenios con instituciones para el acceso a las prácticas externas
- Servicios de apoyo universitarios.

Partiendo de esta relación, se detallan a continuación los medios disponibles para el desarrollo del Programa de Doctorado; estos medios son aportados tanto por los servicios centrales de la Universidad de Murcia, como por la Facultad de Letras, donde se ubica el Programa de Doctorado.

Espacio/ servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con la enseñanza del periodo formativo y los seminarios de investigación
Aulas de alta capacidad	11 aulas con capacidad superior a 100 estudiantes, dotadas con un equipo multimedia con acceso al programa socrates, situadas en el Aulario la Merced.	¿ Uso en <u>todas las materias</u> en las que se contemple un porcentaje de presencialidad vinculado al método de lección expositiva (<i>lección magistral</i>). ¿ Esta metodología es la apropiada para la transmisión de conocimientos y de las pautas a seguir para la adquisición de competencias que, en cualquier caso, habrán de desarrollarse en otros tramos del sistema de enseñanza-aprendizaje.
Aulas de media capacidad	14 aulas con capacidad entre 50 y 100 estudiantes, dotadas de equipo multimedia con acceso al programa socrates, situadas en el Aulario la Merced	¿ Uso en <u>todas las materias</u> en las que se contemple un porcentaje de presencialidad vinculado al método de lección expositiva (<i>lección magistral</i>). ¿ Esta metodología es la apropiada para la transmisión de conocimientos y de las pautas a seguir para la adquisición de competencias que, en cualquier caso, habrán de desarrollarse en otros tramos del sistema de enseñanza-aprendizaje.
Espacios para docencia en grupos menores	13 aulas con capacidad para grupos de hasta 50 estudiantes, dotadas de equipo multimedia con acceso al programa socrates, situadas en el Aulario La Merced.	¿ Uso en <u>todas las materias</u> en las que se contemple un porcentaje de presencialidad basado en el método de grupos prácticos en el aula, clases participativas, talleres de trabajo en grupo, etc. ¿ Estos espacios están relacionados con la adquisición de cualquier competencia con componente participativo, en la que la retroalimentación docente-discente forma parte imprescindible del aprendizaje.
	5 salas de reuniones con capacidad para 11 personas, situadas en la Facultad de Letras.	¿ En <u>todas las materias</u> estos espacios son útiles para el desarrollo de las tutorías y la exposición de trabajos por parte de estudiantes, cuando ambas actividades se organizan como reuniones de trabajo participativas. ¿ También son adecuadas para el desarrollo óptimo de las competencias relacionadas con el trabajo cooperativo, la capacidad de transmisión y comunicación de proyectos y resultados, etc.
	2 Salas de Grados con capacidad para 45 personas, dotadas de equipo multimedia, situadas en la Facultad de Letras.	¿ Uso en <u>todas las materias</u> en las que se contemple un porcentaje de presencialidad basado en el método de grupos prácticos en el aula, clases participativas, talleres de trabajo en grupo, etc. ¿ Estos espacios están relacionados con la adquisición de cualquier competencia con componente participativo, en la que la retroalimentación docente-discente forma parte imprescindible del aprendizaje.



Aulas de informática	Cuatro aulas, denominadas ¿alas¿, ubicadas en el aula de la Merced con un total de 95 puestos de trabajo, dotadas con equipo informático, e impresora común. El horario de apertura de estas aulas a libre acceso es desde las 9horas hasta las 21 horas de forma ininterrumpida. Una de ellas se mantiene abierta 24 horas. Un aula ubicada en la biblioteca de humanidades ¿antonio de nebrija¿, con 25 puestos, utilizada sólo para docencia.	¿ En todas las materias estos espacios podrán ser usados en las clases prácticas en grupos reducidos, y son especialmente útiles para el uso de las herramientas propias del campus virtual de la Universidad de Murcia, <i>SUMA</i> y <i>SAKAI</i> (véase debajo). ¿ También son adecuadas para facilitar las competencias relativas al uso correcto de los instrumentos de recopilación de información y el acceso a los materiales de referencia propios de la disciplina (catálogos bibliográficos, bases de datos electrónicas, etc.). ¿ Favorecen el manejo como usuario de las herramientas básicas en TICs (competencia transversal de la Universidad), así como la resolución práctica de ejercicios, simulaciones, problemas, accesibles en la <i>World Wide Web</i> . ¿ Son fundamentales también para adquirir un conocimiento analítico y operativo de los nuevos instrumentos y sistemas tecnológicos a los que es posible tener acceso en la actualidad y que son susceptibles de ser aprovechados para el estudio y análisis. ¿ Promoverán el trabajo autónomo y disciplinado de los estudiantes, ayudando a que planifiquen y gestionen su tiempo adecuadamente.
Laboratorio de lenguas modernas	Espacio equipado con 30 puestos dotados de equipo informático y con acceso a software especializado para la enseñanza de distintos idiomas	¿ El laboratorio de lenguas es una herramienta fundamental para la consolidación de las competencias relacionadas con la <u>adquisición de la lengua inglesa y de la segunda lengua</u> elegida por los estudiantes. ¿ Es también la infraestructura básica para realizar prácticas intensivas, de forma individual o en grupo, con el apoyo de los profesores responsables, que tienen acceso desde un monitor central al trabajo de los alumnos. ¿ Ayudará a promover el trabajo autónomo y disciplinado de los estudiantes, permitiendo que planifiquen y gestionen su tiempo adecuadamente.
Laboratorio de análisis de textos	Espacio equipado con 10 puestos dotados de equipo informático e impresora, con acceso a software específico para el tratamiento computacional y el análisis de textos.	¿ Uso en <u>todas la materias</u> , de forma complementaria a las aulas de informática, para el desarrollo de clases prácticas y tutorías especializadas. ¿ Es fundamental también para adquirir un conocimiento analítico y operativo de los nuevos instrumentos y sistemas tecnológicos a los que es posible tener acceso en la actualidad y que son susceptibles de ser aprovechados para el estudio y análisis. ¿ Favorecerá el manejo como usuario de las herramientas básicas en TICs (competencia transversal de la Universidad), así como la resolución práctica de ejercicios, simulaciones, problemas, accesibles en la <i>World Wide Web</i> . ¿ Promoverá el trabajo autónomo y disciplinado de los estudiantes, ayudando a que planifiquen y gestionen su tiempo adecuadamente.

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática (¿alas¿) están sujetas a la normativa general de uso de este tipo de infraestructuras de la Universidad de Murcia, dependiendo su mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus de la Merced. Estos recursos son compartidos con el resto de titulaciones de la Facultad de Letras y de la Facultad de Derecho. Las ¿alas¿ dependen directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

El laboratorio de lenguas modernas y el laboratorio de textos poseen una normativa de uso específico aprobada por el Centro, que también nombra a un coordinador/a entre el profesorado a tiempo completo. La función de este coordinador/a es orientar las adquisiciones y controlar el horario y tipos de uso de los diferentes espacios que configuran el laboratorio. Es un recurso compartido con el resto de titulaciones de la Facultad de Letras implicadas en la enseñanza de idiomas. Los departamentos de Filología Inglesa, por un lado, Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe, por otro, y la propia Facultad de Letras, se hacen cargo del mantenimiento del laboratorio, con cargo a sus respectivos presupuestos ordinarios. Los laboratorios mejoran anualmente su dotación en infraestructura, atendiendo así a la continua aparición de necesidades y novedades. Estas mejoras y adquisiciones se nutren de los presupuestos ordinarios de:

- Los centros y los departamentos implicados,
- De las dotaciones específicas para infraestructura realizadas por la Universidad de Murcia, las cuales contienen anualmente un capítulo dedicado a la adquisición de material inventariable de prácticas, y
- Subvenciones aportadas por proyectos de investigación financiados por distintas entidades.

Un recurso básico para todos los estudiantes del Programa de Doctorado es la biblioteca de humanidades ¿antonio de nebrija¿, ubicada en el Campus de la Merced, donde se imparten las actividades presenciales del Programa de Doctorado

Espacio/servicio (denominación)	Descripción (equipamiento)	Uso en relación con el doctorado que constituye el periodo formativo y con los seminarios de investigación
biblioteca de humanidades ¿antonio de nebrija¿	Ver detalle	¿ Uso en <u>todas las materias</u> y en la práctica totalidad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Es un recurso fundamental que permite el acceso a información de diversa índole: desde obras de uso general hasta bibliografía muy especializada. De este modo los estudiantes pueden acceder a la diversidad de la producción científica y al formato en el que se muestra a la sociedad en general, y a la comunidad académica en particular. ¿ Es herramienta fundamental para facilitar las competencias relativas al uso correcto de los instrumentos de recopilación de información y el acceso a los materiales de referencia propios de la disciplina (catálogos bibliográficos, bases de datos electrónicas, etc.), gestionando, de este modo, la información y el conocimiento (competencia transversal de la Universidad de Murcia), aunque deberá complementarse con el uso de TICs. ¿ Facilita la adquisición de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis, para poder examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos. ¿ Permite adquirir la capacidad de leer textos o documentos en la propia lengua y en lengua inglesa, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente ¿ Favorece el desarrollo de la capacidad de identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información necesarias para el inicio de los estudiantes en la investigación (competencia transversal de la Universidad de Murcia). ¿ Ayudará a promover el trabajo autónomo y disciplinado de los estudiantes, permitiendo que planifiquen y gestionen su tiempo adecuadamente. ¿ Mediante el trabajo autónomo en la



biblioteca los estudiantes podrán afianzar otras competencias generales de la titulación: 3.1.4.2., 3.1.4.3., 3.1.4.4., 3.1.4.7., entre otras.

La Biblioteca de Humanidades forma parte del Área de Biblioteca Universitaria, que obtuvo el certificado de Calidad de la ANECA, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de mayo de 2006. Este certificado será revisado en el año 2009, año en el cual la biblioteca participará en una nueva convocatoria de certificación. Forma parte del servicio de la Biblioteca del Campus de Murcia, dividido en una sección jurídica y otra de humanidades. La colección de Humanidades está depositada de forma íntegra en el edificio ¿Antonio de cademi¿, situado a cincuenta metros del edificio de la Facultad. La Biblioteca cuenta con las siguientes instalaciones:

- Salas de lectura con un total de 3.248 m² y 678 puestos de lectura con acceso libre a los fondos.
- Nueve salas de trabajo para investigadores.
- Dos salas de trabajo en grupo para alumnos (otras cuatro estarán disponibles en 2009).
- Un espacio de 70 m² con mobiliario modular con capacidad para 40 usuarios, también destinado al trabajo en grupo.
- Todos los puestos de lectura y espacios de la biblioteca cuentan con conexión inalámbrica a internet.
- Además, la biblioteca cuenta con otros recursos informáticos: (i) 41 ordenadores de sobremesa con conexión a internet por cable, (ii) 8 ordenadores de altas prestaciones multimedia y con conexión a internet por cable con auriculares ubicados en cabinas individuales, (iii) 7 ordenadores portátiles con conexión inalámbrica a internet para préstamo a estudiantes, (iv) adaptación de dos puntos de internet a personas con deficiencia visual.

En cuanto a los fondos bibliográficos, el número de volúmenes de monografías asciende a 198.637, ubicados en once salas y un depósito, de acuerdo con la distribución siguiente:

Sala	Volúmenes	Materias
1ª Centro	26.981	Literatura española, Literatura hispanoamericana, Lengua y literatura alemanas, Árabe y Autores latinos
1ª Derecha	15.297	Filología clásica (Latín y griego)
1ª Izquierda	11.419	Románicas: Filología francesa, italiana, portuguesa, gallego¿
2ª Centro	9.209	Filología inglesa
2ª Derecha	11.185	Arqueología, Prehistoria, Historia antigua e Historia medieval.
2ª Izquierda	17.146	Historia moderna y contemporánea e Historia de América
3ª Centro	5.600	Obras de referencia de arte
3ª Derecha	8.533	Geografía
3ª Izquierda	8.903	Arte
1ª Centro	868	Obras de referencia generales
B. Derecha	9.242	Lingüística general y Lengua española
Total:	124.383	

En estas salas se encuentran los títulos más actualizados en acceso libre a los usuarios, y el resto, unos 57.500, fondos más antiguos o de más valor, en el depósito. Destaca también el fondo de la mediateca, con 16.700 ejemplares de grabaciones sonoras, vídeos, archivos de ordenador, fotografías, mapas, etc.

Además, en la planta baja del mismo edificio se aloja la colección de publicaciones periódicas. Esta hemeroteca cuenta con 2.939 títulos de revistas impresas, de las que 871 se encuentran en curso de recepción. La hemeroteca cuenta con dos salas de consulta en las que se disponen las colecciones completas de las 700 revistas más importantes. El resto de títulos se encuentra en el depósito adjunto.

La Biblioteca de Humanidades ¿Antonio de cademi¿, que incluye también la hemeroteca, tiene su propio reglamento. El personal de la biblioteca, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, es el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda y gestión de títulos (préstamos, peticiones, etc.). El sistema atiende tanto los fondos de la biblioteca de humanidades, como a los de la Biblioteca General de la Universidad de Murcia, y las de cada centro, de manera que los recursos bibliográficos están centralizados en su gestión. Esta herramienta también atiende al servicio de préstamo interbibliotecario y permite el acceso a todas las bases de datos contratadas por la Universidad de Murcia. La adquisición de fondos bibliográficos se realiza con cargo a:

- Los presupuestos ordinarios de los departamentos,
- Las dotaciones específicas para infraestructura realizadas por la Universidad de Murcia, las cuales contienen un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos generales y bibliografía básica de referencia, y
- Los fondos aportados por los proyectos de investigación financiados por distintas entidades. De media los departamentos vienen destinando un 45% de su presupuesto ordinario a la adquisición de material bibliográfico y un 9% a la adquisición de revistas científicas, que se añade al montante dedicado a estas últimas por el Vicerrectorado de Investigación. El material bibliográfico de elevado coste se adquiere con la asignación del Vicerrectorado de Economía en la convocatoria de infraestructura, ofreciendo el departamento una cofinanciación del 20%.

Por otro lado, desde la biblioteca se facilita a todos los usuarios de la Universidad de Murcia el acceso a través de internet a los siguientes recursos electrónicos (Biblioteca Digital) (2.662.230 consultas registradas en el año 2007):

- 144 Bases de datos (referenciales y a texto completo). Destacamos, por su importancia en las áreas de presente Programa de Doctorado: *cademia Search Premier*, *BNE*, *Bibliografía Española en línea*, *CSIC (ICYT, IME, ISOC)*, *Compludoc*, *Dialnet*, *English Bibliography: 1901 to 1945*, *ERIC*, *ISI Web of Knowledge*, *JSTOR (Complete collection)*, *MLA Bibliography*, *PIO (Periodicals Index Online, antes PCI Full Text)*, *Philosopher¿s Index*, *TESEO*.
- 16.404 títulos de de revistas electrónicas a texto completo, encuadradas en 18 plataformas de acceso por editores y consultables como un todo a través del metabuscador GalileoUM.
- 1.480 monografías electrónicas.
- Catálogo de la Biblioteca, con los siguientes subcatálogos: (i) Publicaciones periódicas, (ii) Colección audiovisual (música y cine), (iii) Tesis doctorales, (iv) Catálogo general de la colección histórica, (v) Catálogo de 2.965 portadas y colofones digitalizados de los siglos XVI-XVIII, (vi) Biblioteca digital Floridablanca (94 títulos completos digitalizados de los siglos XVI-XVIII).

Otros servicios que presta la biblioteca de humanidades ¿antonio de nebrija¿, de suma utilidad para el Programa de Doctorado son los siguientes:

Servicios bibliotecarios para el aprendizaje, destinados a profesores y estudiantes implicados en la docencia, principalmente de primer ciclo:

- Servicio de préstamo: préstamo domiciliario, préstamo interbibliotecario, renovaciones, reservas.
- Servicio de atención e información al usuario.
- Servicio de información bibliográfica básica.



- Servicio de consulta en sala: sala de lectura, trabajo individual y en grupo.
- Servicio de formación de usuarios en las herramientas electrónicas de acceso a la información: a medida y/o en grupos.
- Servicio de autoaprendizaje: ofimática de gestión, presentación y defensa de proyectos y trabajos.
- Servicio de colecciones bibliográficas.
- Servicio de acceso a los catálogos.
- Servicio de acceso a internet.
- Servicios de reprografía y consulta de microformas.

Servicios bibliotecarios para la investigación, destinados a profesores y estudiantes implicados en proyectos de investigación, segundo ciclo, tercer ciclo y formación continuada:

- Servicio de información y referencia especializada.
- Servicio de consulta a bases de datos y e-revistas.
- Servicio de obtención de documentos internos y externos.
- Servicio de búsqueda documental en bases de datos.
- Servicio de reserva de espacios diferenciados para investigadores dentro de la biblioteca.
- Servicio de formación de usuarios en las herramientas electrónicas de acceso a la información: a medida y/o en grupos.
- Servicio de formación especializada en la explotación de bases de datos documentales.
- Servicio de trabajo individualizado y por grupos de investigadores.
- Servicio de colecciones especializadas.

Servicios bibliotecarios digitales, destinados a toda clase de usuarios virtuales:

- Servicio de acceso a la biblioteca digital y a los repositorios institucionales.
- Servicio de acceso a los productos multimedia.
- Servicios de web y acceso a internet, básicos y avanzados.
- Servicios de formación de usuarios virtual mediante tutoriales.
- Servicios de referencia en línea.
- Servicio de difusión selectiva de la información y a medida.
- Servicio de adquisición y pedidos de libros en línea.
- Servicio de asesoramiento en propiedad intelectual y *creative commons*.
- Servicio de soporte documental y bibliográfico en línea (documentos digitales).

Universidad de Murcia - Campus de Espinardo

La investigación en Bellas Artes tiene unos requerimientos de espacio, infraestructura y equipamiento docente muy altos, sobre todo en comparación con otras titulaciones de la rama de Artes y Humanidades. Ello es debido a la naturaleza de los estudios que prima contenidos y competencias que tienen que ver con el conocimiento de diversas técnicas artísticas y la capacidad de aplicarlas, con las capacidades, habilidades y conocimientos para producir obras de arte en los más diversos medios, y las de plantear y desarrollar proyectos artísticos. La necesidad de dotar al estudiante de ese tipo de competencias unida a que, como ya se ha señalado, el perfil formativo que se pretende se despliega a partir de una experiencia de conocimiento integrada que, en general, no establece separación entre conocimiento teórico y práctico, hacen que un porcentaje muy alto de las actividades de docencia-aprendizaje se desarrollen en espacios del tipo aula-taller, aula laboratorio y laboratorio-taller multiusos que, en muchos casos, necesitan un alto grado de dotación tecnológica.

La línea de investigación orientada a la obtención del Doctorado en Bellas Artes es una oferta docente no obligatoria y por esta razón, al ofertarlo, se ha considerado que se poseen los medios para garantizarlo.

El uso preferente, aunque no exclusivo, de medios considerados clásicos para el estudio, como es el manejo y consulta de bibliografía y documentos, lo cual no debe ir refiido, sino todo lo contrario, con una presencia cada vez más palpable de nuevas tecnologías (TICs), así como el acceso a los recursos propios de disciplinas que no siendo afines a la titulación son cada vez más necesarias para el correcto avance de las Bellas Artes, en la línea de profundizar en la interdisciplinariedad.

Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para la correcta impartición y seguimiento del Doctorado:

- Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde el método expositivo clásico a la totalidad del grupo (las tradicionales *clases magistrales*) hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos
- Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente
- Biblioteca especializada y Hemeroteca
- Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido
- Laboratorios de práctica artística.
- Acuerdos y convenios con instituciones para el acceso al mundo laboral y el circuito cultural.
- Servicios de apoyo universitarios

Partiendo de esta relación, a continuación se detallan los medios disponibles para la impartición y seguimiento del Doctorado para la línea de investigación orientada a la obtención del Doctorado en Bellas Artes:

ESPACIO/SERVICIO (DENOMINACIÓN)	ESPACIO/SERVICIO (DENOMINACIÓN)
AULAS DE ALTA CAPACIDAD	5 aulas con capacidad para 25 estudiantes, dotadas con un equipo multimedia para el docente con acceso al Programa Sócrates
LABORATORIOS DE PRÁCTICA ARTÍSTICA PARA DOCENCIA EN GRUPOS MENORES	3 aulas con capacidad para 20 personas, todas ellas dotadas de un equipo multimedia para el estudiante y el docente con acceso al Programa Sócrates
	34 aulas con capacidad para 20 personas, la mayoría de los cuales se están dotando de un equipo multimedia para el docente con acceso al Programa Sócrates.
	Un edificio cedido por la universidad de Murcia en el que encuentran los talleres de escultura.
	7 seminarios para grupos muy reducidos (10 o menos estudiantes), con mesa de trabajo central, dotados con un equipo multimedia con acceso al Programa Sócrates



SALA DE ESTUDIO	Un espacio de 150,23 m ² que está en fase de construcción y contendrá hemeroteca y dotado con equipos informáticos y acceso a SUMA
AULAS DE INFORMÁTICA	4 aulas, denominadas 'ALAS', equipadas cada una de ellas con 25 puestos dotados de equipo informático e impresora común

Los medios disponibles para la implantación del Grado y Posgrado en Bellas Artes son suficientes para el correcto funcionamiento, máxime, cuando la Fase II de la Facultad de Bellas Artes a finalizado su construcción se hace mención al citado edificio que tiene 2.991,13 m² construidos en dos plantas con los siguientes espacios y necesidades además de los reflejados en el cuadro anterior.

Volumen construido Fase I: 39.945,23 m³

CODICIONES URBANISTICAS	SEGÚN PLAN ESPECIAL	SEGÚN PROYECTO
Volumen edificables	(6m ³ /m ²) 114.432,00 m ³	54.943,93 m ³
Volumen (FASE I)	(6m ³ /m ²) 114.432,00 m ³	39.945,23 m ³
Volumen (FASE II)	(6m ³ /m ²) 114.432,00 m ³	14.998,50 m ³
Altura máxima de cornisa	20,00 m	12,40 m
Nº máximo de plantas	6	2
Separación a linderos	5 m	5 m
No de plazas de aparcamiento	1/100 m ²	34 plazas

Instituto Teológico de Murcia OFM

El Instituto Teológico de Murcia OFM cuenta con más de 25 años de experiencia docente universitaria en su centro de Murcia, sito junto al Campus de la Merced de la Universidad de Murcia y ha diseñado e implantado estudios en colaboración con esta universidad.

Por eso, tras una larga experiencia el centro dispone en estos momentos tanto del personal académico y de apoyo necesarios como de los recursos materiales y servicios que se requieren para la implantación del nuevo Programa de Doctorado.

Desde hace cinco años, el centro ha mejorado y ampliado sus aulas con el fin de hacer frente a las necesidades del EEES y dar una mejor atención a los estudiantes propios y a los de la Universidad de Murcia que cursan estudios en asignaturas de libre configuración impartidas por este centro.

La línea de investigación en Teología cuenta con medios materiales y servicios basados en la transmisión oral y escrita de los conocimientos, como son el aula para la clase teórica, la sala de seminario para las clases prácticas y las tutorías, y las salas de Biblioteca y Hemeroteca para el manejo y consulta de bibliografía y documentos. Pero esto no está reñido, sino todo lo contrario, con el uso cada vez mayor de otro tipo de recursos, como los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs). Estos nuevos recursos se utilizan en todo tipo de instalaciones y actividades del Instituto Teológico de Murcia OFM, ya sea en la Biblioteca del centro, asociada a la de la Universidad de Murcia y con un catálogo plenamente informatizado y accesible, como en los despachos y departamentos y las propias aulas.

Pormenorizando los recursos tenemos:

El Instituto Teológico de Murcia cuenta con todos los recursos bibliográficos propios y los de la Universidad de Murcia. Mediante el Convenio de Colaboración reseñado, los futuros doctorandos cuentan con acceso al Catálogo ALBA, XABIO, DIGITUM y todos los repertorios bibliográficos y Bases de Datos de la Universidad de Murcia. Asimismo, los doctorandos, en tanto que el Centro está Agregado a la Pontificia Universidad Antonianum de Roma, pueden acceder a los fondos bibliográficos de dicha Universidad, así como a los repertorios y bases de datos.

Es de destacar que la Biblioteca dispone de los fondos necesarios par el estudio de la Teología y la Filosofía. Cuenta con más de 550 revistas científicas que representan el estado actual de la investigación teológica y filosófica.

Para su consulta posee el Fondo Moderno: www.itmfranciscano.org. Y del Fondo Antiguo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español:

www.mcu.es/ccpb-esp.html

<http://catalogos.mecd.es/CCPB/cgi-ccpb/abnetopac/O12412/ID4e8b89da/NT1>

El Instituto Teológico de Murcia OFM, publica la revista semestral Carthaginensia de alta divulgación cultural y científica.

El centro también cuenta con tres colecciones de Publicaciones: Serie Mayor (57), Serie Menor (25) y Textos (5); también se cuenta con la colección de Cuadernos sobre Religiosidad y Santuarios Murcianos, que lleva más de 60 números publicados.

Por último, el centro ha iniciado la edición de los Cuadernos de Teología Fundamental, con 11 títulos publicados, con la intención de aumentar el diálogo entre la teología, la filosofía, las ciencias y la cultura, siendo un instrumento de especial relevancia para el intercambio científico y la práctica docente de los alumnos y profesores.

Además de los espacios ya citados para el trabajo de los alumnos:

- 1 aula amplia con todos los recursos informáticos necesarios y con 50 puestos para alumnos.
- 2 aulas perfectamente equipadas a nivel de TICs y 30 puestos para alumnos
- 3 aulas equipadas como las anteriores y 20 puestos para alumnos
- 3 aulas igualmente equipadas y 15 puestos para alumnos
- 1 aula equipada y 10 puestos para alumnos
- 1 seminario donde pueden realizarse labores de tutoría
- 2 salas de reuniones para los profesores Título de Máster Universitario en Teología.



El Instituto Teológico de Murcia dispone de tres despachos especializados para el trabajo de los doctorandos, con conexión wifi, soportes informáticos y distinto material relacionado con la investigación en Teología.

Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el punto anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.

Biblioteca especializada y Hemeroteca.

Sala de estudio para el alumnado.

Servicios de apoyo de la UMU.

Por último, hay que decir que los espacios e instalaciones del Instituto Teológico de Murcia OFM han sido diseñadas para cumplir con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a fin de que estas personas puedan acceder sin dificultad a los espacios de dirección y administración, a las aulas y seminarios, a la Biblioteca y Hemeroteca, y al resto de instalaciones del edificio.

Apoyo para los doctorandos

A continuación se presenta una previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para estancias en el extranjero y asistencia a congresos, que estaría en torno al 20%, dependiendo de las ayudas que se convoquen y a las convocatorias marco a que acuda el doctorando, véase:

Recursos Humanos

- Ayudas de Iniciación a la Investigación
- Becas-Contratos Predoctorales
- Ayudas para Estancias en España y el Extranjero para Becarios-Contratados Predoctorales
- Contratos Postdoctorales de la universidades
- Ayudas Post-doctorales para la Continuidad Investigadora
- Ayudas PAI (Personal de Apoyo a la Investigación)

Ayuda complementaria a grupos

- Ayuda complementaria de Investigación (ACI)
- Ayudas a la Adquisición de Infraestructuras (AAIGI)
- Ayudas para la Elaboración y Presentación de Proyectos y Actividades o Acciones de I+D en el Marco de la Unión Europea

Apoyo a acciones de investigación

- Ayudas para Organización, Participación o Asistencia a Congresos y Reuniones Científicas.
- Convocatoria de Ayudas para Conferencias
- Ayudas para la elaboración y presentación de proyectos coordinados por investigadores a las convocatorias del Plan Nacional y Otras Nacionales o Regionales

El Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia es el órgano de la Universidad de Murcia dedicado a la organización de prácticas profesionales de sus estudiantes, orientación profesional, y a facilitar una adecuada inserción en el mercado laboral (www.um.es/coie), en este caso, de los doctorandos del Programa.

El COIE ha desarrollado una Normativa sobre prácticas en empresas e instituciones de los estudiantes de la Universidad de Murcia, donde queda regulada la tramitación de los convenios, así como los marcos para el desarrollo y la organización de los programas de prácticas, los derechos y obligaciones de los alumnos en prácticas y sus efectos académicos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2012, ha aprobado el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia, cuya documentación se adjunta, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma.

En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado



1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

2. Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia.

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD) : El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) : Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configuración de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investigación, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación e innovación, etc.. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de **autorización** **tutorización** y dirección de tesis.

4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un **plan plurianual de recogida de opiniones**, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. Desarrollo del programa de doctorado.

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.



Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la *¿ficha del doctorando¿* .

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

7. Seguimiento de doctores egresados

El Observatorio de Empleo del Servicio de Orientación y Empleo (COIE) se encarga de realizar una Encuesta de Satisfacción e Inserción Laboral de Doctores egresados. Dicho estudio tiene como principal finalidad tener una percepción sobre el grado de satisfacción y las condiciones en las que se realiza la inserción profesional de los Doctores de la EIDUM y concretamente de nuestro Programa de Doctorado, lo que contribuye a adecuar el perfil profesional/investigador para el que capacita la enseñanza universitaria y los requerimientos propios del entorno. De hecho, como contempla el Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, los Programas han de someterse a un proceso de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación (según su artículo 10). Así, en el marco del seguimiento de dichas enseñanzas, la *Guía de Apoyo para el proceso de seguimiento de las enseñanzas oficiales de doctorado* (Programa Monitor, ANECA) recoge, entre los criterios de evaluación de resultados de estas enseñanzas, la implementación de mecanismos de seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados.

En la Universidad de Murcia, es el Observatorio de Empleo del COIE (<http://observatorio.um.es>)

) quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo este seguimiento y análisis de la inserción laboral de los graduados y posgraduados egresados, como también acordó el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado por Comité de Dirección de la EIDUM, 22-07-15). Sus objetivos son:

- Conocer el grado de satisfacción general de los doctores egresados de la EIDUM y describir las condiciones en las que se desarrollan los procesos de inserción laboral de los egresados de las promociones 16/17 y 17/18.

- Obtener los indicadores de inserción laboral necesarios para el Sistema de Garantía de Calidad de la EIDUM.

- Dotar al centro académico de información relevante para la toma de decisiones sobre tales enseñanzas.

En cuanto a la metodología empleada, la técnica de recogida de información se basa en una encuesta estructurada, diseñada específicamente para la elaboración de este estudio, en base a los objetivos planteados en el mismo.

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral; la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.



La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguieran ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. Resultados del programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)

* Resultados de movilidad

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.



12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

ANEXO I: PLAN DE RECOGIDA DE OPINIÓN

Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)	¿A quién? (Grupo de Interés)	¿Qué? (Sobre que preguntamos)	¿Cuándo? (Fechas, periodicidad)	¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

ANEXO II Revisión y Seguimiento

ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora)	
Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web			
SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS			
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones			
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)			
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas			
Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos			
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto			
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación			
Revisar la participación de expertos internacionales			
PROGRAMAS DE MOVILIDAD			
Realizar la planificación de las actividades de movilidad			
Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad			



Analizar los resultados del programa de movilidad			
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS ¿ INSERCIÓN LABORAL			
Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE			
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida			
Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales			
OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)			
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)			
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA			
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)			
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de la base de datos)			
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB			
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual			
REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC			
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora			
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado			
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web			
PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS			
Si la UMU es la coordinadora, analizar cómo se están desarrollando los programas en el resto de universidades participantes, comprobando que se dispone de la información necesaria y que las páginas web están actualizadas			
Si la UMU no es la coordinadora, aportar a la universidad coordinadora información del desarrollo y resultados del programa y de los enlaces web en los que se incluye la información necesaria			
TASA DE GRADUACIÓN %		TASA DE ABANDONO %	
67,5		32,5	
TASA DE EFICIENCIA %			
67,5			
TASA		VALOR %	



No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las anteriores estimaciones se han realizado atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y el seguimiento personalizado del doctorando indicados a lo largo de la presente memoria, así como a los valores alcanzados en los años anteriores en que se ha impartido el Doctorado.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Ver apartado 8.1 punto 7. junto con la información siguiente.

La obtención de información relativa a la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Murcia se gestiona en primer lugar a través del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE). Para ello, el COIE cuenta con la información obtenida a partir del seguimiento de sus propias actividades orientadas a la gestión y difusión de ofertas de empleo, y al asesoramiento, formación y orientación para la promoción de ideas y proyectos empresariales. Además, el COIE obtiene información a través de distintos organismos públicos nacionales y autonómicos (Ministerio de Trabajo, INEM, Instituto Nacional de Estadística, Instituto Nacional de la Seguridad Social) y privados (las empresas con la que hay suscritos convenios de colaboración académica), Observatorios de Empleo, etc., sobre la inserción laboral de los egresados de los distintos programas de formación ofertados por la Universidad de Murcia.

En segundo lugar, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM) dirigen otras iniciativas orientadas a la atención y servicio a los estudiantes y egresados de la Universidad de Murcia, que canalizan la comunicación y facilitan la realización de estudios sobre la inserción laboral y la satisfacción con el programa formativo recibido.

En tercer lugar, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades contará con procedimientos específicos basados en la comunicación periódica para la cual, una vez tramitado el título de doctor, se solicitará a los egresados permiso para utilizar sus datos personales de contacto durante el procedimiento de seguimiento de doctores egresados del programa. Se destacará la importancia de contar con una dirección de email actualizada, y en lo posible independiente del trabajo que estén desarrollando en cada momento, así como un teléfono de contacto directo.

Los procedimientos específicos para el seguimiento de doctores egresados del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades son tres:

1. Un listado anual de egresados que será enviado al email a los posibles empleadores.
2. Una red profesional de contacto en LinkedIn.
3. Un boletín anual de información que será enviado al email de todos los egresados.

El listado anual de egresados recogerá el título, directores, autor y resumen de las tesis leídas en el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, además de un breve Curriculum Vitae de cada egresado. Este listado será enviado a una lista de distribución de posibles empleadores del ámbito de las artes y las humanidades. Esta lista será revisada y actualizada periódicamente, incluyendo empresas del sector de la construcción, universidades, centros de investigación, organismos públicos, etc.

La red profesional de contacto en LinkedIn permitirá la comunicación entre doctores y antiguos tutores y directores con el objetivo de discutir temas relacionados con las investigaciones llevadas a cabo, fomentando la difusión de publicaciones científicas y el intercambio de referencias.

Por su parte, el boletín anual que será enviado al email de todos los egresados constará de dos partes fundamentales:

1. Recogida de información.
2. Difusión de información.

En la parte de recogida de información, se pedirá a cada egresado que actualice sus datos **teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de Protección de Datos**, referentes a los siguientes temas:



¿ Email y teléfono de contacto actualizados:

¿ Situación laboral, organismo y puesto desempeñado:

¿ Líneas de investigación actuales e intereses futuros:

¿ Breve CV actualizado (referencia de las últimas publicaciones en revistas y congresos, fotografía, etc.):

En la parte de difusión de información se harán llegar a todos los egresados los enlaces actualizados relacionados con los siguientes temas de interés:

1. Programas de acreditación de la ANECA:

- Figuras de profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor, profesor colaborador y profesor de universidad privada: <http://www.aneca.es/Programas/PEP>
- Figuras de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad: <http://www.aneca.es/Programas/ACADEMIA>

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA>

2. Convocatorias relacionadas con la investigación, incluidas becas Posdoctorales del Universidad de Murcia o acceso al Programa Ramón y Cajal del Ministerio:

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Investigacion/convocatorias/>

<https://web.unican.es/investigacion/convocatorias>

3. Ofertas de empleo de distintos Departamentos y Grupos de Investigación para distintos niveles de formación a través del COIE de la Universidad de Murcia:

<http://www.coie.unican.es/mainfile.asp?action=ofertasuc>

<https://web.unican.es/unidades/coie>

4. Ofertas de empleo de la Universidad de Murcia, incluidos concursos públicos a plazas de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/

<https://web.unican.es/unidades/coie/empleo>

5. Ofertas de empleo del resto de universidades españolas que ofertan títulos en artes y humanidades y pueden tener necesidad de Personal Docente e Investigador:

6. Programas de inserción y movilidad de doctores en países extranjeros:

Unión Europea: ¿ Acciones Marie Curie ¿ del programa ¿ People ¿ del 7º Programa Marco

http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm?pg=people

Japón: Programa JSPS.

<http://www.jps.go.jp/english/e-fellow/postdoctoral.html#long>

Estados Unidos: Programa Fulbright

<http://www.fulbright.es/> y <http://fulbright.state.gov/>

Chile: Convocatorias del Conicyt y de diferentes universidades.

<http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-80707.html>

<http://www.uautonoma.cl/index.php/2012/05/programa-academico-internacional-regular-2013-pair-2013/>

http://www.ucm.cl/noticia.html?&no_cache=1&tx_ttnews%5Btt_news%5D=556&cHash=b7207d32ed71ac291923386f449a83bc



7. Convocatorias de becas y contratos postdoctorales financiados por fundaciones privadas e instituciones sin ánimo de lucro:

Human frontier science program:

<http://www.hfsp.org/funding/postdoctoral-fellowships/guidelines>

8. Acceso a los principales buscadores internacionales de empleo para Doctores:

- <http://becas.universia.es/es/index.jsp>
- <https://becas.universia.net/>
- <http://www.academics.com>
- <http://www.postdocjobs.com/>
- <http://www.findapostdoc.com/>
- <http://www.jobs.ac.uk/categories/postdoc-jobs/>

9. Enlace a las principales asociaciones de Doctores de diferentes países (en castellano o en inglés):

- España: http://www.precarios.org/tiki-view_forum.php?forumId=106
- Alemania, Austria y Suiza: <http://www.academics.com/>
- Reino Unido:

<http://www.raeng.org.uk/research/researcher/postdoc/>

<https://www.raeng.org.uk/grants-prizes/grants/support-for-research>

- Estados Unidos: <http://www.nationalpostdoc.org/>

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades será la responsable del análisis de los datos aportados por el COIE, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y la EIDUM, además de los que sean obtenidos a partir del contacto directo con los egresados y sus empleadores: empresas, universidades, centros de investigación, organismos públicos, etc. Este análisis se realizará desde el punto de vista de la adecuación del programa a la inserción laboral y se traducirá en propuestas para la mejora continua del mismo, desde el diseño de objetivos adecuados a la formación de doctores demandada por los distintos centros de trabajo, hasta la selección de nuevas líneas de investigación orientadas a la consecución de esos objetivos, pasando por la adecuación de los recursos humanos y materiales asignados.

Los datos disponibles, las conclusiones de su análisis y las propuestas de mejora, se harán públicas como evidencia de los resultados obtenidos y la calidad de la oferta formativa del programa de doctorado. Esta información será elaborada por la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, formando parte del Informe final del Sistema de Garantía Interno Calidad de la EIDUM.

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales se estima que dado el número reducido de este tipo de convocatorias para el ámbito de las artes y las humanidades, este índice podría rondar el 10%.

Respecto a los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, al tratarse de un programa de nueva creación, y a tenor de datos anteriores, se considera que el índice podría estar en torno al 70-75%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
14,73	25
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Datos relativos a los últimos 5 años:

- Tesis producidas: 50 Tesis Doctorales; 4 con Mención Europea; 10 en Programa con Mención de Calidad.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales: la matrícula media de alumnos matriculados en los últimos 5 años es de 91; la media de Tesis Doctorales defendidas es 10 en los últimos 5 años.
- Calidad de las tesis y contribuciones resultantes: 50 publicaciones (artículos, capítulos de libro y libros).



La calidad de las Tesis Doctorales defendidas en el marco de los Programas de Doctorados vigentes y que conformarán el Programa de Doctorado actual queda avalada, tanto por las Menciones de Calidad y Hacia la Excelencia concedidas (Literatura Comparada Europea (MCD2008-00065) y Filología Inglesa (MCD2006-00118; MEE2011-0008); como por las Tesis Doctorales defendidas con Mención Europea; además de aquellas distinguidas con Premios de Doctorado. Además cabe añadir al respecto el sólido conjunto de publicaciones emanadas de las Tesis Doctorales defendidas cuya temática se enmarcan por completo en las 9 líneas de investigación que estructuran el Programa de Doctorado, con trabajos publicados en editoriales internacionales de prestigio. Además, se han publicado artículos en revistas internacionales de impacto e indexadas en repertorios internacionales tales como *Arts and Humanities Citation Index*, *Social Sciences Citation Index*, *International Bibliography of the Social Sciences*, *ERIC*, *MLA Bibliography*, *Annual Bibliography of English Language and Literature*, *Language Abstracts*, *ISI Citation Index*, *Scientific Citation Index*, *IBSS (International Bibliography of the Social Sciences, Linguistics and Languages Behavioural Abstracts o Linguistic Bibliography)*.

- Tesis producidas: 102 Tesis Doctorales; 35 con Mención Internacional; 68 con CUM LAUDE.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales: la matrícula media de alumnos matriculados en los últimos 5 años es de 54.2; la media de Tesis Doctorales defendidas es 20.4 en los últimos 5 años.
- Calidad de las tesis y contribuciones resultantes: 50 publicaciones (artículos, capítulos de libro y libros) en los últimos 5 años.

Desde 2013 hasta la actualidad, esta interdisciplinariedad y transversalidad ha permitido que se gesten tesis doctorales en los ámbitos conjuntos de literatura y teología, o bellas artes y teología, o traducción y teología, o lingüística y traducción, o lingüística y literatura, o traducción y literatura, co-dirigidas por profesorado experto de dichas líneas, de distintos departamentos, distintas facultades de la Universidad de Murcia e incluso con terceras co-direcciones externas. Igualmente, también ha permitido consolidar una red de investigación de excelencia en Artes y Humanidades en nuestro país, así como estrechar aún más las fructíferas relaciones establecidas con distintas Universidades Europeas y Latinoamericanas (ver Apartado 1.4. Otras colaboraciones). Como posteriormente indican los datos, desde el curso 2013-2014 en que empezó a ofertarse hasta el 2020-2021, y siendo el tercer Programa de Doctorado de la UMU con más alumnos matriculados, se han defendido 102 tesis doctorales, lo que supone ser el segundo Programa de Doctorado con más tesis defendidas (8.9%) tras el de Ciencias de la Salud (28.1%) según los datos de la Oficina del Dato Único de la UMU. Además, el crecimiento en número de tesis leídas es ascendente desde que empezaron a culminarse las primeras tesis una vez transcurridos los tres primeros años de matrícula: 2015-16 (3), 2016-17 (13), 2017-18 (15), 2018-19 (24), 2019-20 (15), y recientemente 2020-21 (35). De las 102 tesis defendidas hasta el curso 2020-2021 en los últimos cinco años (desde el 2016-17), 42 (41.17%) fueron en la modalidad de Mención Internacional, siendo este Programa de Artes y Humanidades el de mayor número de tesis en esta modalidad en la UMU (13%), lo que constituye un claro y excelente indicador de su internacionalización, como también lo es su número de estudiantes extranjeros (56). De hecho, las tasas anuales de tesis defendidas con Mención Internacional son altas de manera constante: 46.15% (2016/17), 40% (2017-18), 41.67% (2018-19), 33.33% (2019-20) y 42.86% (2020-21). Incluso, el porcentaje de alumnos extranjeros matricularlos en el Programa de Doctorado es elevado con tendencia claramente creciente en los últimos cinco años: 16.15% (2016/17), 17.46% (2017-18), 20.36% (2018-19), 22.72% (2019-20) y 24.7% (2020-21).

Además, como indicio objetivo de calidad, 75 de 93 tesis defendidas (80.6%) obtuvieron la calificación Cum Laude. En el periodo bajo observación, y como se refleja en el anexo denominado "Apartado 6_Recursos Humanos_AA.HH"

dedicado a recursos humanos del Programa, hay 82 profesores en el Programa de Doctorado de Artes y Humanidades, de los que 71 tenían sexenio activo (86.58%), y de los 98 profesores directores, el 72.45% tenían también sexenio activo. Además, 35 profesores externos colaboraban en codirección de tesis. Destacar también que cinco profesores tenían el cupo máximo de sexenios de investigación alcanzables (Rosa Iglesias Montiel, M^a Consuelo Álvarez Morán, y Francisco Javier Díez de Revenga Torres, actualmente ya jubilados, y Consuelo Ruiz Montero y José María Pozuelo Yvancos, todavía en activo), los cuales no deben computar desfavorablemente como ¿sin sexenio¿. Además, 35 profesores externos colaboran en codirección de tesis, dando lugar a 29 tesis en cotutela o codirección nacional y 3 en internacional. Todos los equipos de investigación que componen el Programa tienen colaboraciones internacionales con grupos extranjeros junto a los cuales vienen desarrollando parte de las publicaciones y proyectos que los avalan.

Con una tasa de abandono que no supera el 14% de media anual, junto con una demanda media de 62 alumnos por curso, y una tasa de éxito del 39.73% en los últimos 5 años (con 14.73% a tres años y 25% a cuatro años), se estima que su previsión para los próximos 6 años ascendería al 60%, y la masa de profesorado disponible de 25 Catedráticos de Universidad, 53 Profesores Titulares de Universidad y 4 Profesores Contratados Doctores, que suman 206 sexenios (con un promedio de 2.5 sexenios por profesor), podría sobradamente asumirlo.



La calidad de las Tesis Doctorales defendidas en el marco del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades queda avalada por el número de CUM LAUDEs recibidos, así como por el número de Tesis defendidas con Mención Internacional, además de aquellas distinguidas con Premios de Doctorado. Cabe añadir al respecto el sólido conjunto de publicaciones emanadas de las Tesis Doctorales defendidas cuyas temáticas se enmarcan por completo en las 9 líneas de investigación que estructuran el Programa de Doctorado, con trabajos publicados en editoriales internacionales de prestigio. Además, se han publicado artículos en revistas internacionales de impacto e indexadas en repertorios internacionales tales como Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, International Bibliography of the Social Sciences, ERIC, MLA Bibliography, Annual Bibliography of English Language and Literature, Language Abstracts, ISI Citation Index, Cientific Citation Index, IBSS (International Bibliography of the Social Sciences, Linguistics and Languages Behavioural Abstracts o Linguistic Bibliography).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34827602J	JUAN ANTONIO	CUTILLAS	ESPINOSA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/. SANTO CRISTO, 1; DECANATO, FACULTAD DE LETRAS, UNIVERSIDAD DE MURCIA (CAMPUS DE LA MERCED)	30071	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jacuti@um.es	868883416	86888363185	COORDINADOR DEL PROGRAMA
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
48392224V	SONIA	MADRID	CANOVAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLOMESTA Nº 5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicestudios@um.es	868883660	868883506	VICERRECTORA DE ESTUDIOS
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29060203W	JUAN MANUEL	HERNÁNDEZ	CAMPOY
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EDIFICIO RECTOR SOLER , 3ª PLANTA (CAMPUS DE ESPINARDO)	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eidum@um.es	868889106	868884217	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIO UMU-ITM.pdf

HASH SHA1 :12B2E52FB0F99BF42C1376FA738A952DD3B782CC

Código CSV :539247842284361431215936

CONVENIO UMU-ITM.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Alegaciones y Apartado 6_Artes y Humanidades.pdf

HASH SHA1 :5F32F76A8241C3498437EDF1445E17328E39A6ED

Código CSV :582984903116930560306299

Alegaciones y Apartado 6_Artes y Humanidades.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :ResolucionDelegacionFirma2022.pdf

HASH SHA1 :F79D74CD01C55C67820F3F30AFA759FAD9BC5D78

Código CSV :539247978917581585180338

ResolucionDelegacionFirma2022.pdf



